



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 513

28 de noviembre de 2001

V Legislatura

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Sesión celebrada el miércoles 28 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- RGEF. 4991/01. Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a instancia y en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la elección, como Consejero General miembro de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de D. Pedro Muñoz Abrines, en sustitución, por renuncia, de D. Eduardo J. San Román Montero.

2.- PCOP-254/01 RGEF. 5093 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar ante la previsible destrucción de empleo en la industria madrileña en los próximos meses.

3.- PCOP-263/01 RGEF. 5102 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Ferosel Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre actuaciones que realiza la Comunidad de Madrid en materia de salud dentro de la atención primaria.

4.- PCOP-262/01 RGEF. 5101 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Cabrera Orellana, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre términos del Consorcio de Gestión de la Escuela de Hostelería de La Barranca cuya constitución han firmado el Gobierno Regional y el Alcalde de Navacerrada.

5.- PCOP-252/01 RGEF. 5014 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre valoración que hace del accidente laboral producido el 19 de noviembre del corriente en la obra de la M-45.

6.- PCOP-259/01 RGEF. 5098 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Hernández Guardia, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la Conferencia Sectorial del Ministerio de Fomento en la que se han presentado las líneas básicas del Plan de Vivienda 2002-2005 y que contó con la presencia de numerosos Consejeros de Urbanismo de toda España.

7.- PCOP-250/01 RGEF. 5008 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. González Blázquez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre opinión que le merece la anunciada resistencia activa de algunos claustros universitarios a la Ley Orgánica de Universidades de inminente promulgación.

8.- PCOP-255/01 RGEF. 5094 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Rodríguez Gabucio, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión que le merece la fórmula de participación en la Universidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, contenida en el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades.

9.- PCOP-256/01 RGEF. 5095 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Navarro Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión sobre los mecanismos de control social de las Universidades previstos en el Proyecto de Ley Orgánica de Universidades.

10.- PCOP-257/01 RGEF. 5096 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión que tiene de la oleada de alunizajes que está sufriendo nuestra Comunidad.

11.- PCOP-260/01 RGEF. 5099 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Fernández-Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre términos del Convenio firmado entre la Consejería de Sanidad y la Confederación de Empresarios Minoristas de Madrid (CECOMA) para fomentar la calidad y la seguridad alimentaria, a través de la formación de manipuladores de alimentos.

12.- PCOP-245/01 RGEF. 4971 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre iniciativas que tiene previsto adoptar para hacer efectivo el denominado 1% cultural contenido en la Ley 10/98, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

13.- PCOP-238/01 RGEF. 4931 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. García Álvarez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre razones que tiene la Consejería de Servicios Sociales para no poner en marcha las 20 plazas nuevas del Centro Ocupacional "Villa de Parla".

14.- PCOP-261/01 RGEF. 5100 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. De la Cierva y de Hoces, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actos que se han llevado a cabo por el Gobierno Regional con motivo de la celebración del Día de los Derechos del Niño y la Niña en la Comunidad de Madrid.

15.- PCOP-226/01 RGEF. 4801 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar ante la permanente subida del paro registrado de manera continuada desde el pasado mes de junio.

16.- (V) En su caso, aprobación del Proyecto de Reforma Global del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.

17.- PNL-73/01 RGEP. 4617 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, solicitando un Acuerdo de la Asamblea de Madrid posicionándose sobre los actos terroristas cometidos contra las torres gemelas de Nueva York y el Pentágono de Washington y las respuesta efectuadas por la comunidad internacional, así como que la Cámara inste al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación para la realización de las actuaciones que se citan en relación con estos hechos.

18.- PNL-52/01 RGEP. 3246 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, para Instar al Gobierno a que asuma su responsabilidad respecto al cambio climático en el planeta y adquiera un compromiso propio en línea con las recomendaciones acordadas en Kioto, apostando por el desarrollo de la energía solar y favoreciendo su instalación mediante las medidas que se citan.

19.- PNL-59/01 RGEP. 3635 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, para Instar al Gobierno de la Comunidad a: elaborar un plan eficaz de enterramiento de la red de alta tensión ubicada en la Región y un catálogo ordenado de tendidos a enterrar o modificar, e impulsar un acuerdo con el Ayuntamiento de la Villa de Madrid con el fin de enterrar todos los tendidos y un programa de actuación inmediato de enterramiento o modificación de líneas de alta tensión eléctrica en el distrito de Usera.

20.- PL-10/01 RGEP. 4722 (V). Enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

21.- Tramitación acumulada

PL-11/01 RGEP. 4843 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

PL-11/01 RGEP. 4843 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. (RGEP 5108/01) Se adjunta documentación.

22.- Tramitación acumulada

PL-13/01 RGEP. 4949 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley, de Medidas Fiscales y Administrativas. (RGEP 5002/01) Se adjunta documentación.

PL-13/01 RGEP. 4949 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley, de Medidas Fiscales y Administrativas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 6 minutos.

Página 15407

— **Modificación del Orden del Día:**

Retirada de las Preguntas para Contestación Oral en Pleno 254/01, 255/01, 256/01, 257/01, 245/01 y 226/01 y de las Proposiciones No de Ley 52/01 y 59/01, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

Posposición de las Preguntas para contestación Oral en Pleno 252/01, 250/01 y 238/01 y de la Proposición No de Ley 73/01, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Página 15407

— **RGEP. 4991/01 (V). Propuesta de la Mesa de la Asamblea, a instancia y en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la elección, como Consejero General miembro de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de D. Pedro Muñoz Abrines, en sustitución, por renuncia, de D. Eduardo J. San Román Montero**

Página 15407

-Lectura de la Propuesta.

Página 15407

-Elección de don Pedro Muñoz Abrines.

Página 15407

— **PCOP-263/01 RGEP. 5102 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Fermosel Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre actuaciones que realiza la Comunidad de Madrid en materia de salud dentro de la atención primaria.**

Página 15407

-Interviene el Sr. Fermosel Díaz, formulando la pregunta.

Página 15407

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

Página 15407-15409

-Interviene el Sr. Fermosel Díaz, agradeciendo y ampliando la información.

Página 15409

— **PCOP-262/01 RGEP. 5101 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Cabrera Orellana, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre términos del Consorcio de Gestión de la Escuela de Hostelería de La Barranca cuya constitución han firmado el Gobierno Regional y el Alcalde de Navacerrada.**

Página 15409

-Interviene el Sr. Cabrera Orellana, formulando la pregunta.

Página 15409

-Interviene el Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, respondiendo la pregunta.

Página 15409-15410

-Interviene el Sr. Cabrera Orellana, agradeciendo y ampliando la información.

Página 15410

— **PCOP-259/01 RGEP. 5098 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Hernández Guardia, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la Conferencia Sectorial del Ministerio de Fomento en la que se han presentado las líneas básicas del Plan de Vivienda 2002-2005 y que contó con la presencia de numerosos Consejeros de Urbanismo de toda España.**

Página 15410-15411

-Interviene el Sr. Hernández Guardia, formulando la pregunta.

Página 15411

-Interviene el Sr. Consejero de Obras

Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página 15411

-Interviene el Sr. Hernández Guardia, agradeciendo y ampliando la información.

Página 15411-15412

— **PCOP-260/01 RGEF. 5099 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Fernández-Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre términos del Convenio firmado entre la Consejería de Sanidad y la Confederación de Empresarios Minoristas de Madrid (CECOMA) para fomentar la calidad y la seguridad alimentaria, a través de la formación de manipuladores de alimentos.**

Página 15412

-Interviene la Sra. Fernández-Fontecha Torres, formulando la pregunta.

Página 15412

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, respondiendo la pregunta.

Página 15412-15413

-Interviene la Sra. Fernández-Fontecha Torres, agradeciendo y ampliando la información.

Página 15413

— **PCOP-261/01 RGEF. 5100 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. De la Cierva y de Hoces, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actos que se han llevado a cabo por el Gobierno Regional con motivo de la celebración del Día de los Derechos del Niño y la Niña en la Comunidad de Madrid.**

Página 15413

-Interviene la Sra. De la Cierva y de Hoces, formulando la pregunta.

Página 15413-15414

-Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

Página 15414

— **(V). Aprobación del Proyecto de Reforma Global del Estatuto de Personal**

de la Asamblea de Madrid.

Página 15414

-Interviene el Sr. Vicepresidente Primero, dando lectura al texto del Estatuto.

Página 15414-15416

-Votación y aprobación del Estatuto.

Página 15416

— **PL-10/01 RGEF. 4722 y 5033 (V). Enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.**

Página 15416

-Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, presentando el Proyecto de Ley.

Página 15416-15420

-Interviene la Sra. García Álvarez, en turno de defensa de la enmienda.

Página 15420-15424

-Interviene el Sr. Villanueva, manifestando que no sabe en qué sentido va a manifestarse la Sra. García Rojas.

Página 15424

-Intervienen el Sr. Utrilla Palombi y la Sra. García Rojas, indicando la posición de sus Grupos.

Página 15424-15429

-Votación y rechazo de la enmienda.

Página 15429

Tramitación acumulada

— **PL-11/01 RGEF. 4843 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.**

Página 15429

— **PL-11/01 RGEF. 4843 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. (RGEF 5108/01) Se**

adjunta documentación.

Página 15429

-Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, presentando el Proyecto de Ley.

Página 15429-15436

-Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas, la Sra. García Álvarez y el Sr. Fernández Martín.

Página 15436-15443

-Interviene el Sr. Rodríguez Rodríguez, indicando la posición de su Grupo.

Página 15443-15446

-Votación y rechazo de las enmiendas a la totalidad.

Página 15446-15447

Tramitación acumulada

— **PL-13/01 RGEF. 4949 (V). Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley, de Medidas Fiscales y Administrativas. (RGEF. 5002/01) Se adjunta documentación.**

Página 15447

— **PL-13/01 RGEF. 4949 (V). Enmienda a la**

totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas, al Proyecto de Ley, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Página 15447

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.

Página 15447-15449

-Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas, el Sr. González Blázquez y la Sra. Álvarez Durante.

Página 15449-15455

-Interviene el Sr. Martín Vasco, indicando la posición de su Grupo.

Página 15455-15457

-Intervienen la Sra. Álvarez Durante y el Sr. Gómez Moreno, solicitando la palabra al amparo del Reglamento, solicitud que es rechazada.

Página 15457-15458

-Votación y rechazo de las enmiendas a la totalidad.

Página 15458

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 11 minutos.

Página 15458

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Paso a proponer a SS.SS. una alteración en el Orden del Día. Esta Presidencia, en los términos previstos por el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, propone al Pleno de la Cámara la siguiente alteración en el Orden del Día.

A solicitud del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, proponemos la retirada del Orden del Día de la presente sesión plenaria de las siguientes iniciativas: Preguntas para Contestación Oral en Pleno, todas de 2001, números 254, 255, 256, 257, 245 y 226, así como la retirada de las Proposiciones No de Ley, también de 2001, números 52 y 59, incluidas como puntos 1.1, 1.7, 1.8, 1.9, 1.11, 1.14, 3.2 y 3.3. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid esta alteración en el Orden del Día? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, Señorías.

En segundo lugar, a solicitud del señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se propone el aplazamiento del Orden del Día de la presente sesión plenaria de las siguientes iniciativas: Preguntas para Contestación Oral en Pleno, todas ellas de 2001, números: 252, 250 y 238, así como la Proposición no de Ley 73, de este año 2001, incluidas como puntos 1.4, 1.6, 1.12 y 3.1. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid esta alteración en el Orden del Día? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, Señorías.

Hay una cuestión preliminar que vamos a sustanciar en este momento, y es la siguiente: la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 2.d, 9.d y 13 de la Ley 5/92, de 15 de julio, de Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de la Comunidad de Madrid, así como de conformidad con el artículo 232.8 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno propuesta de candidato para su elección como Consejero General miembro de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en la persona de don Pedro Muñoz Abrines, en sustitución, por renuncia, de don Eduardo San Román Montero. Por parte de la señora Secretaria Primera de la Cámara se procede, a continuación, a su lectura.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (Cifuentes Cuencas): Gracias señor Presidente. A

propuesta del Grupo Parlamentario Popular, elección, como Consejero General miembro de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de don Pedro Muñoz Abrines, en sustitución, por renuncia, de don Eduardo San Román Montero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria. Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232.8 del Reglamento de la Asamblea, la propuesta será sometida a votación de conjunto por el Pleno. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la expresada propuesta de elección del Consejero General miembro de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, señores Portavoces, el Pleno lo acepta por asentimiento y yo, en su nombre, expreso la enhorabuena al señor Muñoz Abrines. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno formulada por el señor Fermosel Díaz, al señor Presidente del Gobierno, sobre las actuaciones que realiza la Comunidad de Madrid en materia de salud dentro de la atención primaria.

———— PCOP-263/01 RGEF. 5102 (V) ————

Tiene la palabra el señor Fermosel para formular su pregunta.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La pregunta que formulo al Presidente del Gobierno de la Comunidad es la siguiente: ¿qué actuaciones realiza la Comunidad de Madrid en materia de salud dentro de la atención primaria?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señor Presidente de la Comunidad de Madrid, tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez. *-Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Diputado, por su pregunta. Me va a permitir,

Señoría, que comience dando una información que no es, en estos momentos, discutible. La sanidad es una prioridad para el Gobierno que tengo el honor de presidir y, por tanto, lo es también la atención primaria, es decir, dotar a los municipios de nuestra Comunidad Autónoma de un centro de salud, de un consultorio, que dé respuesta a las necesidades sanitarias en un primer nivel. Por eso, y aunque contesto a su pregunta en un momento en el que todavía no tenemos las competencias de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social y, en consecuencia, no gestionamos los servicios de atención primaria, el Gobierno ha considerado siempre que es un motivo absolutamente preferente el conseguir que todos los municipios de la Comunidad de Madrid tengan un primer nivel de asistencia a través de los centros de salud, a través de los consultorios, a través de locales ubicados en estos municipios, es decir, mejorando la accesibilidad y proximidad a la atención primaria.

Para ello, señor Presidente, Señoría, lo que hemos venido realizando -y contesto a su pregunta- es una política de inversiones realmente ambiciosa. Lo hemos hecho, en primer lugar, en colaboración con los municipios; en segundo lugar, lo hemos hecho a través de nuestro Plan de Inversiones, es decir, del Prisma, donde se contempla la construcción de los centros de salud y los consultorios locales, y esto es lo que nos ha permitido que muchos municipios, que carecían de las correspondientes infraestructuras, puedan, en la actualidad, ofrecer a sus vecinos una asistencia, no sólo de calidad sino, sobre todo, dentro del discurso de Comunidad que estamos construyendo entre todos, más accesible y más próxima.

El primer Prisma 97-2000 fue un auténtico éxito y es una razón por la que, concluida su vigencia, procedimos a aprobar el segundo Prisma, que va desde el 2001 al 2005; además, la Consejería de Sanidad, a través del Servicio Regional de Salud, contempla en todos los ejercicios presupuestarios las correspondientes partidas de inversión directa en el ámbito de atención primaria, por lo que a las cantidades consignadas en las actuaciones incluidas en el Prisma tienen que sumarse las de inversión directa que se destinan a dotaciones de material, a reformas en consultorios locales y otros centros de salud y a otras necesidades.

Señorías, nada mejor que los datos para demostrar el nivel de compromiso que en el ámbito

sanitario tiene el Gobierno regional con todos y cada uno de los municipios de nuestra Comunidad. Me acaba de pasar el señor Consejero un mapa, que es ciertamente elocuente, de cuáles son las realidades de actuación durante este Gobierno, que posteriormente, como es natural, pondré, a través de la Mesa, a disposición de SS.SS., donde se concreta que en el período 95-98 se invirtieron en atención primaria 2.242 millones de pesetas; en el período 99-2002 la inversión realizada y la prevista es de 4.864 millones de pesetas, es decir, 2.600 millones más que en el período anterior. Así pues, Señoría, el total de inversiones de atención primaria desde 1995 hasta la fecha es de 7.089 millones de pesetas; actuaciones realizadas en 118 municipios de nuestra Comunidad. Por eso, señor Presidente, con independencia de los proyectos que ya están en marcha, las actuaciones que tenemos previstas a partir del 2002 en estos momentos van a afectar, además, a 36 municipios, 22 de ellos nuevos, es decir, que no se ha actuado todavía, con un importe aproximado de actuación de 2.000 millones de pesetas. Desde el 95 hasta la fecha se han construido y abierto, señor Presidente, 51 nuevos centros de salud y consultorios locales en otros 51 municipios de nuestra Comunidad Autónoma; actualmente, cuando usted y yo estamos hablando, se construyen 12 centros de salud. En el segundo Prisma están previstas actuaciones en 13 municipios; si hablamos de centros de salud en los que se ha invertido, tenemos que, en el período 95-2001, se ha invertido en obras y equipamientos en 89 centros y consultorios locales.

Señorías, este Gobierno -y termino, señor Presidente- ha hecho una apuesta clara por la vertebración del territorio para que todos los ciudadanos de nuestra Comunidad, con independencia del medio en el que vivan, rural o urbano, con independencia de la elección de domicilio que ellos hayan hecho, disfruten de unos servicios de atención primaria de calidad y con la mejor atención.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz- Gallardón Jiménez.-Desde los escaños.): Termina, señor Presidente, diciendo que todo este proceso y esta voluntad política se culmina

en un proyecto de ley, la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, LOSCAM, que lo que vienen a consagrar es la cercanía, la proximidad, la eficacia y la calidad de la sanidad en nuestra Comunidad Autónoma. Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Señor Fermosel, tiene la palabra.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, yo creo que las cifras que nos ha dado, tanto en inversiones como en número de centros que se van a hacer, remodelar o adaptar, es impresionante; pero de su información, destacaría dos compromisos. El primer compromiso sería una apuesta por la sanidad pública, una apuesta que parte del conocimiento de la realidad que tienen los ciudadanos de los pueblos de Madrid a través de sus Alcaldes, y a través del Prisma, que conocen la necesidad real de una planificación con criterios técnicos, y no otros criterios, sino los técnicos, con una aportación económica con fondos públicos, tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad, y con una dotación de esos centros públicos también con la aportación de la Consejería de Sanidad, y un personal del Insalud, también público; si todo esto es privatizar la sanidad, que venga Dios y lo vea, porque este Diputado, desde luego, no ve otra cosa que una propuesta por una sanidad pública.

Otro compromiso importante es, también, la vertebración o el reequilibrio territorial. La Organización Mundial de la Salud, ya desde el año 78 recomendaba a todos los Gobiernos, y se ratificaba en el año 89 de la importancia que tiene la salud, la atención primaria, la salud primaria en los sistemas sanitarios. No se nos debe olvidar que es la puerta de entrada, el primer contacto que tiene el ciudadano con el Sistema Nacional de Salud; el nuevo Sistema de Atención Primaria, que tiene equipos multidisciplinares, y, por lo tanto, acerca al pediatra, a la matrona, al fisioterapeuta, al médico de familia, al ciudadano, hace que estos centros de salud, al tener este tipo de atención primaria, tengan realmente una equidad y una igualdad en la accesibilidad de los ciudadanos más olvidados en los últimos años, como eran los ciudadanos del

medio rural. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fermosel. A continuación, pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta Para Contestación Oral en el Pleno, dirigida al Gobierno, por el señor Cabrera Orellana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los términos del Consorcio de Gestión de la Escuela de Hostelería de La Barranca cuya constitución han firmado el Gobierno Regional y el Alcalde de Navacerrada.

———— **PCOP-262/01 RGEF.5101(V)** ————

Tiene la palabra el señor Cabrera.

El Sr. **CABRERA ORELLANA** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta la Gobierno es: ¿Cuáles son los términos del Consorcio de Gestión de la Escuela de Hostelería de la Barranca, cuya constitución han firmado el Gobierno regional y el Alcalde de Navacerrada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. El señor Consejero de Economía e Innovación tecnológica tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** *(Blázquez Torres. - Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Con el fin de dinamizar la zona de Navacerrada en un momento en el que, como se sabe, el sector turístico es un importante pilar de dinamización de la economía regional, se ha constituido un Consorcio con el Ayuntamiento de Navacerrada, concretamente entre el Imade y el Ayuntamiento de Navacerrada, para la construcción y puesta en marcha de un hotel escuela, y una escuela de hostelería en La Barranca. Se trata de rehabilitar un edificio histórico monumental, el antiguo Hospital del Santo Ángel, en el que hay cuatro unidades: habrá un hotel-escuela de más o menos 120 habitaciones; una escuela de hostelería aproximadamente para unos 400 alumnos; habrá una residencia de estudiantes y de profesores para algo más de 100 estudiantes más los profesores, y habrá un centro de master para entre 20 y 30

alumnos y un centro de Dirección.

Está previsto crear espacio para aulas; espacio para hotel; espacio para prácticas; residencia de estudiantes, como les digo, en general las instalaciones técnicas adecuadas. Se proyecta dar en esta escuela cursos de formación superior y de posgrado, mediante los tres ciclos y adscrito a la Universidad Autónoma, con la que se están desarrollando en estos momentos los trabajos necesarios: cursos de diplomados superiores en Cocina, Hostelería, Servicios de Restauración, Repostería, Pastelería, cursos superiores de dirección y administración de empresas y cursos de posgrado en donde ya se entra en organización, gestión de congresos, eventos y demás; como le digo, la capacidad de la escuela es de 400 alumnos, se desarrollará en un período de uno a cinco años, y queremos empezar ya en el 2002, con un número no inferior a 150 alumnos.

Se ha hecho un concierto, simultáneamente, entre el Imade y la fundación Lezama para el desarrollo de los programas; un protocolo de colaboración que pretende aprovechar la experiencia de esta fundación -ellos tienen en la Plaza de Armas, en Sevilla, una gran escuela de formación-. Lo importante de esta actuación es la dinamización del área de Navacerrada. Es un plan en el que queremos incorporar a toda la sierra oeste-norte en una mancomunidad; que trabajemos, de acuerdo con la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, y en un plan apoyado por financiación de las tres Administraciones, en márketing turístico, turismo rural, paisajístico, gastronómico, cultural, pero sobre todo en turismo idiomático.

La Secretaría de Estado ha convocado a todas las Comunidades Autónomas para la formación del español.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** (Blázquez Torres.- *Desde los escaños.*): Termino ahora mismo, señor Presidente. Éste es un Plan de anticipación y, fundamentalmente, de conseguir dar respuestas, en un momento en el que el turismo tiene problemas evidentes, para conseguir acabar con las cifras que ahora nos han permitido, por ejemplo, terminar en

Seguridad Social, este mes de octubre, con 13.000 nuevas inscripciones, mientras que la media española era sólo de 8.000. Esto quiere decir que el tirón del empleo en el mes de octubre ha sido totalmente madrileño. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted: Tiene la palabra el señor Cabrera.

El Sr. **CABRERA ORELLANA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. Los datos que acaba de darnos vienen a confirmar una vez más que la marcha de nuestra Comunidad no es casual, no es fortuita, sino que es fruto del trabajo diario, del esfuerzo y, sobre todo, de la apuesta clara por crear bolsas de empleo, por crear futuro para esta Comunidad.

Yo creo que este proyecto reúne en su beneficio muchas ventajas, no solamente la promoción clara del turismo en nuestra Comunidad -una apuesta de este Gobierno que, día a día, viene demostrándolo con los resultados-; no solamente, también, una apuesta por la educación clara y la formación de estos jóvenes, a los que se les plantea un extraordinario proyecto profesional -puesto que no me cabe duda de que las salidas laborales estarán ahí, esperando a que terminen sus cursos de formación, debido a la alta cualificación que van a obtener en esta escuela-; no solamente el desarrollo urbanístico de una zona por la que se apuesta claramente, que es la sierra y el conocimiento del medio natural; no solamente por el turismo idiomático; no solamente por la -insisto- expectativa de empleo tan extraordinaria que se va a crear.

Yo creo que esto es un claro ejemplo de por qué marchan las cosas como marchan, y no me cabe ninguna duda de que los resultados económicos no suelen ser fruto de la fortuna, sino más bien de la adecuada definición de objetivos y planificación de proyectos como éste. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Hernández Guardia, del Grupo

Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre valoración que hace de la Confederación Sectorial del Ministerio de Fomento en la que se han presentado las líneas básicas del Plan de Vivienda 2002-2005 y que contó con la presencia de numerosos Consejeros de Urbanismo de toda España.

———— PCOP-259/01 RGEF. 5098 (V) ————

Tiene la palabra el señor Hernández Guardia para formular escuetamente su pregunta.

El Sr. **HERNÁNDEZ GUARDIA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la Confederación Sectorial del Ministerio de Fomento en la que se han presentado las líneas básicas del Plan de Vivienda 2002-2005 y que contó con la presencia de numerosos Consejeros de Urbanismo de toda España.?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Comunidad.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en efecto, la Conferencia Sectorial, que suele celebrarse una vez al año, es muy importante porque se reúne el Ministro con todos los Consejeros responsables en el área correspondiente y, como en este caso estábamos hablando de vivienda, pues éramos todos los responsables en materia de vivienda. No era un día para cerrar un proyecto y cerrar acuerdos, ni cifras, ni repartos, sino que era un borrador de trabajo, pero un borrador muy importante.

Yo destacué, en primer lugar -estando totalmente a favor, como estaba, de la propuesta ministerial-, que veía muchas cosas parecidas a algunas figuras que ya estaban anteriormente en lo que es el Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid, y eso me parecía absolutamente positivo, como así es.

En este Plan nacional se ha recogido esa figura que introdujimos nosotros en el año 1997, de viviendas de protección pública, con lo cual, se le da carta de naturaleza a nivel de todo el territorio

español, y eso, sin duda alguna, es positivo. Se opta por las ayudas al comienzo -fijese usted en que ése también era uno de nuestros criterios; cuando nosotros pusimos en marcha el "cheque vivienda" lo que estábamos intentando era llevar las ayudas al principio, que es el momento en que más lo necesita el ciudadano-, y se sigue en esa línea de conseguir que las ayudas puedan recogerse al comienzo y no al final.

Se habla también de otros puntos que nosotros habíamos considerado como es el salario mínimo, que debe ser el baremo fundamental en el que basarse a la hora de cifrar los ingresos familiares o personales. En este caso, se incluyen también las figuras de viviendas para familias numerosas, que es algo que también habíamos recogido con especial empeño por parte del actual Consejero de Trabajo de esta Comunidad -y que también habíamos recogido en nuestro Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid- y así un largo etcétera de cuestiones. Yo puedo decir que el trabajo que se hizo el otro día fue muy positivo; los Consejeros -todos- estuvieron a favor y se manifestaron en esa línea tanto por parte de un partido como de otro, lo cual me parece enormemente significativo.

Termino dándole a usted unas cifras que, como a veces hay malentendidos en esta cuestión, el Ministerio de Fomento facilitó en una relación de las actuaciones que habían tenido las distintas Comunidades en los últimos años en lo que se refiere al Plan de Vivienda Nacional.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Termino en seguida, señor Presidente. La Comunidad de Madrid estaba la primera con un total de 52.451 actuaciones; éramos los primeros en el 98, en el 99 y en el 2000, seguidos de otras Comunidades como Andalucía, Valencia, etcétera. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Hernández Guardia.

El Sr. **HERNÁNDEZ GUARDIA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Vicepresidente, estoy convencido de que la valoración que ha hecho de la Conferencia Sectorial coincide con la valoración que hace este Grupo.

Hace pocos días, el 15 de noviembre, nuestro Portavoz, señor Villanueva, hablaba del compromiso electoral del Partido Popular de establecer una reserva importantísima para vivienda protegida en los consorcios urbanísticos, y el propio Presidente nos daba los datos, datos que alcanzaban cifras del 83 por ciento de vivienda protegida en aquellos consorcios ya terminados y por encima del 80 por ciento en los consorcios que están en ejecución, alcanzando una cifra aproximada de 58.000 viviendas protegidas, todas ellas dentro del Plan Nacional y, lógicamente también, del Plan Regional de Vivienda.

Creo que esto es un logro, pero también es importante destacar, como usted decía, el logro alcanzado por el propio Plan Regional y por la propia Comunidad en el Plan Nacional. Usted mismo afirmaba que, efectivamente, la Comunidad de Madrid había financiado más que ninguna Comunidad Autónoma, y hay que tener muy en cuenta, sobre todo, que la Comunidad Autónoma de Madrid tiene su propio Plan Regional, y éste es un dato que también hay que tener en cuenta.

Dicho esto, señor Vicepresidente, estoy convencido de que todas SS.SS. coincidirán con nosotros en una valoración muy positiva de las líneas maestras que usted marcaba, de las líneas de trabajo y de estudio que usted anunciaba antes. Y quiero destacar, sobre todo, una: la posibilidad que usted apuntaba de ayuda directa para el pago de la entrada; es decir, las familias tienen realmente problemas cuando se trata de dar una entrada para conseguir una vivienda. Además, esa entrada no excluye, parece ser, a los tradicionales subsidios en la amortización de préstamos hipotecarios para familias con 3,5 millones de pesetas de ingresos. Creo que esto hay que valorarlo en sus justos términos y destacarlo.

Por último, señor Vicepresidente, Señorías, creo que hay una línea de trabajo abierta muy importante: la línea abierta para crear un fondo de recursos destinados a subvencionar políticas de vivienda en los Gobiernos regionales y esto permitirá, lógicamente, como otras veces, poner de manifiesto qué Comunidades aprovechan bien los recursos que se le ofrecen y cuáles no. En definitiva,

señor Vicepresidente, Señorías, creo en el derecho a una vivienda digna de todos los madrileños que es un compromiso, no sólo del Gobierno regional, sino también un compromiso del Gobierno central, como se demuestra con las iniciativas que se han planteado en la pasada Conferencia Sectorial. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación oral en Pleno, de la Sra. Fernández-Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre términos del convenio firmado entre la Consejería de Sanidad y la Confederación de Empresarios Minoristas de Madrid (CECOMA) para fomentar la calidad y la seguridad alimentaria, a través de la formación de manipuladores de alimentos.

———— PCOP-260/01 RGEP. 5099 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Cuáles son los términos del convenio firmado entre la Consejería de Sanidad y la Confederación de Empresarios Minoristas de Madrid para fomentar la calidad y la seguridad alimentaria a través de la formación de manipuladores de alimentos? Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echeverría Echániz.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en la actualidad existe un gran interés y una gran preocupación en la sociedad y en los consumidores por la seguridad alimentaria, sin duda alguna generada por las últimas crisis alimentarias de la Unión Europea y la incidencia que estos temas tienen sobre la salud y

sobre el consumo. Como gestores públicos tenemos la responsabilidad de dar respuesta a estas demandas y, además, poner en servicio de los consumidores los instrumentos y los recursos necesarios para mejorar la seguridad de los alimentos. Es por ello que en la Consejería de Sanidad estamos plenamente convencidos de que un buen mecanismo para incrementar la seguridad de los alimentos y generar confianza en los consumidores pasa, necesariamente, por mejorar la información, la coordinación, y también el control, implicando a las empresas que elaboran, que distribuyen o que comercializan alimentos.

En consecuencia, la Consejería de Sanidad del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha suscrito un convenio con los empresarios responsables de los 50.000 establecimientos de la Comunidad de Madrid asociados en Cecoma, dedicados a la industria, al comercio, a la hostelería y a la distribución. Entre las medidas que contempla este convenio, quiero destacar una campaña de información y de orientación técnica dirigida a empresarios para que fomenten los planes de autocontrol en las empresas, apoyándose en las guías prácticas correctas de higiene, y para que tomen parte en la formación de sus trabajadores en el área de la higiene y la seguridad de los alimentos; asimismo, un programa de formación de los profesionales que manipulan alimentos que Cecoma pone a disposición de las siete asociaciones sectoriales integradas en Cecoma, que llegará a 150.000 profesionales, y, por su parte, la Consejería colaborará con Cecoma en la edición de los materiales necesarios para impartir la formación y prestará el asesoramiento técnico necesario para conseguir los objetivos marcados en el convenio.

También se va a poner en marcha un programa de formación específico para los inmigrantes que, por razones culturales o por razones idiomáticas, tengan dificultades para adquirir la formación necesaria en higiene alimentaria que les permita integrarse y promocionarse en el mercado laboral, dando con ello respuesta a la demanda creciente que existe en este sector por esos trabajadores.

Por último, quiero señalar que ésta es una oportunidad de demostrar y de transmitir también a los ciudadanos que la Consejería de Sanidad, en colaboración con el sector, asumimos el reto de trabajar juntos para reforzar los mecanismos que nos permitan avanzar sensiblemente en el ámbito de

la seguridad alimentaria. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha Torres.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su información. Nos parece un acierto por parte de su Consejería la firma de este convenio, habida cuenta de la preocupación que existe en la sociedad y en los consumidores por la seguridad alimentaria, así como la incidencia que estos temas tienen sobre el consumo y la salud. Nos parece de vital importancia que los gestores públicos den respuesta a estas demandas, implicando a los empresarios responsables de los 50.000 establecimientos de nuestra Comunidad asociados en Cecoma para que, a través de una campaña de información y orientación técnica, fomenten los planes de autocontrol en las empresas y tomen la iniciativa de la formación de sus trabajadores en este sector, que cuenta con 150.000 profesionales.

Por último, los ciudadanos de nuestra Comunidad serán los principales beneficiarios de estas medidas, que mejorarán su calidad de vida en cuanto a seguridad alimentaria se refiere; empeño en el que el Gobierno del Partido Popular viene realizando grandes esfuerzos. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. De la Cierva y de Hoces, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre actos que se han llevado a cabo por el Gobierno regional con motivo de la celebración del Día de los Derechos del Niño y la Niña en la Comunidad de Madrid.

———— **PCOP-261/01 RGEP. 5100 (V)** ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora De la Cierva.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Qué actos se han llevado a cabo por el Gobierno regional con motivo de la celebración del Día de los Derechos del Niño y de la Niña en la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la señora Consejera de Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Siempre hemos dado a este día, intencionadamente, un carácter festivo y no reivindicativo, porque el Gobierno regional entiende que trabaja con y por la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid los 365 días del año. Las actividades e iniciativas organizadas para esta conmemoración consistieron, en primer lugar, en la V Edición de los Premios "Infancia de la Comunidad de Madrid"; en segundo lugar, el concurso de exposición de las tarjetas de Navidad en los centros de protección de nuestra Comunidad; en tercer lugar, un concierto extraordinario de los grupos de cámara de la Orquesta Sinfónica de Estudiantes de la Comunidad de Madrid, y, en cuarto lugar, el acto festivo y de entrega de premios en el colegio Vázquez de Mella, donde, además, se presentó una nueva revista infantil denominada "Micromadrid". Tengo que decir que "Micromadrid" es una publicación infantil para niños de 6 a 12 años, que se va a distribuir por toda la Comunidad y que también van a poder visitar los menores a través de una página web. Esta nueva publicación tiene como finalidad fomentar la participación social de la infancia, sensibilizarla en aspectos relacionados con su salud y su bienestar, propiciar su acceso a la cultura, y establecer un apoyo a los profesionales de la educación y también a los padres, así como promocionar y sensibilizar sobre los derechos de la infancia. Esta nueva revista, denominada, como digo, "Micromadrid", con una tirada de 120.000 ejemplares y cinco ediciones anuales, pretende ser un vehículo de comunicación de campañas de prevención, sensibilización e información, no solamente de la Administración autonómica, sino también de las Administraciones Locales. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora De la Cierva.

La Sra. **DE LA CIERVA Y DE HOCES** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, está claro que las actividades que ha realizado el Instituto del Menor y de la Familia, con motivo del Día de los Derechos del Niño, han sido diversas e importantes y han estado bien planificadas. Hemos oído como se ha referido al premio, al concurso, a los plenos. A mí también me ha llamado la atención la revista "Micromadrid", que está dirigida a los niños; es para los niños, y está, sobre todo, con los niños. La he visto detenidamente y con mucho interés, y créame, señora Consejera, engancha, porque es buena y porque su contenido es muy nuevo. La presentación, la maqueta, entretiene y al mismo tiempo enseña. Creo que todos estamos de acuerdo y comprobamos diariamente cómo los niños, que captan todo de forma distinta, ahora lo hacen con mayor rapidez, y con esta fórmula se adapta a su ritmo, y, sobre todo, se cuenta con ellos; ellos participan; se les informa y ellos también informan. Lo de menos sería que yo ahora la felicite por ello; creo que lo importante es que cuando los niños la tengan en sus manos serán ellos quienes feliciten a la Consejería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Señorías, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

En su caso, aprobación del Proyecto de Reforma Global del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid.

Se trata de la aprobación del proyecto de Reforma Global del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid. Señorías, la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas, los días 26 y 27 de noviembre de 2001, han acordado elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de tramitación en lectura única del proyecto de Reforma Global del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 87.2 y 167.2 del Reglamento de la Asamblea. Señorías, ¿acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única, ante el Pleno, del proyecto de

Reforma Global del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid? (Asentimiento.) Muchas gracias. El Pleno lo acepta por asentimiento.

De conformidad con lo adoptado en los mencionados acuerdos de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y con lo dispuesto por el artículo 167.3 del Reglamento de la Asamblea, procede, en primer lugar, la presentación al cargo de un miembro de la Mesa, del proyecto de Reforma Global del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid. A tal fin, ha sido designado el señor Echevarría. Les sugiero a SS.SS. que no salgan del Pleno, porque la votación tendrá lugar en breves minutos. Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Cámara.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echevarría Echániz): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, señoras y señores Consejeros, señores Portavoces, Señorías, tengo el honor, que agradezco, de haber sido designado por la Mesa para presentar el texto de la reforma global del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid.

El Estatuto del Personal es el instrumento normativo que regula el régimen jurídico del personal al servicio de la Asamblea de Madrid, ya sea personal funcionario, laboral o eventual. La función pública parlamentaria requiere una aproximación preliminar o introductoria que explique lo que es su mayor especialidad, es decir, su carácter autónomo en relación con el régimen general de la función pública, lo cual no significa que se aparte del régimen estatutario que a como a tal función pública le corresponde, si bien esta relación jurídica estatutaria de servicios profesionales no tiene lugar entre el funcionario y la Administración sino entre el funcionario y la Administración parlamentaria, entendiéndose que el Parlamento, en este tipo de relación, no actúa como poder legislativo sino como aparato orgánico que desarrolla una actividad materialmente administrativa.

El régimen jurídico del personal al servicio de las asambleas legislativas se caracteriza por el principio de autonomía de personal, como una manifestación del principio de autonomía parlamentaria, entendiéndose esta última como el conjunto de facultades de que gozan las asambleas legislativas para regular y gestionar por sí mismas la organización y la actividad que hacen materialmente

posible las dos tareas fundamentales del Parlamento: la aprobación de las leyes y el control del Gobierno. Al tratarse de una manifestación del principio de autonomía parlamentaria, la autonomía, en materia de personal, comparte el mismo fundamento, como es la salvaguarda de la independencia de la Asamblea frente al resto de poderes públicos; se trata, por tanto, de una finalidad de carácter instrumental con respecto a los fines institucionales del Parlamento, cuya razón de ser se halla en la exigencia de que las decisiones sean libremente adoptadas por las Cámaras parlamentarias en condiciones de independencia real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 del Reglamento de la Asamblea, corresponde a la Mesa, como órgano de gobierno de la Cámara, la iniciativa de la propuesta de esta reforma global del Estatuto de Personal para su elevación al Pleno, a quien corresponde su aprobación.

Ante el asentamiento definitivo de la Asamblea en esta sede de Vallecas; ante la paulatina, pero imparable, entrada de las nuevas tecnologías en el ámbito parlamentario, pero sobre todo ante el incremento de competencias de la Comunidad de Madrid, que implicó su reflejo en el notable incremento de actividad parlamentaria que esta Cámara ha experimentado en los últimos años, la Mesa, en el ejercicio de sus funciones de gobierno y régimen interno, acordó de forma unánime, a comienzos del año anterior, iniciar un profundo y riguroso estudio sobre las exigencias que organizativa, personal y procedimentalmente demandaba el adecuado funcionamiento de la actividad parlamentaria y administrativa, y de las respuestas que era necesario proveer en cuanto a la ordenación del personal a su servicio. Se encargó una auditoría que permitiera detectar las posibles insuficiencias, con objeto de proceder a la adopción de las medidas necesarias para adaptar a las nuevas circunstancias los métodos de trabajo. Con el fin de garantizar la independencia y objetividad en el diagnóstico, se acordó igualmente de manera unánime encargar el trabajo a una empresa ajena a la Administración. La auditoría se desarrolló desde septiembre hasta diciembre del año 2000, período durante el cual el personal de la empresa auditora pudo, con total libertad y transparencia, acceder a los métodos de trabajo de todos los órganos de la Asamblea. El informe resultante se hizo público el

pasado mes de marzo.

El estudio concluyó en la conveniencia de proceder a una profunda reordenación de la función pública parlamentaria, orientada en cuatro líneas fundamentales: la consecución de una mayor vinculación del personal de la Cámara al servicio efectivo de los Diputados de la Asamblea, diseñando, desde una perspectiva global, los instrumentos personales y organizativos adecuados para el cumplimiento de esta finalidad, que tendrá su concreción más visible en la creación de una oficina de atención al Diputado suficientemente dotada; la racionalización de los distintos regímenes funcionariales, integrando en cuerpos y escalas jerárquicamente organizadas las antiguas plazas singulares, que habían alcanzado un alto grado de dispersión, creando así nuevos cuerpos y escalas, y procediendo a la integración en los mismos también de funcionarios pertenecientes a cuerpos generalistas, al considerar más adecuado promover, en determinados supuestos, vías de especialización; la simplificación de los órganos de dirección administrativa de la Cámara, mediante la reducción de su número y la mayor definición de sus cometidos; la potenciación de los servicios informáticos de la Asamblea para promover una progresiva y adecuada implantación en la Cámara de los instrumentos, sistemas y equipos de las nuevas tecnologías.

El desarrollo de estas líneas de actuación se concretará en una nueva relación de puestos de trabajo, la cual se ha venido negociando con los representantes sindicales durante los últimos meses, habiendo sido sometida a votación ante todo el personal al servicio de la Asamblea de Madrid, resultando aceptada por la mayoría absoluta de los mismos; todo lo cual se concreta en el pertinente documento de negociación firmado por los representantes de la Cámara y la mayoría de los representantes del personal.

No desearía concluir mi intervención sin agradecer el trabajo de los miembros de la Mesa que me han acompañado en esta iniciativa y el apoyo del Presidente de la Mesa, Presidente de la Asamblea, constantemente durante todas estas negociaciones. También nuestro agradecimiento a los representantes sindicales y a todo el personal de la Asamblea, que, no sólo durante el período de negociación sino también fuera de él, colaboran para que los miembros de esta Cámara podamos ejercer y desarrollar nuestro trabajo y nuestras

funciones como parlamentarios. Señorías, en nombre de todos aquellos que hemos participado en esta iniciativa, les solicito su apoyo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vicepresidente de la Mesa. Concluida su intervención, el conjunto del proyecto de Reforma Global del Estatuto de Personal va a ser sometido a una sola votación.

(Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.)

Muchas gracias, Señorías, se ha aprobado el proyecto por unanimidad. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

— PL-10/01 RGEP. 4722 y 5033/01 (V) —

Procede, en primer lugar, Señorías, la presentación del proyecto de ley por el Gobierno. Tiene la palabra la señora Consejera de Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López): Gracias, señor Presidente. Señorías, presentar en nombre del Gobierno de la Comunidad de Madrid un proyecto de tanto alcance y tan amplia dimensión social como es el de Renta Mínima de Inserción representa, Señorías, una gran satisfacción, y ello por lo que este proyecto tiene de significativo en dos aspectos: el primero, el avance que supone la transformación del programa del Ingreso Madrileño de Integración en una prestación económica reglada, de derecho subjetivo, que sirve de complemento y cierre del sistema público de protección social estatal; en segundo lugar, por el consenso alcanzado en el seno del Consejo de Madrid para el Empleo, el Desarrollo y la Formación en torno a dicho proyecto.

El 4 de septiembre de 2000, el Presidente Ruiz-Gallardón aceptó, a petición de las

organizaciones sindicales UGT y Comisiones Obreras de Madrid, el compromiso de negociar la elaboración de una normativa con rango de ley. Apenas un año más tarde, el 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Madrid daba su conformidad al texto del anteproyecto. Quizá convenga explicitar el porqué de la presencia de los agentes sociales en la elaboración del proyecto de ley. En todas las Comunidades Autónomas, y en la de Madrid especialmente, el nacimiento de las prestaciones de renta mínima en cualquiera de sus modalidades ha estado ligado a la participación de sindicatos y empresarios, del mismo modo que actualmente lo está en las reformas que se introducen en los sistemas estatales de protección social. Esa participación, que en este caso ha significado también consenso, ha enriquecido el proyecto antes de someterlo al debate y decisión soberana de esta Cámara. En palabras del propio Secretario General de Comisiones Obreras: "con la firma de este acuerdo, hemos dado en Madrid un paso importante en la lucha por la igualdad y la cohesión social en el marco de la cultura del diálogo social". Repito, Señorías, la valoración, porque me parece importante: "con la firma de este acuerdo, hemos dado en Madrid un paso importante en la lucha por la igualdad y la cohesión social en el marco de la cultura del diálogo social". El proyecto de ley que hoy se presenta es portador, por tanto, de un aval social, que viene a reforzar el sentido de oportunidad y adecuación de la política social a la realidad socioeconómica de nuestra región.

La ley se encuentra estructurada en cuatro títulos, una disposición adicional, dos transitorias, una disposición derogatoria y dos finales. En cuanto a su contenido, el proyecto de ley establece el derecho a una prestación económica y el derecho a apoyos individualizados para la inserción. Ambos derechos están relacionados pero no se condicionan; uno y otro se dirigen a proteger, mediante la garantía jurídica que ofrece un derecho legalmente establecido, el sector de familias o unidades de convivencia que se encuentran en situación de pobreza extrema. Se trata de un derecho personal reconocido con carácter general a las personas que entre 25 y 65 años de edad no posean el nivel de recursos establecidos, si bien se contemplan varios supuestos en los que la prestación puede ser percibida fuera de estos límites de edad, derecho personal que no va referido únicamente a la persona titular del mismo, sino a los miembros del matrimonio o de la unidad de hecho

de la que formen parte.

La Ley de Renta Mínima no pretende sustituir la función de la Administración central, sino complementar su acción dirigiéndose a sectores en exclusión y pobreza a los que ésta no siempre puede llegar. Por ello, la Ley establece el carácter subsidiario en el sentido de que quien tenga derecho a alguna prestación pública de la Seguridad Social, de otro régimen sustitutivo de aquélla, de las prestaciones por desempleo en sus niveles contributivo, no contributivo y asistencial, tengan la obligación de solicitarla ante el organismo correspondiente, con carácter previo a la petición de la renta mínima de inserción, e, igualmente, la Ley tiene carácter complementario hasta el importe que corresponda percibir al beneficiario de la misma.

Procedo ahora, Señorías, a detallar los fundamentos, así como los rasgos más notables del anteproyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción que se presenta ante esta Cámara. El derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social es un principio básico señalado en la Carta Social Europea de octubre de 1961, revisada por el Consejo de Europa en 1996, y, por lo tanto, un compromiso para todas las Administraciones Públicas de los países que conformamos la Unión Europea. El Consejo Europeo de Lisboa refuerza este compromiso y adopta la promoción de la inclusión social como uno de los objetivos para la modernización y la mejora de la protección social, haciendo de la lucha contra la exclusión social y la pobreza uno de los elementos centrales de la modernización del modelo social europeo.

El Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción supone situar al sistema de protección social de la Comunidad de Madrid a la altura de los estados de bienestar europeos, cumpliendo tanto los criterios de la Carta Social Europea como los establecidos recientemente por el Consejo Europeo de Lisboa, por cuanto asegura una última red de protección pública que garantiza una prestación económica a todos los ciudadanos y ciudadanas que carezcan de unos recursos mínimos de supervivencia, a la vez que reconoce y garantiza el derecho a la inserción, que se hace efectivo mediante apoyos personalizados para el acceso a los programas de los servicios sociales y de empleo.

La implantación en el año 1990 del Ingreso Madrileño de Integración supuso un paso adelante en la atención social a los sectores más excluidos de la Comunidad de Madrid. Así lo ponen de relieve los

cerca de 4.500 millones destinados a prestaciones económicas en el último año; los más de 8.000 hogares que perciben mensualmente dicha prestación, y los 130.000 beneficiarios del programa a lo largo de este período. El proceso de dinamismo y crecimiento económico producido en la sociedad madrileña en los últimos años; los desajustes en la protección, derivados de la concepción del Ingreso Madrileño de Integración como programa de inserción con prestación periódica, entre otras circunstancias, aconsejaban la necesidad de revisión del mismo hacia una protección que reforzara el derecho exigible, tanto en la garantía de ingresos como en los mecanismos para la inclusión social.

El Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción representa un avance muy notable con respecto al Decreto regulador del Programa IMI; supone un salto cualitativo con respecto a dicho Programa, al elevar a derecho subjetivo la protección económica y social de los sectores más desfavorecidos, mejorar la cuantía económica de la prestación, y ampliar el nivel de cobertura de protección a otros grupos o situaciones en desventaja social no contemplados en el Ingreso Madrileño de Integración.

Pero una renta mínima de inserción no sólo debe cumplir la función de salvavidas y oferta de un proceso de inserción para los más excluidos; tiene un importante papel que cumplir como vínculo de derecho entre la población excluida y el resto de la sociedad. Debe ser visto como el reconocimiento de una dignidad de ciudadano y ciudadana acreedor de una solidaridad colectiva, no como un subsidio que viene y se va. Por ello, el Proyecto de Ley refuerza el concepto de ciudadanía y supone un paso adelante en la lucha por la igualdad y la cohesión social de la sociedad madrileña.

La Ley de Renta Mínima de Inserción se enmarca dentro de una estrategia global que sitúa la promoción de la integración social y la inclusión como eje esencial de la política social del Gobierno regional. Para ello, se acompaña de un plan contra la exclusión social, un compromiso de primer orden, que establece un buen modelo de política transversal para hacer posible el derecho a la inserción. A través del citado plan, la garantía de ingresos se complementa con un conjunto de medidas en las áreas de sanidad, educación, formación y empleo, viviendas y servicios sociales que harán posible el ejercicio del derecho a la

inserción.

El Proyecto de Ley de Renta Mínima es consecuencia de todo un proceso de investigación que ha analizado de forma intersectorial las características de la exclusión madrileña; responde, asimismo, a la evaluación de la casuística presentada en los doce años de gestión del Ingreso Madrileño de Integración.

La elaboración del Proyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción se ha realizado respetando el principio de subsidiariedad y en conexión con el conjunto de agentes interesados, especialmente los interlocutores sociales, las asociaciones no gubernamentales y los servicios sociales públicos, concedores directos de la realidad social madrileña; asimismo, y por primera vez, se ha recogido la opinión de los propios afectados, a través de una encuesta a 2.700 hogares madrileños beneficiarios en algún momento del Ingreso Madrileño de Integración.

El conocimiento exhaustivo de la diversidad de grupos y circunstancias presentes en la exclusión social ha permitido hacer una ley a la carta que cubra las diferentes necesidades a la hora de cerrar el sistema de protección social, flexibilizando sus exigencias y requisitos a las características y dificultades de estos grupos a la hora de acceder a la renta mínima de inserción: personas sin hogar, víctimas de malos tratos, situaciones de exclusión social sobrevenida, etcétera.

El anteproyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción intenta articular un equilibrio entre el derecho a la protección económica y el impulso a la participación en actuaciones que favorezcan el desarrollo y la autonomía de las personas, evitando situaciones de dependencia y pasividad; se sustituye la discrecionalidad en las decisiones por un proceso sancionador motivado y previamente regulado.

El anteproyecto de Ley de Renta Mínima de Inserción incorpora importantes mejoras en la protección social madrileña con respecto al programa de Ingreso Madrileño de Integración, que se refieren a los siguientes aspectos: mejora de la cuantía económica, ampliación de la cobertura de protección, planes y programas de inserción, órganos de participación y seguimiento, que antes no existían.

A continuación expondré a SS.SS. las novedades que, en relación a los citados temas, recoge el presente anteproyecto. En primer lugar, la

mejora económica; es decir, el aumento de la cuantía de la prestación económica. Si antes un miembro de una familia percibía 43.085 pesetas por el Ingreso Madrileño de Integración, ahora, con la Ley de Renta Mínima de Inserción, percibirá 48.895 pesetas. Si antes cuatro miembros de una familia o de una unión de hecho percibían, por el Ingreso Madrileño de Integración, 65.990 pesetas, ahora percibirán 75.789 pesetas, teniendo en cuenta que la renta mínima de inserción no podrá tener un importe superior al salario mínimo interprofesional para no desincentivar el empleo.

Un segundo aspecto es la ampliación de la cobertura de protección a nuevos grupos o situaciones de exclusión social. Respecto a la edad, se amplía el ejercicio del derecho a la prestación económica de la renta mínima de inserción a los mayores de 65 años y a los menores de 25 años con discapacitados a su cargo. Se garantiza la no desprotección económica de los mayores de 65 años que no tienen derecho a ser titulares de pensiones públicas, al permitir su incorporación a la prestación económica de la renta mínima de inserción, independientemente de que tengan menores o discapacitados a su cargo. Se amplía la protección económica, a través de la posibilidad de percepción de la renta mínima de inserción, a los menores de 25 años en situación de orfandad absoluta, grave exclusión social, y jóvenes tutelados por la Comunidad de Madrid.

Respecto a la unidad de convivencia, se incorpora el concepto de unidad de convivencia independiente en el seno de otra unidad familiar más amplia para aquellas personas que tengan a su cargo hijos, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar. La unidad de convivencia independiente, beneficiaria de la prestación de renta mínima de inserción, no perderá dicha condición mientras se vea obligada a residir en el domicilio de otra persona por causa de fuerza mayor, accidente o desahucio. Se contemplan las situaciones de excepcionalidad por causas objetivamente justificadas al incluir como beneficiarias de la prestación a aquellas personas que constituyan unidades de convivencia en las que, no cumpliendo todos los requisitos, concurren circunstancias que las coloquen en situación de extrema necesidad.

En lo referente a personas procedentes de otras Comunidades Autónomas, se incorpora la posibilidad del derecho a la percepción de la renta mínima de inserción a personas procedentes de

otras Comunidades Autónomas que fijen su residencia, efectiva y permanente, en la Comunidad de Madrid, siempre que se encuentren percibiendo en ellas una prestación de renta mínima, y se encuentre expresamente contemplada la reciprocidad.

En cuanto al tratamiento de los ingresos de los beneficiarios, se mejora la equidad en el tratamiento de las pensiones, respetando la cuantía considerada institucionalmente como mínimo de vejez o minusvalía, pero descontando de forma íntegra lo que exceda. Se amplía de tres a doce meses la suspensión por trabajos temporales, con la posibilidad de reincorporación inmediata a la percepción de la renta mínima, una vez finalizada la actividad económica laboral que motivó dicha suspensión.

Respecto a las garantías en el proceso de extinción de la prestación de la renta mínima de inserción, las extinciones de la renta mínima de inserción se realizarán conforme a un proceso sancionador que queda objetivado en el texto de la Ley, evitando situaciones de discrecionalidad y desigualdad.

Un tercer aspecto novedoso, Señorías, son los programas y planes de inserción. Se refuerza el concepto de participación de los beneficiarios en la gestión de sus propios cambios, dirigidos a potenciar su autonomía personal. Se incorpora el derecho a apoyos personalizados para la inserción, a través de planes individuales de inserción, a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, independientemente de que sean o no beneficiarios de la renta mínima de inserción. Se flexibiliza la relación entre el derecho a la prestación económica y el derecho a la inserción al considerar la exención del cumplimiento de la obligación de participar en programas individuales de inserción a aquellos beneficiarios que presenten especiales circunstancias personales y sociales. Se garantiza la atención prioritaria de los beneficiarios de la renta mínima de inserción en el acceso a los planes de empleo y formación ocupacional, salud, compensación educativa, educación de adultos y vivienda.

Por otro lado, se contemplan los planes regionales y locales de inserción. Se recoge el compromiso de elaboración periódica de planes regionales de lucha contra la exclusión social que articule medidas de todos los sistemas de protección social dirigidos a prevenir los procesos de exclusión

y a favorecer la inserción social de quienes padecen situaciones o riesgo de exclusión. La ley compromete la elaboración periódica de planes regionales contra la exclusión y se presta a colaborar con los Ayuntamientos para que estos puedan elaborar, solos o de forma mancomunada si lo desean, planes locales contra la exclusión. La ley incorpora, por lo tanto, el compromiso europeo de elaborar planes nacionales, regionales, y locales en su caso, de inclusión social en el ámbito territorial correspondiente de cada uno de los países miembros.

El cuarto aspecto novedoso es la creación de órganos de seguimiento y coordinación. Se refuerzan y diversifican los órganos de seguimiento y coordinación para la aplicación de la ley con la creación de tres comisiones: una comisión de seguimiento como órgano de participación de los interlocutores sociales en el marco de las actuaciones del Consejo de Madrid para el Empleo; una comisión de coordinación para la participación de las diferentes estructuras administrativas en materia de empleo, salud, educación, vivienda y servicios sociales, asegurando la ejecución y adecuación de las medidas que las diferentes áreas de protección establezcan para apoyar los procesos de inserción; y una comisión de valoración con objeto de dictaminar colegiadamente los beneficiarios de la prestación de renta mínima de inserción que a causa de sus especiales circunstancias, personales y sociales, deban quedar exentos de la obligación de participar en un programa individual de inserción.

En suma, Señorías, la finalidad que persigue el Gobierno regional con este Proyecto de Ley no es coyuntural ni permanente, pues establece el derecho a una prestación económica para quienes, aun queriendo, no pueden por diferentes causas personales y sociales trabajar. Es un hecho cierto que la Comunidad de Madrid ha incrementado notablemente el empleo, hasta el punto de ser una de las Comunidades con el índice de paro menor de España; es también una región con una renta familiar superior a la media nacional. El índice de la pobreza extrema que existe es también inferior al nacional, pero, aun siendo menor, no por ello deja de ser importante y prioritario para la acción política de este Gobierno.

Las reformas que hemos emprendido para elevar el bienestar ciudadano que hacen de Madrid un lugar atractivo para vivir no nos satisfacen

suficientemente porque, mientras existan situaciones de exclusión o de marginación social, siempre estaremos al lado de los más vulnerables o vulnerados. La realidad de las personas sin hogar, por poner sólo un ejemplo de los muchos destinatarios de esta Ley, es compleja; la mayoría ha vivido situaciones límite; no están aquí, pero detrás de estas personas que se esconden en una acera fría hay seres humanos diferentes, tan diferentes como nosotros, como cada uno de nosotros.

Permítanme que ponga voz a una de estas personas, Rosa Negra, quien nos relataba sus vivencias, y decía: "Estoy en una ciudad desconocida, inmensa, ruidosa; en cambio, en mí solamente hay vacío, silencio. No tengo trabajo ni dinero, ni techo ni a ti, ni nada de nada." La mejor respuesta a quienes sienten ese inmenso vacío y soledad es este Proyecto de Ley. Sería extraordinario que al aval social que trae dicha ley se sumaran todos los partidos políticos con representación parlamentaria. El principio de igualdad, esencia de nuestro convivir democrático, exige la aplicación de medidas públicas que eliminen los desequilibrios sociales. Este Proyecto de Ley, Señorías, refleja el compromiso social del Gobierno regional con la cohesión y el bienestar de cuantos conformamos la Comunidad de Madrid. Muchas gracias por su atención. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Consejera de Servicios Sociales. A continuación, cabe un turno a favor de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra la Diputada García Álvarez.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, la mejor respuesta, que usted ha leído tan perfectamente, se la voy a dar yo, si usted me lo permite: no tener que debatir hoy sobre este asunto porque estuviera solucionado este problema para todos los españoles y todas las españolas. Ésa sería, sin duda, la mejor respuesta. Como no hemos sido capaz de dar esa respuesta, y como es muy difícil poder darla en el mundo en el que nos movemos, tenemos que estar debatiendo hoy aquí sobre una ley de rentas mínimas.

Señorías, a la hora de abordar los planteamientos que nos han llevado a presentar una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Rentas Mínimas, con presentación de texto alternativo, en primer lugar, queremos situar la acción en el escenario de la realidad de estas propuestas. Estamos actualmente en un buen momento económico; en esta Comunidad, como usted nos acaba de decir, en el mejor de los momentos económicos. Según todos los datos que nos llegan de diferentes expertos, nos encontramos en esa cresta de la ola, pero con unos indicadores que avisan de un deslizamiento cada vez más rápido por la pendiente de la recesión. Está claro que para los economistas liberales nunca es un buen momento para este tipo de propuestas, ya que siempre se puede y se debe dar una vuelta de tuerca más a la liberalización de los mercados, a la liberalización de los empleos, a la externalización de los servicios públicos y, como consecuencia, a la reducción de la protección social.

Estamos convencidos de que, una vez más, nos dirán que nuestro discurso es pesimista, pero la verdad es que cada día conocemos, en nuestro entorno cercano, y fuera del mismo, más gente útil en edad de producir que se está quedando en paro o con empleos más que en precario; primer paso para que, con la escasa cobertura de las prestaciones por desempleo, se conviertan en candidatos a la exclusión. A pesar de ese pesimismo que ustedes dicen que nos caracteriza, creemos que todavía estamos en un momento óptimo para recimentar unas bases sólidas de afianzamiento del maltrecho Estado del Bienestar, ya que, si no se hace ahora, con un Producto Interior Bruto creciente, con un tan famoso déficit cero, ¿cuándo se va a hacer? ¿Cuándo la crisis vuelva a golpear duramente nuestra puerta?

Con el fin de centrar el debate, queremos conceptualizar algunos términos que, con posterioridad, permitan abordar lo que nos trae hoy aquí. Señorías, tenemos que dejar claro que para mi Grupo Parlamentario, coincidiendo con expertos en estos temas, la exclusión es una amenaza para los ciudadanos en general, para la participación y para la cohesión social, habiendo sido avaladas estas afirmaciones por infinidad de estudios realizados en la Comunidad Europea. En los párrafos finales del programa "Pobreza 3", elaborado en 1984 y en 1994, de la Comisión de las Comunidades Europeas, celebrado en Bruselas el 27 de marzo de

1995, se dice: "No se puede ya considerar la pobreza hoy como una realidad residual siempre herencia del pasado, llamada a desaparecer con el progreso económico y el crecimiento. Por otro lado, no puede ya considerarse como la simple ausencia o insuficiencia de recursos financieros que afectan a individuos. Es necesario, por el contrario, reconocer el carácter estructural de las situaciones de pobreza y de los mecanismos que producen estas situaciones. Es necesario también reconocer el carácter pluridimensional de los procesos por los cuales personas, grupos y a veces territorios, urbanos o rurales, quedan rechazados de la participación en los intercambios, prácticas y derechos sociales constitutivos de la integración económica y social."

Como pueden comprobar SS.SS., a pesar del crecimiento económico y del desarrollo del Estado del Bienestar en la vieja Europa, se tomó la conciencia de que seguía habiendo pobres. Dadas las crisis y reestructuraciones económico-sociales que se producen en la década de los ochenta, la cuestión prioritaria fue preguntarse cuáles podrían ser los mecanismos que tenían vigencia en los clásicos y en los nuevos fenómenos de pobreza.

El cambio importante que se efectuó en aquel momento fue que se empezó a entender su situación, no ya tanto desde las carencias materiales, sino desde cuánto y cómo la pérdida de capacidad y de condiciones de ejercicio de la ciudadanía social implicaba la pérdida de la participación, esto es, un aumento de la exclusión, lo que, por otra parte -y esto es decisivo-, sitúa la cuestión de la exclusión y, por descontado, de la pobreza comprendida en la perspectiva del artículo 9.2 de nuestra Constitución, que dice lo siguiente: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social." Hasta el momento, no lo hemos conseguido.

Por tanto, la exclusión como limitación a la participación no es ya una cuestión ceñida a los ingresos, pues la participación económica supone condiciones de vida de integración o no integración; por tanto, no se reduce a ellos, aunque no podamos, lógicamente, prescindir de los mismos.

En la Ponencia del Instituto Internacional de

Estudios Laborales de la Organización Internacional del Trabajo, elaborada para la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en 1995, y titulada "Cómo superar la exclusión social", se afirmaba -y nosotros compartimos- que la exclusión, como la participación, reviste múltiples facetas, pudiendo concretarse en la falta de acceso a bienes y servicios, tanto públicos como privados, a los mercados de trabajo, a la protección y condiciones satisfactorias en el empleo y a otros bienes de producción; asimismo, a gran número de derechos humanos, entre ellos los de organización, seguridad, dignidad e identidad.

La exclusión comprende la mayoría de los aspectos de la pobreza, pero también implica cuestiones más amplias de participación en la sociedad y en el desarrollo. Entre los grupos vulnerables a diferentes formas explotación se encuentran las minorías étnicas, culturales o religiosas; los minusválidos; los grupos afectados por discriminaciones en materia de sexo o de edad; los analfabetos o quienes carecen de suficiente cualificación laboral; hoy día, creo que, incluso, a muchos de los que tienen estas cualificaciones laborales. Las formas particulares que reviste la exclusión, como el desempleo y/o la carencia de vivienda, se refuerzan entre sí y contribuyen a una acumulación de desventajas; es decir, tomando de nuevo referencias del documento "Pobreza 3", que ya mencioné anteriormente, la exclusión plantea cuestiones referidas a la estancia en el cuerpo social, entre los que participan en su dinámica y los que son rechazados hacia sus márgenes. Es necesario también destacar a este respecto los efectos de la evolución de la sociedad y los riesgos de ruptura de la cohesión social que conlleva. Hay que señalar, por último, que se trata de procesos, tanto para las personas afectadas como para el cuerpo social, y no son, por lo tanto, situaciones fijas y estáticas.

Este miedo a la ruptura de la cohesión social es lo que nos impulsó a presentar una proposición de ley en su momento, concretamente a principios de esta Legislatura, donde se establecía una renta o salario social para evitar la exclusión; y quiero recordarles aquí de nuevo tanto a ustedes, Señorías, como a ustedes, Diputados y Diputadas y a usted, señora Consejera del Partido Popular, que ustedes, el Consejo de Gobierno, la rechazaron. Hoy igual que ayer afirmamos que la exclusión social

supone un coste y un despilfarro de recursos humanos y puede parecer abusivo plantear la exclusión social como despilfarro, dado el incremento sustancial de riqueza material que nuestras sociedades han experimentado a partir de los cambios operados en la economía, y no sólo por las actuaciones del Presidente del Ejecutivo, el señor Ruiz-Gallardón, y de todos ustedes, sino más bien, en algunas ocasiones, a pesar de ustedes mismos.

En nuestra sociedad, sin embargo, ha adquirido un auge considerable todo lo relacionado con el capital humano como el elemento más sustantivo de su participación en la sociedad, aunque a veces no nos demos cuenta de ello. Por ello, la exclusión, en cuanto a limitación de la participación, es el resultado fundamental de los denominados efectos sociales no deseados de los cambios económicos. Nuestras economías, cada vez más competitivas y exigentes en términos de formación y cualificación, no tienen en cuenta las deseconomías que generan y las consecuencias que conllevan para ellas mismas los riesgos de dejar fuera del juego económico a los grupos sociales cuyo nivel de estudios y formación es más bajo o cuyas competencias profesionales ya no son demandadas por el mercado de trabajo.

Los cambios operados en las nuevas condiciones de acceso a los nuevos empleos y las transformaciones en el mercado de trabajo sujetas estrictamente a la sola lógica de la competitividad sitúan a un número importante de personas y de hogares en posición de riesgo y de indefensión, que no les permiten garantizar su independencia económica.

El mantenimiento de estas condiciones de dependencia acaba generando una serie de fenómenos, como los denominados "paro oculto", "paros desanimados", que acaban siendo identificados como costes no soportables desde las opciones basadas exclusivamente en el crecimiento y en la competitividad; de nuevo ahí hemos fallado. Se olvida así el coste más importante: el de privar al conjunto social de su participación en la actividad, lo que, además, impide generar capacidades de independencia a los propios sectores cuyo coste se considera no soportable.

En el informe elaborado por Cáritas y el equipo Edis anualmente, denominado "Informe Foesa" de 1998, en el capítulo 9, se estudias las condiciones de vida de la población pobre en

España, y convendría, al plantear las propuestas de una ley de rentas mínimas, considerarlo; y considerar, por tanto, la cuestión bajo todos sus aspectos, y subrayar, por ejemplo, cómo las propias situaciones de pobreza y exclusión social son elementos condicionantes del propio proceso de desarrollo de nuestras sociedades o de que forma actúan. Asimismo, no habría que dar por sentado que se trata de situaciones que únicamente pueden entenderse desde los costes con que debemos gravarnos, sino, también, desde el punto de vista de las potencialidades que supone su aportación como ciudadanos en todas las dimensiones de su participación social.

¿Que la exclusión social es moralmente inaceptable? Estamos todos de acuerdo, Señorías. ¿Que es moralmente inaceptable en una sociedad como la nuestra? Más de acuerdo todavía, porque no sólo plantea cuestiones e interrogantes de tipo social y económico; existen otros elementos que nos sitúan en una perspectiva también ética. El primero que es preciso destacar es el de la pérdida de la dimensión política de la cuestión social; o sea, el hecho de estar caminando a un nuevo espacio económico, hacia su convergencia, con el ajuste y las compensaciones que exige, pero sin integración social.

Resulta preocupante que se consideren cuestiones pendientes los problemas relacionados con el crecimiento, y no los denominados "problemas sociales", cuando no es un problema político menor que las propias tendencias sociales y políticas económicas generen exclusión, y no seamos capaces de promover la integración; es decir, la falta de cohesión social derivada de las condiciones de exclusión del ejercicio de derechos básicos es un problema político que plantea cuestiones de ética social.

Hay otros interrogantes referidos a la cultura y a la ética social. La exclusión es una situación que no es reconocible desde los parámetros de la competitividad y del crecimiento, y, cuando la valencia en que se apoya el entramado social es la competición en un mercado que actúa como catalizador de lo que es el valor social, la exclusión queda como situación desvalorizada, esto es, carente de valor social reconocido. Y, aunque en sí misma la exclusión es un contravalor, el problema está en que, con la desvalorización de la exclusión social, quedan desvalorizadas las personas excluidas, y no sólo su situación como tal.

La exclusión, Señorías, es por ello una situación moralmente inaceptable desde ambos ángulos: desde las condiciones que impiden que determinadas personas y hogares puedan realizar plenamente sus derechos fundamentales, lo que pone en juego su dignidad; y desde la consideración social de las propias personas en situación de exclusión, ya que el rechazo social a estas situaciones viene acompañado del rechazo a las personas que lo padecen. Las políticas que generan exclusión sólo demuestran su debilidad y hacen invisible este fenómeno al tejido social. Señorías, habría que reflexionar profundamente sobre qué tipos de políticas son las que generan precisamente esta exclusión.

Esto supone que se difumine, más aún su conexión con la estructura social y con los efectos de los cambios, por los que la exclusión social empieza a parecer más como una realidad que como una teoría; es decir, se está produciendo la naturalización del problema, que se va desligando de la estructura social que lo produce. Así, de esa manera, se va invisibilizando el fenómeno de la exclusión en todas sus dimensiones, y va quedando reducido a una situación que afecta a los más desprotegidos, a los más pobres; de esta manera, se limita el problema a un relativamente reducido número de personas y grupos, a los que se trata de integrar y, sobre todo, a los que debe de aplicárseles algunas medidas, en cuya tímida realización siempre nos encontramos aprisionados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que vaya terminando.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Termino enseguida, señor Presidente. Al tiempo, separamos su situación de los fenómenos sociales y estructurales que la generan. Junto a esto, planteamos a estos grupos una serie de exigencias de integración como contraprestación a unas medidas sociales, que acaban siendo valoradas en función de los costes y no de la promoción y el desarrollo social.

Señora Consejera, usted ha dicho una cosa que es cierta, y es que hoy, y gracias al impulso que han tenido las organizaciones sociales, podemos debatir y hablar de una Ley de Rentas Mínimas, porque, desde luego, si hubiera sido por su esfuerzo, estaríamos a estas alturas en el año 1999,

cuando ustedes negaron que lo pudiéramos debatir en esta Cámara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le recuerdo que ha de finalizar.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Termino enseguida. Algunas de las puntualizaciones que nosotros queremos hacer aquí, Señoría, están relacionadas con algunas de las cosas que usted ha dicho. No entendemos por qué ponen ustedes el límite de edad en 25 años, en 30 o en los que sean, y no, por ejemplo, en lo que debe ser normal, que es la edad en la que uno ya está capacitado para todo en la vida, es decir, la mayoría de edad, los 18 años.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, lamento comunicarle que se acabó su tiempo.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Siento no poder seguir hablando de lo mismo, pero ya tendremos oportunidad de hacerlo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la Diputada socialista García Rojas. Señoría, ¿va a consumir un turno a favor o en contra de la enmienda, porque está previsto que existe el turno a favor, en contra y el de otros Grupos que se abstienen? (*La señora García Rojas pronuncia palabras que no se perciben.*) En ese caso, usted tendría que intervenir en tercer lugar. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Utrilla. (*El señor Villanueva González pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. A este Portavoz no le ha quedado claro qué turno va a consumir la oposición para la ordenación del debate; en este caso, la postura del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Me ha comunicado que se van a abstener, en cuyo caso es un tercer turno, que no tiene que ver ni con estar a favor ni con estar en contra.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Portavoz. A continuación, tiene la palabra el señor Utrilla Palombi, del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **UTRILLA PALOMBI**: Gracias, señor Presidente. Señorías, perplejidad. Este Grupo Parlamentario está perplejo por lo que acabamos de escuchar en este primer debate plenario. Señorías, ante el proyecto social más importante que va a presentar este Gobierno durante esta Legislatura, hemos escuchado vaguedades, hemos escuchado filosofías, pero no hemos escuchado por qué presentan ustedes una enmienda a la totalidad.

Señorías, ustedes no han defendido aquí la enmienda a la totalidad del texto que ha presentado el Gobierno regional; y, si ustedes no lo han defendido, será porque no creen sinceramente en esa enmienda a la totalidad. Es difícil que ustedes puedan creer en ella.

En primer lugar, quiero agradecer al Gobierno regional y, en su nombre, a la Consejera de Servicios Sociales la explicación detallada que ha realizado de la Ley -hoy enmendada en su totalidad por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-, y que poco ha defendido, expresando, Señorías, señora Consejera, el convencimiento de este grupo político de que la norma que se nos presenta supone un paso excepcional al real, y no abstracto, concepto de solidaridad; concepto de solidaridad, Señorías, que debe presidir las relaciones entre los ciudadanos de una Comunidad vanguardista, como en la que vivimos; una Comunidad justa; una Comunidad creadora de riqueza e inversión; una Comunidad centrada en responder a sus continuas demandas; una Comunidad creadora de empleo y aglutinadora de responsabilidades compartidas. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Diputado. Ruego silencio a los Diputados que están en la Cámara. Si tienen que hacer gestiones o intercambiar impresiones, les ruego que salgan del hemiciclo.

El Sr. **UTRILLA PALOMBI**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Presidente de nuestra Comunidad, en el debate sobre el estado de la región celebrado los pasados días 19 y 20 de septiembre, se comprometió a traer a esta Cámara para su aprobación una serie de medidas, una serie de medidas de gran calado social. Una de estas medidas fue la creación por ley de un derecho objetivo, que consiste en establecer una renta mínima para todas aquellas personas que, por especiales circunstancias, no cuentan con ingresos suficientes y viven en situaciones de marginalidad. Solamente han pasado dos meses, Señorías, y el Gobierno en esta misma tribuna, donde adquirió este compromiso, ha presentado a esta Cámara oficialmente la Ley de Renta Mínima de Inserción; ley, que como decía el Presidente de la Comunidad, no trata de hacer caridad, porque esta ley no trata de hacer calidad, sino de ser justos y comprender que hay ciudadanos que nunca saldrán de la marginación si no es con nuestra ayuda.

Señorías, esta ley ha sido posible por la voluntad política de este Gobierno, por la voluntad de los sindicatos, por la voluntad de los empresarios; ley, Señorías, que, no olvidemos, solamente ha sido posible gracias a un crecimiento económico sostenido y gracias a la correspondiente generación de empleo que se ha creado en esta Comunidad.

Señorías, en definitiva, la voluntad política y la eficiencia en la gestión hacen posible que podamos dar un paso más en la lucha contra la exclusión, en la lucha contra la desigualdad, con el fin de garantizar un mínimo vital para todo aquel ciudadano y su familia que lo necesite, dando posibilidades reales, Señorías, a la lucha contra la marginalidad.

Esta ley supone un avance sustancial al Decreto de 19 de julio de 1990, por el que se aprobó el Ingreso Madrileño de Integración; avance que ha sido debidamente explicado esta tarde por la Consejera de Servicios Sociales y que, en definitiva, supone un aumento considerable de destinatarios potenciales de renta; supone un aumento sustancial de la cuantía que anteriormente se percibía por IMI, y supone un proyecto individual de inserción.

Ante una ley que tiene un profundo calado social; una ley profundamente solidaria, que expresa y presupuesta, Señorías, el derecho a un mínimo vital, y, lo que es tremendamente importante para este grupo político, con el apoyo social de los sindicatos y empresarios, nos encontramos con una

enmienda a la totalidad protagonizada por Izquierda Unida; protagonizada y no defendida por Izquierda Unida.

La verdad, Señorías, es que la mera presentación de esta enmienda nos causó asombro y, sobre todo, perplejidad, mucha perplejidad; sobre todo cuando esta enmienda a la totalidad con texto alternativo que se nos presenta, a diferencia del texto enmendado, carece de algo que a ustedes siempre les preocupa. Señorías, su texto no ha sido consensuado con nadie. Si fuera "sensu contrario", la crítica hubiera sido feroz, pero, en política, Señorías de Izquierda Unida, ya sabemos que todo vale cuando un grupo político asume que su vida política va a estar en la permanente oposición.

Señorías, ustedes entenderán que no podamos aprobar un texto que no ha sido consensuado, pergeñado y contado con el visto bueno de sectores sociales tan importantes o tan relevantes como los empresarios y los sindicatos, que algo, Señorías, les tendrían que dejar decir. Señorías, ustedes entenderán que no podamos aprobar un texto que es desconocido igualmente por la Federación Madrileña de Municipios, por municipios de todo tipo y de toda índole. Y hago esta referencia, lógicamente, porque siempre la tienen ustedes en su discurso.

Estamos ante una ley de gran calado social que requiere el compromiso y el esfuerzo de todos; que requiere compartir solidaridad. Señorías, la sociedad madrileña no se merece que aprobemos un texto como el que ustedes traen a esta Cámara sin estar consensuado ni con los sindicatos, ni con los empresarios, ni con los Ayuntamientos, es decir, que carece del aval social que, afortunadamente para la sociedad madrileña, tiene la ley que hoy nos ha presentado la Consejera.

El texto que se nos presenta está basado en datos erróneos o está basado en fundamentos más o menos simpáticos, o está basado, Señorías, en el: "Y yo más". Este Grupo puede comprender que les hayamos pillado a contrapié y que todavía no se crean que una ley tan progresista, tan social, tan solidaria y, sobre todo, tan participativa pueda ser aprobada por un Gobierno distinto al que ustedes representan. ¡Qué le vamos a hacer! Lo que no entendemos es que ustedes rompan con su propia tradición, es decir, se confronten con los sindicatos y lo que en sí representan, achacándoles que el acuerdo de sindicatos y empresarios con este Gobierno sirve para negar las necesidades sociales

de la Comunidad de Madrid. Esto son declaraciones de don Ángel Pérez hechas el día 26 de noviembre y recogidas por Europa Press.

Lo que igualmente no comprendemos, Señorías, es la falta de análisis de las consecuencias sociales y económicas de sus propuestas. ¿Acaso ustedes creen que el Gobierno, los sindicatos, los empresarios no han tabulado todas las posibilidades? Es decir, ¿ustedes piensan que no han llegado a lo máximo de lo razonable?

Señorías, continuo con la disección de la enmienda a la totalidad que usted nos ha presentado, y que usted aquí no ha defendido. ¿Por qué la llamamos la enmienda del "y yo más"? Señorías, el Proyecto de Ley fija una cuantía de 48.895 pesetas mensuales para el perceptor, y lo hace con un criterio -lógicamente, nosotros tenemos criterio-: lo hace en función de la cuantía vigente para la pensión no contributiva del sistema de la Seguridad Social; lo que entra, como ustedes deberían saber, dentro de la política general de protección social, a nivel estatal. Pero a ustedes no les basta eso, y dicen: "Y yo más". Lo aumentan en mil y pico pesetas, y lo justifican en base a un criterio: el criterio de aplicar el 70 por ciento del salario mínimo interprofesional. Y, ¿por qué no el 60? ¿Por qué no el 65? ¿Por qué no el 75? Señorías, porque no tienen criterio, ni aquí lo han defendido. Señorías, mal criterio tienen cuando usted ha dicho aquí que la exclusión no está ceñida a los ingresos; es decir, menos criterio todavía.

Fíjense ustedes, Señorías, en la seriedad de su propuesta, ya que asumirla provocaría que la Comunidad de Madrid perdiera la financiación estatal de las pensiones no contributivas; asumirla, supondría este coste para la Comunidad. Una propuesta muy bien estudiada, Señorías de Izquierda Unida.

Para tener derecho a esta prestación, nosotros fijamos el requisito de empadronamiento y la residencia efectiva por lo menos durante un año, siguiendo el criterio -por cierto, lógico- que estaba establecido en el Decreto del 90, de constitución del IMI, que ustedes reducen a seis meses. Ustedes dicen: un año, no; seis meses, y dejan al albur tanto la demostración del empadronamiento como la demostración de la residencia, y encima nos acusan por ello al delimitar el acceso a la renta mínima de inserción. En este sentido, este Grupo se pregunta: ¿Cómo es posible que ustedes, durante once años, tanto por acción como por omisión, hayan

perpetuado o permitido dicha limitación a los perceptores del IMI? Ustedes no han hecho ninguna propuesta para que los requisitos del IMI se reformaran. Señorías, una respuesta muy coherente, que les aseguro que, por su parte, es muy complicada.

Señorías, continuo diseccionando su propuesta. La Ley fija que podrán solicitar la prestación los mayores de 18 años con una serie de límites razonables. Ustedes no ponen límite alguno. Lo que no quieren -se lo explico, Señorías- los sindicatos ni los empresarios, ni el Gobierno, a propuesta, lógicamente, de los profesionales, que algo tendrán que decir, es favorecer situaciones de exclusión formativa, de exclusión laboral y de exclusión profesional.

Señorías, su propuesta, a juicio de los profesionales y de los expertos, desincentiva a este colectivo; es decir, desincentiva a los jóvenes, tanto a la formación como a su entrada en el mundo laboral. Su propuesta, igualmente, no valora la participación ni la promoción personal como eje básico de la autonomía y del ejercicio pleno de la ciudadanía, al descartar la exigencia de programas de integración, sin presentar alternativas; por no presentar ninguna alternativa, no presentan alternativas de protección social, más allá de la protección económica.

Señorías, mucho más podremos decir de su texto alternativo; voy a poner dos ejemplos más de su falta de rigor. La Exposición de Motivos se basa en una serie de datos sobre la realidad social de Madrid, que ustedes -y aquí lo han expresado; y leo literalmente- refieren a datos de entidades religiosas y gabinetes sociológicos; y con esta frase tratan de rigor científico a su proposición. Señorías, y en base a este rigor, afirman que 400.000 personas están por debajo del umbral de la pobreza en nuestra Comunidad; es decir, 150.000 familias. Ya que leo literalmente, ustedes afirman que estar por debajo del umbral de la pobreza y disponer de una renta inferior al 50 por ciento de las rentas medias.

Señorías, con el salario medio de los madrileños -por cierto, el más alto del país-, que supera las 268.400 pesetas, sobran argumentos para contrarrestar lo inadecuado de sus planteamiento y lo inadecuado de sus datos.

Señorías, la ley que ustedes presentan como texto alternativo supondría un efecto de tal

magnitud y de tal coste que podría hacer peligrar determinados planes sociales presentados por el Gobierno.

Señorías, a diferencia de su texto, el Proyecto de Ley de Rentas Mínimas de Inserción que presenta el Gobierno regional, se basa en un exhaustivo proceso investigador; exhaustivo proceso investigador acreditado -y muy bien acreditado- por las universidades públicas madrileñas, por la universidad de Salamanca, por la universidad de Castilla-La Mancha o por la universidad de Navarra, y participan en este proceso investigador unos magníficos profesionales acreditados en todos los ámbitos, tanto el nacional como el europeo. Señorías, dichos estudios han fijado en 27.000 familias las excluida en nuestra Comunidad -no en 150.000 familias, como ha declarado a la prensa don Ángel Pérez hace dos días-, lo que sin duda -como bien ha dicho la Consejera- no nos satisface; no nos satisface en ningún caso que 27.000 familias estén en situación de exclusión en nuestra Comunidad, y prueba de que no nos satisface es que hemos presentado este Proyecto de Ley.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Utrilla, le ruego vaya terminando.

El Sr. **UTRILLA PALOMBI**: Termino rápidamente, señor Presidente. Lo que ustedes proponen con su texto alternativo significa no sólo luchar por la inclusión social, sino que consigue el efecto contrario, de a medio y largo plazo aumentar el paro; aumentar la desigualdad; aumentar la exclusión; aumentar la marginación.

Finalizo ya, señor Presidente, diciendo que esa realidad no la quieren ni los sindicatos, ni los empresarios, ni este Grupo Parlamentario. Por ello, les anuncio el voto en contra a la enmienda que ustedes han presentado. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Utrilla. Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la Diputada señora García Rojas.

La Sra. **GARCÍA ROJAS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señora Consejera, el

Proyecto de Ley que se nos presenta hoy en esta Cámara es, por sí mismo, un hecho -a mi manera de entender- positivo y un avance para lo que todos llamamos la protección social en nuestra Comunidad de Madrid.

El Grupo Socialista comparte la necesidad de modificar la actual legislación de la Comunidad Autónoma, pues, efectivamente, existen experiencias que demuestran que los sistemas de protección, actualmente en vigor han quedado superados por el paso del tiempo y la experiencia acumulada. No obstante, desde la propia exposición de motivos de este texto, queremos manifestar nuestro desacuerdo por el diagnóstico planteado en el mismo. En el proyecto que se nos presenta hoy en esta Cámara se nos dice, evidentemente, que no es el mejor de los mundos posible, ni la mejor política económica la que genera la dualización social -como plantea este Proyecto de Ley- sino las políticas económicas planteadas en estos momentos en España, y muy concretamente en la Comunidad de Madrid, las que han producido, la terciarización, por grupos, del mercado en la sociedad actual. Pondré algunos ejemplos: los que viven muy bien; los que sobreviven con su esfuerzo y trabajo, y los excluidos social y económicamente.

De igual manera, nuestra crítica se enmarca en aquellos aspectos que deberían haber sido objetivo fundamental de esta ley, y que, sin embargo, han sido obviados, como, a nuestra manera de entender, la renuncia expresa a la reinserción de los excluidos socialmente; la insuficiencia propia del proyecto, y muy especialmente la financiación de los planes de inserción social; la previsión de financiación sin tener en cuenta los ciclos económicos y sus consecuencias, y, por último, el escaso diálogo y consideración que ha tenido con las Corporaciones Locales encargadas, por otro lado, en los territorios, de la gestión de esta ley y de los itinerarios de inserción social.

Señora Consejera, una vez más ha perdido la oportunidad de presentarnos un Proyecto de Ley con un amplio consenso, y no sólo firmando con los sindicatos, como es evidente, sino por todos aquellos implicados en su desarrollo, los Grupos Parlamentarios también.

Este Proyecto de Ley tiene un matiz de ambigüedad, por lo menos en lo que yo conozco, en su conjunto pues, por un lado, está inspirado en una filosofía de renta mínima y, por otro, se regula como

una renta de inserción, sobre todo en lo referente a las penalizaciones por incumplimiento del programa individual, lo que puede suponer -y usted lo sabe- dificultades en la práctica para la intervención social. Al mismo tiempo, carece de alguna claridad para definir funciones de cada Administración implicada; se refiere a los servicios sociales municipales, de forma manifiesta, tan sólo para la recogida de solicitudes, recepción y comprobación documental, dando a su intervención un carácter de corte administrativista.

Señora Consejera, Señorías, como están viendo por mi intervención, hay muchos aspectos de esta Ley, por lo menos algunos, que, si bien es posible que no puedan concretarse mejor, sería oportuno que fueran tomados en consideración para su desarrollo a través del reglamento que se va a realizar con posterioridad a la aprobación de esta Ley. En este sentido, nos parece muy importante que se regule -como así se dice- como derecho no sólo la prestación económica, sino también el derecho a los llamados "apoyos personalizados para la inserción social y laboral". No obstante, para que este hecho pueda ser garantizado de forma real y que no sea únicamente una frase vacía de contenido, es importante asegurar las medidas oportunas, sobre todo en cuanto a la necesaria dotación de personal cualificado en la red básica de servicios sociales, aumentando el número de trabajadores sociales como, por ejemplo -le voy a dar una cifra-, uno por cada 5.000 habitantes; en estos momentos, usted sabe que hay uno por cada 9.000. Creo que es realmente insuficiente.

Señora Consejera, al margen de las matizaciones y dudas que a través de mi intervención he puesto de manifiesto, este Proyecto de Ley supone un avance, después de los 12 años transcurridos desde la puesta en marcha del Ingreso Madrileño de Integración, y que en su día supuso un paso histórico sobre el cual se ha asentado este Proyecto de Ley. El convencimiento de avanzar en este proceso fue el que llevó a los socialistas madrileños a proponer un sistema de rentas mínimas como pieza esencial de su programa electoral en la última convocatoria municipal y autonómica; por el contrario, el Partido Popular no hacía ninguna mención en su programa electoral a la elaboración de dicha ley. Bienvenida sea la corrección del tiro; lo hemos dicho públicamente, y no nos duelen prendas en reiterarlo hoy aquí.

De igual modo -y es honrado reconocerlo-,

han sido capaces de recapitular, reunirse con los sindicatos y con el empresariado, llegando al compromiso de hacer suya la vieja reivindicación, abriendo la posibilidad -y en eso confío- de que se pueda aprobar por unanimidad con el acuerdo también de todos los grupos de esta Cámara. En ese ánimo, mi Grupo espera que sean admitidas las enmiendas que hemos presentado y que van en la línea de configurar unos servicios sociales que sean auténticas estructuras organizativas integradas, que sirvan de ayuda a personas o colectivos en estado de necesidad.

Por otro lado, entiendo y respeto, como no podía ser de otra forma, la iniciativa de Izquierda Unida de presentar la enmienda a la totalidad de esta Ley, y, aun teniendo, como ya han visto SS.SS., dudas y matizaciones al proyecto presentado por el Consejo de Gobierno, nuestro voto va a ser de abstención al texto alternativo presentado por Izquierda Unida. ¿Por qué después de hacer las críticas que han escuchado SS.SS. el Grupo Socialista se abstendrá ante la enmienda a la totalidad? Porque consideramos que, después de existir un consenso entre el Gobierno regional y los sindicatos, en el que se da respuesta a las necesidades esenciales de la población, que se va a beneficiar de esta medida, entendemos que no hay diferencias sustanciales de fondo que permitan poner en cuestión en su totalidad este Proyecto de Ley. Porque consideramos que el texto del Proyecto de Ley pactado con los sindicatos se puede mejorar sustancialmente, eso sí, mediante enmiendas parciales. También porque el texto alternativo que se nos presenta no supone, creemos, una alternativa al proyecto pactado por el Gobierno y sindicatos; es más, las diferencias que hemos podido detectar también podrían haber sido introducidas a través de enmiendas parciales.

En cualquier caso, hay aspectos importantes que no nos permiten votar favorablemente la enmienda a la totalidad. Por ejemplo, la enmienda a la totalidad que se nos presenta no sitúa como referentes de esta Ley de la Política de Rentas Mínimas los estados de bienestar de la Unión Europea; el proyecto pactado por los sindicatos sí lo plantea. Es más, hace una referencia explícita al artículo 34 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; el texto alternativo parece, por otro lado, que nace "ex novo", es decir, no tiene en cuenta algo a nuestro juicio importante y esencial como es que toda ley de

rentas mínimas para esta Comunidad debe partir de la preexistencia de una figura puesta en marcha en 1990, que fue el Ingreso Madrileño de Integración, y hacer una valoración positiva del papel desempeñado en aquel entonces por la Comunidad como pionera de este proyecto que permitió dotar de recursos mínimos a los excluidos. El Proyecto de Ley pactado con los sindicatos sí lo hace, por eso es por lo que nos vamos a abstener.

Por último, el texto alternativo tiene, a nuestro modo de entender, algunos vacíos, como el Capítulo Segundo del Título IV, en el que se articulan...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

La Sra. **GARCÍA ROJAS**: Voy terminando. Muchas gracias. En el que se articulan los órganos de seguimiento y coordinación, siendo estos puntos junto con los expuestos anteriormente los que nos obligan a abstenernos. Señora Consejera, Señorías, es evidente que leyes como la que nos ocupa deben nacer por un amplio consenso, si no, no es que no sea poco generoso por parte del Consejo de Gobierno, sino que es un acto de irresponsabilidad política, pues las leyes de esta importancia deberían salir por el voto de todos los Grupos, de todos los agentes sociales, y no dejarlas al albur de posibles cambios de gobierno que crearían inseguridad de cara al futuro. Muchas gracias, Señorías. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García Rojas. Finalizado el debate, va a someterse a votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda por 8 votos a favor, 49 en contra y 37 abstenciones.)

En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley 10/2001 de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

———— PL-11/01 RGEF. 5131/01 (V) ————

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

———— PL-11/01 RGEF. 5108/01 (V) ————

Procede, en primer lugar, la presentación por el Gobierno del Proyecto. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El Sr. **CONSEJERO DE SANIDAD** (Echániz Salgado): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco ante ustedes para presentar el Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, con el objeto de exponerles e informarles cumplidamente de sus aspectos más destacados, así como de las razones que han llevado al Consejo de Gobierno a presentarles esta propuesta normativa para su debate y aprobación ante quien tiene las competencias legislativas de la Comunidad.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Como Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, acudo a esta cita en la Asamblea con la intención de transmitirles un convencimiento y un deseo. El convencimiento de que estamos ante un buen Proyecto de Ley; un Proyecto sólido y coherente; un Proyecto resultado de un profundo análisis jurídico, que progresa y que profundiza también en las bases del Sistema Nacional de Salud, y que va a permitir incorporar valor añadido en nuestro sistema sanitario. Un Proyecto, en definitiva, que ordena y regula la sanidad madrileña, por primera vez, desde una perspectiva global, desde una perspectiva integradora y flexible, orientada fundamentalmente a dar ese salto cualitativo que el Gobierno regional entiende que hay que dar en el nuevo escenario postransferencial.

Un Proyecto de Ley, Señorías, además, que nace del debate abierto con toda la sociedad, en la búsqueda constante de ámbitos para el consenso, y de un proceso transparente, sin precedentes, donde no hemos escatimado ningún esfuerzo para implicar a todos en lo que ha de ser un proyecto común, y, por tanto, compartido con todos los protagonistas del sistema sanitario, ciudadanos y profesionales de la Comunidad de Madrid.

Es por esto que vengo también con un deseo: con el de que SS.SS. entiendan y asuman la importancia de que, en su tramitación legislativa, lleguemos a los acuerdos necesarios que permitan que esta ley nazca con el respaldo de todos los Grupos Parlamentarios con representación en esta Cámara, y ello es así, porque este Proyecto, el que traemos a esta Cámara, reúne las condiciones necesarias para que nadie se pueda sentir incómodo; es lo suficientemente abierto y versátil para que, con independencia de las ideologías, esté en condiciones de ser asumidos por todos; hace una apuesta clara por la sanidad pública, garantizando su viabilidad, la suficiencia de sus recursos y la mejora de los servicios; sitúa al ciudadano como centro del sistema; garantiza como ninguna otra norma sanitaria vigente sus derechos sanitarios; amplía el catálogo de derechos, incorporando desarrollos modernos y autorizados de los mismos, y organiza la Administración sanitaria de acuerdo a un modelo basado en una nítida separación de funciones, de aseguramiento, de compra y de provisión sanitarios, por el que han optado las Comunidades Autónomas que nos han precedido en la definición de subsistemas sanitarios, pero, a la vez, incorporando importantes novedades, muy singulares, que luego pasaré a destacar.

En definitiva, Señorías, repito, es un buen Proyecto de Ley, que merece ser aprobado por todos, debatido en profundidad, y, en su caso, enriquecido con otras aportaciones, y aprovechado, de esta manera, la excelente oportunidad para transmitir a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid que en las cosas verdaderamente importantes, en las que les van a afectar directamente, sabemos ser responsables e ir de la mano.

Hechas estas consideraciones previas, quiero dedicarme en concreto al contenido de la Ley. En primer lugar, quiero decirles que este Proyecto de Ley presenta dos vertientes: de un lado,

define un nuevo modelo sanitario y, de otro, ordena toda la sanidad de la Comunidad de Madrid, a través de la creación del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid. Se trata de dos aspectos íntimamente ligados, pero que pueden diferenciarse desde un punto de vista conceptual: el modelo es el que subyace e informa todas y cada una de las normas de este texto, y la ordenación es el resultado de su aplicación a la realidad sanitaria de nuestra Comunidad.

En consecuencia, tengo que decirles, Señorías, que estamos ante un Proyecto de Ley que presenta sus propias características; unos rasgos diferenciadores, además, que lo singularizan de otras leyes de ordenación aprobadas en el Estado. Por supuesto, no se trata de inventar la pólvora, ni queremos ni debemos separarnos de las líneas maestras que configuran el discurso actual en materia de gestión sanitaria; simplemente, lo que pretendemos es introducir un desarrollo singular, un desarrollo propio de todos estos conceptos, y ello, Señorías, es crear el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.

Consecuencia de ello, y del carácter comprensivo e integral que tiene por objeto este Proyecto de Ley, se define el Sistema Sanitario madrileño como el conjunto de los recursos, de las normas y de los medios organizativos y las acciones orientadas a satisfacer el derecho a la protección de la salud, y ello significa que todo aquello que tenga carácter sanitario en la Comunidad de Madrid estará integrado en el sistema y sujeto, además, a los principios y a las normas que le serán de aplicación en la Ley de Ordenación, lo que refuerza la seguridad jurídica y el principio de legalidad.

A partir de ahí, se desarrolla un modelo cuyas bases esenciales son, en primer lugar, la orientación del sistema hacia su verdadero protagonista: el ciudadano; la separación de las funciones de aseguramiento de compra y de provisión en los servicios sanitarios; el reforzamiento de la salud pública; el impulso, en definitiva, de la formación y de la investigación sanitarias en la medida que representan, junto con el ámbito asistencial, las actividades esenciales, que deberán ser adecuadamente fomentadas y desarrolladas por el sistema sanitario madrileños.

¿Y qué queremos decir cuando afirmamos que el ciudadano va a ser, a partir de ahora, el verdadero protagonista del sistema sanitario madrileño? Por lo pronto, queremos decir que ahora

no lo es, y que queremos que esto cambie, y constatamos que no lo es porque los servicios públicos asistenciales no están en este momento organizados en torno a las necesidades y a las preferencias de los pacientes. Tal vez, las crisis económicas, los cambios políticos, y el gran avance de las políticas sociales nos han llevado a prestar una excesiva atención a algunas cuestiones de carácter organizativo, administrativo o económico, en detrimento de la atención merecida hacia el paciente, hacia el médico y hacia los profesionales de la sanidad.

Sin embargo, esta realidad no va a servirnos de coartada para que no abordemos, de una vez por todas, esta asignatura pendiente en nuestro sistema sanitario. Nosotros queremos que la Ley de Ordenación ha de aprovechar esta magnífica oportunidad de introducir reformas organizativas y reformas de concepto que nos permitan colocar al ciudadano en el centro del sistema, y por ello hemos definido su posición jurídica en el mismo mediante la concreción de los derechos del ciudadano y las garantías que dotan de efectividad a esos derechos.

En relación con lo primero, el Proyecto de Ley -como señalaba anteriormente- incorpora desarrollos modernos, desarrollos autorizados, de los que tradicionalmente viene reconociendo el ordenamiento jurídico, y avanza en algunos de los nuevos, tales como el derecho a la libre elección del ciudadano, el derecho a una segunda opinión, la garantía de tiempos de demora máximos, la aportabilidad del derecho a la asistencia sanitaria cuando uno está fuera de la Comunidad de Madrid, y el testamento vital o últimas voluntades, al que denominamos en la Ley "instrucciones previas", en los términos que aprobó esta Cámara.

Sin embargo, no basta con reconocer una amplia carta de derechos; lo verdaderamente importante en una ley es ver cómo se garantizan para que sean realmente efectivos, y este Proyecto de Ley que hoy tengo el honor de presentar a SS.SS. profundiza en ello de una manera singular a través, en primer lugar, del desarrollo de la función de aseguramiento público y su independencia de las funciones de compra y provisión de los servicios sanitarios, atribuyéndola directamente a la autoridad sanitaria; la creación de una red de agencias sanitarias de la Comunidad de Madrid, que, a modo de gestores de cabecera, viene a facilitar, de una forma muy notable, la relación del ciudadano con la administración sanitaria; la participación social en la

política sanitaria y en la actividad de los organismos públicos, cuya función afecta directamente a la calidad de vida o al bienestar de los ciudadanos, a través del Consejo de Salud de la Comunidad de Madrid, de los Consejos de área, y, en su caso, de distrito; el Consejo de Seguridad y de Higiene de los alimentos, y la correspondiente presencia en los Consejos de Administración de los organismos o entes dependientes de la Consejería, y, por último, cómo no, la creación de la figura del defensor del paciente.

Cuando hablamos de desarrollar la función de aseguramiento público como una función que se encuentra atribuida directamente a la autoridad sanitaria y que, además, es independiente de la compra y provisión, es porque entendemos que esta función no ha tenido hasta este momento un desarrollo parejo en cuanto a lo que se refiere al descrito en las otras dos funciones, y, además, porque creemos que merece la pena avanzar e innovar también en el terreno de las relaciones del sistema sanitario con el ciudadano.

A esto, Señorías, se orientan precisamente las agencias sanitarias madrileñas que nos proponemos implantar a partir del momento de la transferencia. Las agencias se conciben como un instrumento de la función de aseguramiento público, ya que el aseguramiento sanitario da lugar a una relación, a un conjunto de relaciones con el ciudadano que es preciso identificar, que es preciso ordenar y gestionar racionalmente; actualmente entendemos que no existe una comunicación estructurada con el ciudadano que articule su relación con el sistema, dando lugar a veces a expectativas infundadas sobre el alcance de las prestaciones, o tal vez a una incorrecta utilización de los servicios, o a su insatisfacción con el sistema que no deriva del proceso asistencial, sino de la forma ineficaz con que el sistema sanitario se relaciona con los ciudadanos.

Por tanto, Señorías, las agencias sanitarias estructurarán de una forma coherente y eficaz el ejercicio de la libertad de opción que hoy establece el sistema sanitario al usuario desde la información completa y el asesoramiento personalizado al ciudadano, haciendo posible el progresivo avance de las nuevas posibilidades de elección, y no sólo eso, sino que a través de las agencias sanitarias se podrá, por ejemplo, garantizar tiempos máximos de demora, la aportabilidad del derecho a la asistencia sanitaria, que no es otra cosa, repito, que la

posibilidad de hacerlo efectivo en caso de desplazamientos o el reintegro de gastos cuando proceda.

En definitiva, Señorías, no se trata de una oficina más de información y de atención al ciudadano. Superando el concepto de centros de gestión administrativa pretendemos introducir la figura de las agencias de aseguramiento público, lo que implica, sin duda, un auténtico cambio de paradigma en nuestro sistema sanitario, ya que representa, nada más y nada menos, que trasladar el epicentro del sistema de la provisión a la aseguramiento, e implica para el ciudadano sustituir la condición de paciente receptor de servicios por la de titular de un derecho no contributivo y usuario del sistema.

Al desarrollo de la función de aseguramiento y su instrumentalización a través de las agencias sanitarias el Proyecto de Ley, como decía, añade, además, otras garantías para que el ciudadano ocupe una posición central, nuclear, dentro del sistema sanitario madrileño: la definición y desarrollo de su derecho de participación y la creación de la figura del Defensor del Paciente, configurado éste como un órgano de la Administración sanitaria, encargado de gestionar las quejas, las reclamaciones y las sugerencias de los ciudadanos en su calidad de usuarios del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid. El Defensor del Paciente, Señorías, es un órgano independiente en el seno de la Consejería de Sanidad, que incrementa notablemente nuestra capacidad de comunicación y de interrelación de ésta con aquéllos y permite, además, fiscalizar internamente el funcionamiento de los servicios asistenciales e intermediar en los conflictos que se planteen. Evidentemente, no se trata de crear un Defensor del Pueblo, una figura equivalente, sino de crear en la estructura de la Administración sanitaria un referente para el ciudadano, cuya función esté ligada a la garantía de los derechos que se reconocen en esta Ley que es, en definitiva, lo que refuerza su papel dentro del sistema sanitario madrileño como vengo exponiéndoles.

La segunda de las características básicas del nuevo modelo, como les he comentado, hace referencia a la clara separación de las funciones de aseguramiento de compra y de provisión de los servicios sanitarios. En efecto, junto con la función de aseguramiento, y en la línea que antes señalaba, es necesario abordar de una forma decidida una

auténtica separación de las funciones de compra y de provisión de servicios sanitarios, ya que hasta la fecha ningún modelo sanitario de todos los vigentes en las Comunidades Autónomas transferidas ha alcanzado un satisfactorio o suficiente nivel de separación. Esto implica, como podrán entender, una adecuada y suficiente definición del concepto que ha de tener cada una de ellas, así como de los órganos responsables de llevarlas a cabo.

Para el desarrollo de la función de compra o, lo que es lo mismo, de la distribución del presupuesto sanitario en función de la actividad y los objetivos de salud, el Proyecto de Ley crea el Servicio Madrileño de Salud, al cual, como ente público de derecho, se dota de personalidad jurídica propia. El Servicio Madrileño de Salud viene a sustituir al actual Servicio Regional de Salud, lo que justifica que, junto a la función de compra, mantenga dentro de su estructura, si bien nítidamente diferenciada desde el punto de vista funcional, la actual red de provisión o servicios asistenciales que la Comunidad de Madrid heredó de la extinta Diputación Provincial.

La separación de funciones, Señorías, que consagra el modelo que tengo el honor de explicarles, en modo alguno debe verse afectada por el hecho de que el Servicio Madrileño de Salud tenga una parte de su estructura que realice función de compra y otra que realice función de provisión. Son dos funciones distintas, desarrolladas por estructuras administrativas diferentes, cuya convivencia, en el momento de la transferencia, dentro del Servicio Madrileño de Salud obedece, sin duda, a una serie de razones que SS.SS. entenderán perfectamente si les digo que en el momento actual la integración sencillamente no es posible; y no es posible porque existen diferencias de cultura organizativa y de régimen jurídico, de patrimonio, de contabilidad, de sistemas de información, de relaciones de personal, que harían extraordinariamente compleja la asunción de los traspasos. Otra cosa sería si la Comunidad de Madrid no tuviese en la actualidad una red asistencial como la que en estos momentos tiene, pero nuestra realidad es la que es y, como consecuencia de ella, gestionamos unos centros que patrimonialmente son de esta Administración, donde el personal es laboral y donde las relaciones de trabajo están sometidas a un régimen que es común para toda la Comunidad de Madrid.

A partir de ahí, la realidad que se nos

transfiere no implica traspaso patrimonial, que sigue siendo de la Seguridad Social, de la Tesorería General, del Ministerio de Trabajo, y los trabajadores que vienen lo hacen con su régimen jurídico estatutario, con sus propias condiciones de trabajo y con una cultura organizativa diferente de la que tenemos en esta Administración.

Integrar en este momento, por lo tanto, no es sólo posible, lo que no implica que no podamos equiparar en el medio plazo. Equiparar significa equilibrar; significa introducir condiciones homogéneas; significa tender hacia la convergencia en las condiciones de trabajo, que, a fin de cuentas, lo que subyace en toda reivindicación de estas características.

Señorías, como les venía diciendo, el modelo sanitario que subyace en este proyecto de ley progresa sensiblemente en la definición de la función de compra de los servicios sanitarios y de distribución del presupuesto. Y lo hace, además, introduciendo una herramienta básica, entiendo yo, que, además de generar transparencia dentro del sistema, permite un adecuado y racional reparto de los recursos al conectar la función de compra directamente con las necesidades reales de salud de la población. Este instrumento no es otro que el plan de servicios que con carácter cuatrienal y anualmente actualizado elabora el Servicio Madrileño de Salud de acuerdo con el informe del estado de salud de la población que emana de la autoridad sanitaria con competencias en materia de salud pública; elementos todos ellos que configuran el plan de salud de la Comunidad de Madrid.

Tengo que decirles, Señorías, que el nuevo modelo sanitario que traemos a esta Cámara para su aprobación es el primero que apuesta clara y decididamente por la planificación de la función de compra ligada directamente a las necesidades de salud de la población desde el punto de vista objetivo y real y definidas por quien tiene, en todo momento, la perspectiva comunitaria del desarrollo de modelos que, al mismo tiempo que separan funciones, mantienen los necesarios niveles de coordinación para dotar de una coherencia interna y de racionalidad a todo el sistema sanitario. A partir de ahí, el desarrollo de la función de compra se produce a través del programa de asignación por objetivos, que, de acuerdo con el plan de servicios y el informe de salud pública de la población, anualmente establece los objetivos generales, así

como los específicos en términos de salud; determinan las actividades a desarrollar para alcanzar esos objetivos, y define los contratos sanitarios con los proveedores de la red sanitaria única de utilización pública. La última de estas funciones, que se deslindan dentro de este modelo propuesto, es la de provisión o de prestación de servicios asistenciales.

Como dato a destacar, y ya lo apunté anteriormente, partimos de una realidad previa que es la diferente naturaleza y titularidad de los centros asistenciales que existen actualmente en nuestra Comunidad. Todos ellos vienen realizando una excelente labor asistencial, que sin lugar a dudas todos reconocemos, y que, tras las transferencias sanitarias y la nueva ordenación con la que contará el sistema sanitario madrileño, creemos que ha de experimentar el necesario impulso organizativo y de gestión. La premisa es pues la mejora en el aprovechamiento de los recursos desde su propia identidad corporativa, su propia cultura organizativa y su diferente naturaleza jurídica, si bien, dado el carácter de servicio que se presta, se somete a todos, como no podía ser de otra manera, a las mismas reglas de calidad y de acreditación que garanticen a los ciudadanos que la prestación asistencial que reciban reúne los requisitos necesarios de calidad y de seguridad.

Para el cumplimiento de todos estos objetivos, el proyecto de ley crea la red sanitaria única de utilización pública, donde se integrarán todos los recursos asistenciales a través de los cuales se hace efectivo el principio de aseguramiento público que consagra y garantiza este modelo. ¿Qué significa esto, Señorías? Pues, sencillamente, que se establecen unos estándares comunes de calidad para todos los proveedores y que se somete a aquéllos a la exigencia de acreditación, de acuerdo a esos estándares comunes de calidad. Si esto lo llevamos a un lenguaje que puedan entender los ciudadanos, lo que viene a decir la ley es que los ciudadanos tendrán la garantía de que su elección, cualquiera que sea el centro en el que reciban la asistencia derivada de su derecho de aseguramiento público, ésta será prestada de acuerdo a criterios comunes de calidad y de acreditación. La red sanitaria única, por tanto, viene a constituirse de esta manera como la mejor garantía con la que cuentan los ciudadanos de que los servicios que se les prestan reúne la calidad requerida; la integración de todos los recursos

asistenciales en una red sanitaria única de utilización pública, como decía, desde su propia singularidad, desde su propia adscripción orgánica y régimen jurídico, y, si la realidad de la que partimos es la convivencia entre lo público y lo privado, a través del actual régimen de conciertos y, dentro de los públicos, entre los recursos del Sistema Regional de Salud y los del Insalud, éste nuevo modelo deberá proyectar ser el futuro, contemplando esta realidad diversa, y yo diría que singular, de la Comunidad de Madrid.

Es por ello que se crea también el Instituto Madrileño de la Salud, ente público con personalidad jurídica propia, dentro del cual se integran todos los recursos transferidos desde el Insalud. Junto a esta entidad matriz, dotada de autonomía de gestión, conforman igualmente la red única los centros asistenciales procedentes del Servicio Regional de Salud, que a partir de ahora se integran orgánicamente dentro del Servicio Madrileño de Salud, y los centros de titularidad privada que, en virtud de la debida acreditación, cumplan los criterios comunes de calidad para toda la red sanitaria única de utilización pública y que ya están concertados actualmente por el Insalud.

Insisto en una idea que quiero que quede muy clara: esta configuración de la función provisoría del sistema madrileño de salud y su relación con las funciones de compra y de aseguramiento público a través de las agencias sanitarias de la Comunidad de Madrid, lejos de suponer una privatización o una descapitalización de nuestro sistema, representa una auténtica apuesta, una verdadera apuesta por el futuro de la sanidad pública madrileña en la medida en que introduce mayores garantías de calidad para el ciudadano, mejora la coordinación de los recursos, permite orientar y ordenar los flujos asistenciales, gestionar eficazmente las listas de espera e introduce una sana competencia entre los centros que, sin duda, mejorará su eficiencia; en definitiva, una ley que nos va a permitir un mejor aprovechamiento de todos los recursos existentes en beneficio del sistema sanitario y, lo que es más importante, en beneficio de los ciudadanos.

Pero volvamos al Proyecto de Ley. No podemos tampoco olvidarnos que de lo que estamos hablando es de una Ley de Ordenación Sanitaria, de un instrumento de carácter jurídico al servicio de la organización y de la regulación de todo aquello que, de una u otra manera, afecta al sistema sanitario de la Comunidad de Madrid. Es por ello que empieza

diciendo que el sistema sanitario madrileño es el conjunto de los recursos, de las normas, de los medios organizativos y también de las acciones dedicadas y orientadas a satisfacer el derecho a la protección de la salud. Si esto es así, Señorías, obviamente, dentro del mismo queda integrado todo, lo público y lo privado, si bien, en orden a su regulación, con distinta intensidad, como es lógico, en atención a la distinta naturaleza y al distinto régimen jurídico y titularidad. Esto justifica que la Ley tenga un título referido a la sanidad privada, en el que, desde un claro respeto a los principios constitucionales de libre empresa y de economía de mercado, se hace una ordenación mínima, pero entiendo que necesaria, habida cuenta del carácter y de la naturaleza del servicio que se presta y de las necesarias garantías que habrán de rodear el ejercicio de esta actividad en beneficio de los usuarios de estos servicios.

Señorías, otra característica importante de esta Ley, como ya señalé al principio de mi intervención, hace referencia al importante papel que se le concede a la salud pública dentro del sistema sanitario. No cabe duda de que estamos ante unas competencias que la Comunidad de Madrid viene ejerciendo ya desde el año 1984; no obstante, en un escenario como el que vivimos de plenas competencias sanitarias, nos parecía muy oportuno reconsiderar, reformular nuestro modelo de salud pública, adaptarlo, de acuerdo con el principio de separación de funciones, distinguir las funciones que implican directamente ejercicio de actualidad de las de provisión de servicios; en definitiva, integrar la función de salud pública dentro del sistema sanitario y relacionarla, además, adecuadamente con otras funciones dentro del mismo. El ejemplo más claro de todo esto último lo constituye el informe sobre el estado de la salud de la población, al que ya he hecho referencia, elaborado por la autoridad sanitaria en materia de salud pública, que pondrá negro sobre blanco las necesidades a las que habrá de hacer frente el organismo encargado de la compra de los servicios sanitarios.

Como decía, Señorías, este modelo de separación de funciones, también en el ámbito de la salud pública, implica dar un paso más para superar las dificultades que se derivan del hecho de que sobre unas mismas personas recayese hasta este momento la responsabilidad de analizar, de priorizar, de evaluar, de corregir, incluso de sancionar, para poder superar estos inconvenientes; por ello hemos

realizado esta separación de funciones y creado el Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, órgano de apoyo científico y técnico al sistema sanitario, como el instrumento que hemos entendido más eficaz para desarrollar las actividades de planificación, gestión y evaluación de los servicios de salud pública de la Comunidad de Madrid.

Quiero ir terminando, Señorías, y lo hago con un último aspecto de la Ley que, lejos de ser secundario o de ser accesorio, representa una importantísima aportación para el modelo diseñado, a mi juicio una herramienta imprescindible para el sistema sanitario, que vive inmerso en una constante evolución y desarrollo científico y técnico. Si en nuestros centros sanitarios, Señorías, se está haciendo una asistencia del máximo nivel, si nuestros profesionales sanitarios están a la altura de los requerimientos más exigentes, si nuestra experiencia clínica y de investigación, la que se hace en nuestros centros, en nuestros hospitales, está cada día dando sus frutos, no es, desde luego, por casualidad, detrás de todo esto hay muchos profesionales muy cualificados, que están inmersos en un proceso constante de formación y de actualización de sus conocimientos, profesionales que investigan, profesionales que publican, profesionales que enriquecen constantemente su práctica asistencial con los progresos científicos y técnicos más avanzados.

Señorías, creo sinceramente que los profesionales sanitarios constituyen uno de los principales activos, uno de los principales valores añadidos, con los que cuenta nuestro sistema sanitario, y, en consecuencia, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid quiere aprovechar la ocasión de la Ley de Ordenación Sanitaria de nuestra Comunidad para introducir mecanismos orientados a su incentivación. Quiero resaltar que en su elaboración hemos querido que intervengan de forma muy activa los propios profesionales sanitarios, a través de un proceso dialogado y de un proceso participativo, porque entendemos que nadie mejor que ellos para poner de manifiesto las necesidades del sistema, en aras de consolidar los actuales niveles de excelencia de nuestros centros asistenciales.

Asimismo, el Proyecto de Ley introduce también significativas mejoras en las condiciones de trabajo y en las condiciones de estabilidad en el empleo; incorpora el desarrollo profesional como un

instrumento al servicio de la incentivación de los profesionales; la equiparación laboral como un objetivo en el medio plazo, y garantiza la formación continuada y el fomento de la actividad investigadora, mediante la creación de un organismo específico: la Agencia de Formación, de Investigación y de Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, adecuadamente dotada de medios para el desarrollo de estas funciones que consideramos esenciales para el Sistema Nacional de Salud.

Concluyo, Señorías, no sin antes agradecerles, de antemano, su atención y también su paciencia por mi intervención, que obedece en su extensión a la magnitud e importancia del proyecto de ley que tengo el honor de presentarles. Concluyo, digo, recordándoles algo que comentaba al principio; les decía, Señorías, que subo a esta tribuna con un convencimiento y con un deseo. El convencimiento de que el proyecto de ley que el Gobierno les ha remitido es un buen punto de partida para el debate parlamentario que se iniciará a partir de hoy en Comisión sobre lo que queremos que sea el sistema público sanitario de la Comunidad de Madrid. Creo, sinceramente, que con esta ley estamos ante uno de los modelos más progresistas y modernos que se hayan diseñado hasta la fecha; un modelo abierto; un modelo flexible; un modelo esencialmente garantista; un modelo que está un paso por delante en materia de organización y de ordenación sanitaria, y que puede hacer que el sistema sanitario madrileño tras las transferencias defienda su auténtico liderazgo dentro del Sistema Nacional de Salud, para ello contaremos con una buena herramienta: esta Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, LOSCAM, pero no sólo eso, creemos que se puede llegar un poco más lejos, que una vez que recibamos las transferencias se abre un nuevo escenario para el diálogo y para la negociación; negociación entre los agentes sociales, entre todo el sector sanitario y el Gobierno regional; por ello, Señorías, les anuncio que la Consejería de Sanidad tiene previsto someter a debate con los agentes sociales y con todos los responsables de los distintos sectores de la sanidad, que serán citados en los próximos días, un plan de calidad para la sanidad de la Comunidad de Madrid; un plan de calidad específico para la sanidad madrileña que contemple aquellos aspectos que creemos que pueden y que deben mejorar, de modo que con las transferencias, con la aprobación de la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, la

LOSCAM, y el plan de calidad, la sanidad madrileña pueda, por fin, dar ese salto cualitativo que todos llevamos esperando desde hace mucho tiempo. Espero haberles sabido transmitir la importancia y también la trascendencia del texto que les remitimos para su tramitación parlamentaria y del momento que está viviendo nuestro sistema sanitario.

Termino como comencé mi intervención: formulando un deseo; el deseo de que sepamos conciliar posturas para que podamos sacar adelante un proyecto de ley que construye una de las más sólidas bases del futuro del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, Señorías. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Consejero. A continuación, cabe un turno a favor de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupo Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista-Progresistas, por un tiempo máximo de 15 minutos, distribuidos entre cada uno de los Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Caridad García Álvarez.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Gracias, señor Presidente. Espero que no me descuente estos primeros segundos, porque voy a rogar al señor Utrilla que tenga cuidado, porque dice que he estado gobernando durante 11 años, y en mi Grupo no vea usted la bronca que me han echado, porque dicen que cuándo, y yo no he sabido responderles. ¡Qué le voy a hacer! Dicho esto, espero ajustarme al tiempo en dos leyes, tanto en la anterior como en ésta -esta vez espero hacerlo-, que son de tanta trascendencia para esta Comunidad de Madrid.

Hace unas fechas, el señor Presidente del Ejecutivo decía aquí -y hoy lo ha reiterado el señor Consejero- que deberíamos consensuar una ley de ordenación sanitaria para esta Comunidad, para que perdurase, con independencia de los gobiernos que estuvieran en la misma. Sin embargo, ese objetivo tan bueno, que nos planteaba el señor Presidente en su momento, ha sido incumplido, y, desde luego, no por nosotros, porque el Proyecto de Ley ha sido presentado sin tener en consideración las posiciones de las organizaciones políticas, sindicales, ciudadanas o sociales de la Comunidad

de Madrid, imponiendo sus criterios el Partido Popular.

Yo no puedo considerar participativas las jornadas que se hicieron en la Consejería, porque, desde luego, podríamos hablar de que hubo gente en ellas, pero no de que realmente fueran participativas para consensuar una ley de tanta importancia. Y parecería, también según la anterior intervención del mismo Diputado, al que he mencionado anteriormente, que este Proyecto de Ley debería ser retirado inmediatamente, sin tener ni siquiera necesidad de mantener este debate, ya que no ha sido consensuado absolutamente por nadie. Pero yo no voy a hacer eso, porque es coherencia del Partido Popular defender sus políticas. Voy a destacar algunas cuestiones.

Señorías, no va a producirse la integración de las redes sanitarias. El Insalud transferido va a constituirse en un organismo que mantendrá la misma estructura financiera, la misma estructura de gestión y el mismo marco de relaciones laborales. Igualmente, los centros que actualmente dependen de la Consejería seguirán igual: en otro organismo, no planteándose, por tanto, la integración de ninguna de estas dos redes; mantendrán su estructura por separado. Tampoco ha existido ningún interés en hablar de las redes sanitarias municipales -qué hacer con ellas-, y de los hospitales militares ya ni lo planteamos.

Como decía, una de las cuestiones importantes es que no se ha planteado, ni se plantea, ni parece que tenga intención de plantearse, la solución a las demandas laborales, porque no se homogenizarán ni homologarán las distintas categorías laborales existentes, manteniéndose esas distintas relaciones: funcionarios, estatutarios, laborales, distintos horarios, distintos salarios, etcétera.

Por otro lado, la separación entre autoridad sanitaria y compra de servicios y provisión de los mismos, la igualación de la oferta pública a la privada, y la introducción de otros elementos, como son la regulación mediante el derecho privado o la posibilidad de transformación de los centros públicos en cualquier otra nueva fórmula de gestión. Igualmente, la introducción de la competencia regulada entre los centros indica, a nuestro entender, que el objetivo fundamental del Proyecto de Ley que hoy presenta el Gobierno no es otra cosa que la introducción de elementos privatizadores en el sistema sanitario público.

Señorías, la salud es un bien supremo, imprescindible para ser y sentirse libres en una sociedad democrática, y tener garantizados los derechos y libertades fundamentales pasa por tener adecuadamente cubierta la atención de la salud, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 43, al asumir la defensa de la salud a partir del sistema de protección social público.

El modelo sanitario que venimos defendiendo ya hace tiempo desde mi Grupo, desde mi organización política, recoge las siguientes características: una red sanitaria única que unifique los recursos de las distintas Administraciones Públicas con capacidad suficiente para toda la población y homogéneas en la calidad y cantidad de las prestaciones; que suponga dar cobertura a toda la población de forma gratuita en el momento de uso para todas sus actividades; que, dando una cobertura integral tenga, no obstante, una orientación prioritaria hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad junto con el mejoramiento y el respeto hacia el medio ambiente; que cuente con la participación de los representantes de los ciudadanos, usuarios y trabajadores de la salud en el control y gestión del sistema sanitario; que establezca un trabajo en el área de salud estructurado y de forma planificada sobre la base de criterios de corresponsabilización y profesionalización, así como participación democrática, respetando los derechos laborales de los trabajadores sanitarios.

Sin embargo, el modelo que se propone en el Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid presentado por el Consejo de Gobierno, desde nuestro punto de vista, atenta directamente contra esas cuestiones que les acabo de plantear, y atenta porque plantea un modelo sanitario que no va a ser fundamentalmente público ni participativo, ni descentralizado, ni basado en la prevención de la enfermedad o en la promoción de la salud, es decir, no va a ser ni integral ni integrado. No se garantiza la orientación del sistema sanitario público hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud; es decir, hacia la atención primaria de salud.

La creación de las agencias sanitarias, una de las estrellas de esta ley, como elemento centralizador de los recursos sanitarios, rompe el papel desempeñado por los centros de salud y sus equipos de atención primaria, acabando con el papel planificador de actividades comunitarias preventivas

o de promoción de la salud.

¿Cómo nos han vendido ustedes desde la Consejería dichas agencias? Comparándolas con las agencias de viajes en las que el usuario puede, en vez de elegir día, medio de locomoción o centro hostelero, como sería en las agencias de viaje, elige centro sanitario, equipo alternativo de atención terapéutica y se le orientará en la demanda y, consecuentemente, la oferta de los servicios. Es decir, fundamentalmente asistencial. El sistema sanitario público se transforma, por tanto, en asistencialista y en hospitalocentrista, ustedes dicen que garantista, y nosotros ciertamente no lo vemos por ningún lado.

En el articulado de la ley sólo se contempla la creación del Consejo de Salud de la Comunidad de Madrid dejando en posibilidad, que no en certeza, la creación de consejos de salud de área o de distrito; el papel de estos consejos queda reducido a un papel meramente consultivo. Los consejos de salud de zona básica no están contemplados en el articulado de la ley, a pesar de las experiencias positivas de numerosas zonas. Además, es competencia del Consejo de Gobierno el desarrollo reglamentario del Consejo de Salud de la Comunidad de Madrid en cuanto a composición, funcionamiento, etcétera. Todo lo dejamos a un posterior reglamento que aprobará el Consejo de Gobierno sin la participación de todos.

Por otro lado, renuncia a la integración de los recursos y redes sanitarias públicas incumpliendo el mandato de la Ley General de Sanidad, persistiendo distintas redes sanitarias públicas con distintas dependencias, organización, presupuesto y distintas, como ya decía antes y quiero volver a insistir porque creo que es importante, relaciones laborales.

Además, plantea que los centros y establecimientos sanitarios públicos se podrán configurar como instituciones sanitarias sin personalidad jurídica propia o bien como entidades sanitarias de titularidad pública y personalidad jurídica propia, lo cual posibilita su transformación en cualquier nuevo modelo de gestión, aumentando de esta manera la fragmentación del sistema.

Aquí voy a tratar una de las cuestiones que también ha mencionado usted, señor Consejero, como algo importante: el Defensor del Paciente, otra estrella de la ley. Independientemente de que desde nuestro Grupo estemos de acuerdo o no con la

figura del Defensor del Paciente que se contempla en el Capítulo Tercero de la ley, hay que destacar su falta de independencia orgánica y presupuestaria y, por supuesto, por tanto, funcional, siendo sus competencias muy limitadas y de poca entidad, quedando reducida su función a canalizar todas aquellas quejas, reclamaciones o propuestas de los ciudadanos no resueltas en los distintos niveles del sistema sanitario. Yo, Señoría, más que Defensor del Paciente le llamaría "receptor de las quejas", que quizás fuera más adecuado. El Defensor del Paciente, vinculado a una Viceconsejería, cuestiona sus principios de independencia porque debería, entendemos nosotros, estar directamente vinculado a la Asamblea de Madrid en su creación y dependencia orgánica.

¿Qué papel han jugado las Corporaciones Locales en todo esto? ¿Cuáles van a ser las competencias que se les van a dar a través de la Ley? El papel que han jugado las Corporaciones Locales lo podemos tener todos -seguramente, usted también- en un comunicado que, desde la Federación de Municipios de Madrid, se emitió al respecto, en el que cuestionan profundamente la Ley. Pero, ¿cuáles van a ser sus competencias? El Título XII de la presente Ley hace referencia a las Corporaciones Locales que ejercerán las competencias que, en materia sanitaria, tienen atribuidas en la legislación de régimen local, no citando las competencias contempladas en la Ley General de Sanidad; no define su capacidad de participar en la gestión y control de los recursos, quizá porque no interese, pero sí se contempla su complementariedad respecto al Sistema Madrileño de Salud, en contraposición al papel de igualdad que juegan los centros sanitarios privados. Interesante, sin duda.

Asimismo, en el artículo 11.2 se contempla -también interesante, sin duda- la necesidad de los Ayuntamientos de consignar presupuestos con carácter suficiente para atender el gasto que se derive del cumplimiento de las funciones y competencias sanitarias que les correspondan, imagino que previas transferencias desde esta Comunidad de Madrid; como les decía antes, todo ello sujeto a un posterior desarrollo reglamentario. Muchos son los aspectos de la LOSCAM que quedan sujetos al desarrollo reglamentario, de manera que importantes decisiones sobre funcionamiento, competencias y composición quedan en manos, como ya manifestaba antes, del

Consejo de Gobierno, sin que pueda existir y sin que exista ningún control parlamentario sobre ello.

Y no nos queda más remedio que hablar de algo que se toca muy por encima: de salud laboral. En el proyecto presentado no se contemplan las funciones descritas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, limitándose en el artículo 17 al desarrollo de siete funciones, sin duda insuficientes, para garantizar la salud integral del trabajador. De todos nosotros y de todas nosotras, Señorías, es conocida la situación de la salud mental en esta Comunidad madrileña, así como los numerosos problemas que se están originando; sin embargo, la salud mental no se contempla en esta Ley en ningún título, capítulo o articulado; no hay mención a la salud mental, en contraposición, otra vez, a la Ley General de Sanidad. En definitiva, poco a poco estamos desarrollando una ley, como estamos viendo, que es regresiva con respecto a la actual Ley General de Sanidad vigente, y que tampoco contempla el desarrollo de servicios sociosanitarios o planes gerontológicos.

Por último, señor Consejero, Señorías, tengo que decir que, cuando se nos entregó el anteproyecto -ya proyecto de ley, al poco tiempo-, se nos dio, además, un decálogo importante, en el que se nos comunicaban las virtudes de la ley. En este sentido, me van a permitir ustedes que también les hable de un decálogo que consideramos importante, en contraposición a aquél decálogo que se nos entregó. El primer punto del decálogo dice que este proyecto de ley no es participativo ni consensuado, como ya les he manifestado anteriormente, porque confunde el concepto de participación y el de consenso con el de escuchar o imponer; escuchamos en jornadas; después se nos ha impuesto la ley.

El segundo punto del decálogo representa, desde nuestro punto de vista, un desprecio a la participación. Desde la toma de posesión del actual Gobierno del Partido Popular hace seis años, el Consejo Asesor de Salud de la Comunidad de Madrid se ha reunido en tres ocasiones, es decir, una cada dos años, siendo preceptivo que lo haga, al menos, una vez cada seis meses. Por otra parte, la desaparición de los consejos de participación de las zonas básicas de salud implica la desaparición de un elemento clave de la participación ciudadana; una cosa más que no se cumple.

El tercero, no comporta posibilidad alguna de reordenación de las áreas sanitarias, porque

cercena completamente la posibilidad de incremento de las mismas, con lo que destruye las expectativas razonables de incremento de áreas en función de los habitantes de la Comunidad de Madrid o su dispersión geográfica: Ley General.

El cuarto iguala jurídicamente los centros públicos con los privados. ¿Qué quiere que le comente sobre esto? En reiteradas ocasiones lo hemos dicho: los centros privados como apoyo, pero no equiparados a los centros públicos; en todo caso, se regularán, además, por derecho privado, unos y otros.

El quinto: sin control público de los servicios y de los centros. El paso de los servicios e institutos a regirse por el derecho privado supone la desaparición del control público; ni el Parlamento regional ni los entes locales, en sus respectivos ámbitos, van a controlar la gestión de la sanidad madrileña.

El sexto: está dentro de un obsoleto modelo asistencialista. El modelo establecido en el proyecto está basado en el asistencialismo y no en la atención primaria, la prevención y la promoción de la salud.

El séptimo: no es integrador de las distintas redes públicas sanitarias. Como ya lo he dicho anteriormente, no voy a insistir en este tema.

El octavo punto de este decálogo o contradecálogo, mejor dicho: no homogeneiza ni homologa a los trabajadores. También lo hemos reiterado antes.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Termino ya, señor Presidente. El noveno crea la figura del defensor del paciente, pero lo vincula directamente al Consejero de Salud; también lo hemos dicho anteriormente. Y, el décimo, que todo está sujeto a posterior desarrollo reglamentario, -y, desde luego, en todo caso, sin financiación suficiente-. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra el señor Fernández,

por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señores del Consejo de Gobierno -pocos-, señores Diputados -no muchos-, vamos a hablar sobre un tema que tiene que ver con algo realmente trascendental: nada menos que de la ordenación de un sistema tan frágil, tan sensible, tan importante para el bienestar del ciudadano como el sistema sanitario, que, naturalmente, se enmarca, como es lógico y natural, dentro de la política pretransferencial que estamos viviendo en este momento, y que nace, como todos los Diputados sabemos, con lo cual no voy a repetirlo, a nivel del acuerdo de 27 de julio del año pasado, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y a pesar de que el Partido Popular... Por cierto, ayer su ministra tuvo una intervención realmente patética en el Senado, con ausencia clamorosa de algunos representantes importantes del Partido Popular, por autismo o por mutismo, pero fue interesante; además, usted acababa de salir lleno de ira, por cierto, de una reunión sobre el tema de la Fundación "Jiménez Díaz". Eso quiere decir que siempre queda algún fleco pendiente, y estas cosas son así. El Partido Popular está realizando una política absolutamente confusa, y basta ver lo del impuesto de carburantes, que rompe la curva de julio. En fin, eso sería otro debate, pero tiene que ver bastante con aquello de la claridad en este problema.

Usted ha dicho ciertas cosas, y yo me he molestado en seguirle durante todo el día, porque, señor Echániz, ayer y hoy han sido dos días emocionantes. Una vez le dije a usted, a solas, que, realmente, usted estaba perdiendo un momento histórico para intentar realizar un esfuerzo de aproximación, de negociación, de acuerdo con las demás fuerzas sociales; con la gente que forma el mundo de la sanidad, tanto el ciudadano, el paciente como aquellos sectores que trabajan en el mundo sanitario. A lo largo de todo este tiempo, usted nos ha venido intoxicando literalmente -siguiendo el modelo Ruiz-Gallardón, que hoy lo ha puesto más de manifiesto-; nos ha lanzado aquí cómo hacer para desmotivar un debate, mediante un plan de calidad asistencial que nada tiene que ver con la realidad, porque este plan de calidad asistencial se le ha ocurrido a usted hace cuatro días, y se le ha ocurrido precisamente esta mañana en Las Barranquillas, que es un sitio natural para hablar de estas cosas, como todo el mundo sabe, que es

donde lo ha lanzado.

Sin embargo, ayer, en el Colegio de Médicos dijo usted otras cosas; esto depende del momento y depende del lugar. Una de las cosas que yo le pido a usted encarecidamente, señor Echániz, es que, por favor, unifique usted los discursos, porque me cuesta un trabajo enorme seguirle, ya que dice usted lo mismo y lo contrario, dependiendo del momento y del lugar; la verdad es que es terrible; dedico una gran cantidad de mi tiempo a seguirle, y es muy difícil. Cuando dice, con ese desparpajo que Dios le ha dado a usted, eso de que "ha nacido con el consenso de todos los agentes sociales, lo que diga la oposición, que es su obligación, y los sindicatos, está descontentado, porque lo que nos importa es lo que digan los ciudadanos" -como dijo Yahvé-, está bien porque tiene mucho que ver con lo que entendemos como participación democrática.

Fíjese usted, ha conseguido en el plazo más breve posible ponerse en contra de todo el mundo que trabaja en el mundo sanitario. Pero al ciudadano, por favor, déjemele usted en paz, porque al ciudadano usted le consultará cuando lleguen las elecciones; ahora, de momento, déjelo usted en paz. Eso de colocar en el centro del sector al ciudadano es como si, hasta ahora, el sistema sanitario hubiera tenido en el centro del sistema a las mariposas, y no es verdad; nos preocupábamos de curar a la gente, al ciudadano, entendido como ser humano. Además, lo dice usted con un énfasis y una petulancia que me deja realmente preocupado, porque, total, sólo llevo 33 años de médico, y me da la impresión de que he estado curando caracoles, y me da mucha pena.

Fíjese usted que ha conseguido poner en contra a sindicatos de clase como Comisiones Obreras y UGT; a sindicatos profesionales como FENS y como SATSE; a sindicatos de funcionarios como CSIT; a la Asociación de la Defensa por la Sanidad Pública; a las asociaciones de vecinos, a la red de sanidad municipal, etcétera.

Además, miente usted -y esto es gracioso, no me lo tenga en cuenta, señor Presidente- como un bellaco cuando dice que el Colegio de Médicos también le apoya. Ahora me enseña usted la cartita y yo le enseño la mía, y verá qué bien nos lo vamos a pasar. O sea, que tampoco.

Pero vamos con la Ley y dejemos a un lado lo anterior. Mire, la Ley que usted ha hecho es una

ley cuya filosofía, lo que la empapa, lo que la define realmente -la verdad es que envuelto en un lenguaje muy eufemístico- es el mercado interno de Entoben. La leí el otro día, y sé lo que dice; es como esa canción que dice: "Muchas gracias que has tenido por el tiempo que te conozco".

Mire usted, esto se mueve fundamentalmente en el mercado interno de Entoben, que se basa, como es lógico y como todos sabemos, en la separación de funciones, pero no como se encuentra en su ley, sino de una forma periférica. Usted ha llegado a confundir en la Ley -que es lo grave realmente- el fin con el modelo. Y la única experiencia que tenemos nosotros para juzgar el éxito de su modelo es el modelo del Reino Unido, que sabe que entró en vigor en el año 91, y que el gobierno laborista, ese del que es tan amigo el señor Aznar, la deroga en el año 1998. ¿Qué tiene de gracia esto? Porque para conseguir recuperar la calidad asistencial de un modelo tan bueno como el "National Health Service", como el servicio de salud británico, hubo que inyectar en el sistema más de un billón de libras esterlinas; que es un dinero ¿eh? Parece que no, pero, que se lo diga el Consejero de Hacienda, es un dinero. Eso, aparte de que desarmó y desarticuló totalmente la profesión médica, que en este momento están contratando médicos, y es una buena oferta, señor Echániz, porque usted de medicina no sabe mucho, pero de tecnocracia sí, y allí están pagando bastante bien a los médicos para que se vayan; casi 16 millones de pesetas -56.000 libras esterlinas- es una cantidad importante, y está bien. Gracias a la política que queremos imponer en Madrid y que el gobierno conservador británico impuso en el Reino Unido y que desertizó a toda la profesión médica, entre otras cosas.

Si tiene usted alguna duda, lea el informe del "National Health Service" del año 2000, el "Executive"; léalo, y verá cómo pone exactamente lo que sucedió allí. Dice, por ejemplo, que a ese modelo se pasó derivando a gasto administrativo una enorme cantidad del gasto asistencial. ¿Por qué? Porque está en la naturaleza de la lógica: no le preocupaba tanto el modelo asistencial como la gran cabeza que organizaba a su alrededor, llámese GP, llámese agencias sanitarias o llámese equis. Pero desertizó el sistema nacional británico, que es un modelo que todos hemos asumido.

Pero no hay que irse tan lejos, porque esta ley maravillosa que usted dice es un calco literal de lo esencial de la Ley catalana. Peor que la catalana,

¡ojalá fuera como la catalana! Pero, en el modelo fundamental, es como la catalana; hasta la red única sanitaria de utilización pública la calca usted del modelo catalán. Lo que pasa es que, claro, aquel que piense exportar a Madrid el modelo catalán no sabe lo que dice y, lo que es mucho peor, no sabe lo que hace, porque el modelo catalán tiene históricamente entre un 60 o un 65 por ciento aproximadamente de red privada, mientras que el modelo madrileño es radicalmente distinto: la importancia que tiene el sector público en Madrid es fundamental, y el sector privado en Madrid es absolutamente complementario, cuando no suplementario; no tiene la suficiente entidad, ni de lejos, como para compararse al modelo catalán.

O sea, a mí no me gusta el modelo catalán, porque no ha sido eficaz, no ha sido eficiente y no está siendo barato; además, en Madrid no solamente es una barbaridad, señor Consejero, sino que, además, es un desatino. Pero, claro, para que usted instale en Madrid el modelo de desarrollo y el modelo del mercado interno, tiene al menos cuatro herramientas diferentes, que es lo que plantea: primero introduce usted el concepto de competencia. Mire, el concepto de competencia es lo más extraño que existe dentro del concepto de sanidad pública. Los socialistas, cuando hablamos de sanidad pública, tenemos un concepto de referencia, un concepto de cooperación y un concepto de coordinación, que no tiene nada que ver con el concepto de competencia; intentar que los centros sanitarios de Madrid compitan es desconocer en profundidad la estructura del sector sanitario público madrileño. Hombre, a mí me parece bien que usted nos traiga una ley basada en el último libro que ha leído; me parece bien, pero, aparte de eso, debería usted entender lo que es la sanidad pública madrileña, conocerla, vivir la trinchera, saber lo que es la auténtica sanidad madrileña, de la que usted no tiene ni la más remota idea.

Introduce usted una figura aparentemente inocua, genial -además la comparó usted durante una temporada con una agencia de viajes, lo cual a mí me parecía realmente maravilloso-, que en su estructura y funciones recuerda mucho a los GP británicos -claro que los GP británicos funcionan moderadamente bien en atención primaria sólo en un sector determinado, que es Escocia, nada más, porque es la parte más pobre del Reino Unido precisamente-, y que produce un daño espectacular

al sector público, como ha quedado antes dicho; y tiene una doble función: una que inventa usted, como si acabara de descubrir Somosierra. Hombre, Somosierra lleva ahí muchos miles de años, no lo tiene que descubrir usted todos los días; no le digo el Mediterráneo porque nos pilla más lejos, por eso de que es catalán, no sea que se nos ponga así, sino Somosierra. ¿Por qué? Porque las funciones de aseguramiento en este momento las están realizando perfectamente las oficinas del Insalud, de una forma absolutamente descentralizada y eficaz, y con pocos medios, trabajando.

Tiene un trajín el señor Consejero que al final de la noche le voy a tener que curar de un lumbago, porque no para. (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Es verdad, estuve de reumatólogo, señor Sabando, y fíjese cómo se mueve. Es que me mareo con sólo mirarle, no se crea usted que es broma. ¡Cómo está girando!

Decía que tiene una doble función: por una parte, el aseguramiento, que, como ya digo, realizan perfectamente los sistemas de información que tiene el Insalud; pero luego introduce, casi de matute, un sentido distribuidor de pacientes. Claro, el distribuidor de pacientes parece que no es nada, pero eso significa al menos tres cosas: salta usted por encima de los criterios de planificación y, por tanto, salta usted por encima de la adscripción de recursos; y, además, lo disfraza usted, que es lo grave, en la capacidad de elección de médico y centro. Digo yo que dónde estará el misterio para que, según sus declaraciones... Por cierto, no me invento nada, lo dijo aquí mismo en la Cámara; el señor Navarro, que debe conocer bastante bien el Insalud, incluso el informe del CES, el Consejo Económico y Social, dice que esta ley desincentiva claramente la inversión pública; lo dicen ellos, no lo digo yo; no voy a hablar del voto particular sindical, me refiero al informe del CES. Como decía, de pronto, una oficina administrativa como la agencia sanitaria hace que desaparezcan como por ensalmo las listas de espera y la lista de diagnóstico de Madrid; desaparece de pronto, de una forma maravillosa, que el Hospital Doce de Octubre es el área que tiene 650.000 pacientes -hable usted con la Gerente, que le vendría muy bien, para que le explicara cómo va aquello-, o el "Gregorio Marañón", con 700.000 personas, o la presión asistencial terrible sobre Móstoles, o el desastre madrileño de la sanidad rural, que es espectacular; desaparece,

y el paciente de pronto es tremendamente feliz y puede ir al facultativo que desee allá donde esté, sin más infraestructura, y puede elegir el centro que quiera allá donde esté, lo cual es magnífico. A mí de verdad me encanta, porque a mí siempre me han gustado los cuentos de hadas, es bonito; pero esto no es un cuento de hadas; vea usted la película de Shrek y verá usted en lo que terminan los cuentos de hadas.

Es curioso, porque los recursos no se pueden aumentar -lo ha dicho usted por activa, por pasiva y por perifrástica aquí-, porque tenemos la mejor red sanitaria pública del mundo mundial. Naturalmente, los únicos que no saben eso son los ciudadanos, que se pasan un año y medio para hacerse una ecografía, un año y pico para hacerse una resonancia magnética, un año para cualquier ingreso donde las listas de espera son espectaculares, y han aumentado en Madrid en cerca de 60.000 pacientes; vamos, en este momento estamos en 60.000 pacientes, que es la media más alta de toda España. Pero usted no solamente no invierte recursos en parte asistencial, sino que se inventa usted un organismo administrativo distribuidor que rompe el modelo organizativo y termina con la zonificación, porque eso lo dice usted en la Transitoria Primera; dice que la zonificación, tal y como la entendemos, desaparecerá. Esto tiene que ver con una vieja querencia del Partido Popular que es la idea del área única. Lo único que introduce usted novedoso son los recursos privados. Entonces, si no va a invertir públicamente casi nada, porque ha dicho usted muchas veces que tenemos una red espléndida, fíjese usted que si construimos las estructuras sanitarias que quiera la oposición nada menos que va a atender usted -lo ha dicho usted, no lo digo yo- el norte de África, el sur de Portugal, Castilla y León y Castilla-La Mancha. Esa estupidez -con perdón- se la he leído a usted; a lo mejor no es verdad, y, si no lo ha dicho usted, yo me arrepiento; pero, como decían que lo había dicho usted, por eso lo digo.

Claro, para que todo esto funcione, en el mercado interno todo tiene que ser un poco oscuro. Por tanto, crea usted dos entes más que configuran las dos partes que quedaban del modelo que genera. Crea usted dos entes en la parte asistencial con personalidad jurídica propia, dotados de plena capacidad para actuar y, naturalmente, sometidos al Derecho privado. Uno, el Servicio Madrileño de

Salud, que, como es lógico, ya no es un organismo de referencia, no es un organismo integrador, coordinador ni cooperativo, sino que se convierte simplemente en un ente comprador, es decir, en un simple distribuidor presupuestario.

¿Por qué hurta usted al Derecho Público esto? ¿Qué significa estar sometido al Derecho privado? Que todo lo que tenga algo que ver con las relaciones externas de estos entes no está sometido a Derecho Público; están sometidos exclusivamente a otra forma. Todo lo que tiene que ver con la contratación no está, por tanto, sometido al control democrático, y la contratación tiene que ver con la contratación laboral; tiene que ver con la contratación funcional; tiene que ver con la contratación financiera.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, le ruego que vaya terminando, por favor.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Permítame un minuto más, señor Presidente, y termino; esto es un poco largo; sólo son uno o dos minutos. Aunque, realmente, en un esfuerzo realmente inteligible para este aspecto, y como no sabía usted qué hacer con ello, introduce usted al SRS, el antiguo Servicio Regional de Salud, dentro del Servicio Madrileño de Salud, dándole a un ente comprador -que a mí me parece horrendo-, sometido a Derecho privado, unas labores de gestión, que, a su vez, es totalmente contradictorio -aunque usted lo aclara en un articulito- con el enunciado anterior.

Además, genera usted el Insalud, que es lo que ha motivado todo este lío; pero lo convierte usted exactamente igual que al Servicio Madrileño de Salud: en otra entidad jurídica sometida también a Derecho privado. Por tanto, alejado de la posibilidad de control democrático.

Además, las relaciones de compra las hace usted a través de un contrato sanitario, que, fíjese usted, hasta la Consejería de Presidencia le ha criticado. La Dirección General de Servicios Jurídicos le dice a usted que el contrato sanitario no existe; que existe el acuerdo, el convenio o el concierto, pero no el contrato sanitario, porque usted ni lo define ni lo objetiva; está fuera de la legalidad; es alegal, aunque usted lo desarrollará. Naturalmente, el informe es favorable, ¡faltaría más! Es un Director General del señor Cobo, ¡cómo no!

Pero eso lo dice tal cual: es un contrato alegal, no existe, y, como no existe, usted lo desarrollará, pero nosotros no nos enteraremos.

Luego define usted las organizaciones privadas sanitarias. Debería usted acordarse de la escuela, en donde se decía que las definiciones no deben entrar en lo definido, porque define usted a las organizaciones sanitarias privadas como las organizaciones privadas sanitarias -así es tal y como lo define-; que, además, usted acredita y registra, pero que no homologa. ¿Cómo se van a establecer principios de competencia si usted no los homologa? ¿Pero conoce usted los hospitales privados de Madrid? ¿Tiene usted una idea de cómo son? ¿Tiene usted idea de cómo se atiende? ¿Tiene usted una remota idea de lo que son esos hospitales como para que puedan asumir el reto público? De verdad, no sé cómo puede explicárselo. Aparte de que hace usted un escorzo increíble aquí, porque, claro, separa las organizaciones privadas de la intermediación financiera, pero no dice nada, ni bueno ni malo. ¡Pero la intermediación financiera son las aseguradoras, señor Echániz! En la Ley no dice nada: ni bueno, ni malo, ni regular. Por tanto, de acuerdo con la Ley -y leo textualmente- "ya veremos qué papel juegan en el futuro"; ya veremos, porque la Ley no dice ni que sí ni que no, sino todo lo contrario; entonces, ya veremos, pero eso significaría el rompimiento del aseguramiento único, y eso es mucho más serio, señor Echániz.

Naturalmente, usted no menciona la palabra "atención primaria" nada más que de una forma referencial. Para usted no existe; ni tampoco la atención especializada, ni la sociosanitaria. Claro, pero yo trabajo en un centro de atención primaria, Señoría, y es interesante. No se puede usted ni imaginar el problema que es la atención primaria; es el gran cuello de botella de la atención de Madrid, de verdad. Esto no es Galerías Preciados, sino que tiene que ver con la sanidad; tiene que ver con la atención todos los días; con que los médicos en las consultas normales de los equipos de atención primaria están teniendo entre 60 y 80 enfermos diarios, etcétera. ¡Pero para usted no existe! Los comprará, y, como los comprará, ¡Dios proveerá!

Tampoco le voy a mencionar la red sanitaria única de utilización pública, señor Consejero...

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**

(Echeverría Echániz): Termine, Señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Un segundo, y termino, señor Presidente. Porque no merece la pena; es la síntesis de todos estos problemas.

¡Hombre! Ha hecho usted algún guiño pseudoprogresista, que es muy de valorar, porque, evidentemente, en este esquema de comportamiento ideológico del Partido Popular de centro-derecha-izquierda es muy importante que lo tenga, que es el Defensor del Paciente, y nos dice usted cosas espléndidas. El señor Rodríguez, en un debate el otro día, me las dijo mejor. No le voy a leer, naturalmente, lo que dijeron ustedes en el 96 - si me dan pie, se lo leo luego, porque es muy bonito -, pero yo soy un viejo desconfiado, como usted comprenderá, y veo que usted nombra, usted cesa y usted paga al Defensor del Paciente...

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señor Fernández, su tiempo ha terminado; de minuto en minuto y segundo en segundo, llevamos demasiado tiempo. Por favor, termine.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Voy a terminar, señor Presidente. Simplemente, un segundo para terminar. No le voy a comentar más cosas, porque sería para un debate mucho más largo, en el que usted ha tenido mucho más tiempo que yo; pero, para eso, está el Reglamento.

Le voy a decir solamente una cosa, señor Echániz: esto es muy serio, ¿sabe? Nos va a tener usted enfrente. Usted defiende una sanidad como la sociedad que usted defiende; yo creo, como socialista, en una sociedad armónica, coordinada y cooperativa. Usted cree profundamente en una sociedad basada en la anarquía liberal económica. Usted ganará esta tarde seguro; pero, como siempre, la derecha de verdad perderá la historia. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. Don Alejandro, señor Fernández, usted en su intervención ha acusado al señor Consejero de mentir como un bellaco. Usted ya ha hecho referencia a la Presidencia pidiendo disculpas, pero

le solicito que lo retire (El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Retiro lo de bellaco, y pido disculpas.) Yo quiero decir a SS.SS. que el debate, por muy duro que sea, no le preocupa a la Presidencia, porque muchas veces enriquece, pero no va a tolerar a ninguno de los oradores intervenciones que sean ofensivas personalmente para ninguna de las Señorías presentes. En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Javier Rodríguez, también por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, me cabe el honor de subir a esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario Popular, en representación de la mayoría de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y me cabe ese honor para defender un proyecto de ley, que es la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, con la que se viene a dar cumplimiento una vez más al programa electoral del Partido Popular, que -por si no lo saben, se lo recuerdo- en su página 439 dice que haremos una nueva ley de ordenación sanitaria; por cierto, ley trascendental que no figura en los programas electorales de ninguno de los otros Grupos de la Cámara; por lo tanto, ley trascendental. ¿Y qué es lo que refleja esa Ley? Refleja lo que han votado los electores desde el año 1991.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Señoría, perdone que le interrumpa. Por favor, retiren la pancarta de la tribuna de invitados. Muchas gracias, puede continuar, Señoría.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Desde el año 1991, nuestros programas electorales, de forma repetida, y refrendados por los ciudadanos, dicen que nuestro modelo sanitario es un modelo de sanidad pública en libertad, eficaz y eficiente, y un modelo que defiende la universalización; la utilización de todos los servicios sanitarios, sea cual sea su titularidad, y que se garantiza la equidad. Eso lo dice la Ley, y, como lo dice nuestro programa electoral y lo refrendan los ciudadanos, lo tiene que contemplar esta Ley que hoy sometemos aquí a su consideración, porque, si no, estaríamos engañando a la mayoría de los ciudadanos de Madrid; y cuando

ustedes dicen que esta Ley no tiene consenso, les diré que esta Ley ya tiene el consenso con la mayoría de los ciudadanos de Madrid, refrendado cada cuatro años, porque el programa electoral desde el año 91 al 99 dice exactamente lo mismo, y de ahí la confianza de los ciudadanos.

Yo he preguntado por qué otros Grupos Parlamentarios no incluían esta Ley, y me he molestado en leer los programas electorales de todas las Legislaturas de los distintos Grupos Parlamentarios. En el año 83 el Partido Socialista proponía construir un centro comarcal en cada área y un hospital regional en cada área sanitaria. Yo no sé si, como estamos en el mundo de la informática, eran hospitales virtuales, porque no existen, aunque tengo que reconocer que tengo mis dudas. Yo he insistido mucho al Consejero y le he dicho que mire porque en algún lado tienen que estar -ustedes son gente seria-, porque luego ya, en los siguientes años, no lo ponían; luego, si una vez tenían la idea de hacer esos hospitales y luego ya no figura, entiendo que los hicieron; lo que pasa es que a lo mejor son virtuales y no los encontramos, pero hay que buscarlos; es decir, le he dicho al señor Consejero que ponga en orden a toda la gente en la Consejería y que busquen esos hospitales, que deben estar contruidos.

Vamos al año 99 para no estar en la prehistoria. En el año 99 nosotros hemos intentado ajustar, a la hora de hacer esta Ley, las mayores propuestas que figuran en su programa electoral, y, por ejemplo, una de las perlas que tienen es que harían un centro de salud por cada 25.000 habitantes. Señores, díganme qué 14 ó 15 centros hay que cerrar, y a qué Ayuntamientos corresponden, porque, claro, es que hay más centros de salud que uno por cada 25.000 habitantes. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)* Por lo tanto, señores, díganme en qué municipios iban ustedes a cerrar esos centros.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Otra perla que tiene su programa es que ustedes se comprometen a que el 25 por ciento de las habitaciones hospitalarias sean individuales, lo cual quiere decir que en la red del Insalud ustedes estaban dispuestos a reducir 2.500 camas y en la

red de la Comunidad de Madrid 1.275 más, que es el 25 por ciento de cada una de la que hay en el momento actual, y me gustaría saber con qué las van a suplir, porque eso no lo dicen, porque cuando aquí se habla de alguna cosa no se dice el total. Mucho me temo que eso se lo callan; a lo mejor lo querían sustituir por la iniciativa privada, que no lo dicen. (*Risas.*) No se rían ustedes porque ejemplos hay. No crean ustedes que me voy a callar.

Ley de Salud de Extremadura. Esta ley fue aprobada en julio de 2001; hace cuatro días. Mire lo que dicen ustedes: "El sistema sanitario público de Extremadura está integrado por el Sistema Nacional de Salud." Asimismo, es definido por esta Ley como el conjunto de recursos y prestaciones, que, conforme al Plan de Salud de Extremadura, funciona de forma coordinada y ordenada, siendo desarrollada por organizaciones y personas públicas o privadas en el territorio. O sea, no sólo no van a concertar con centros privados, sino que van a concertar individualmente con las personas; es decir, que pueden contratar médicos privados para intervenir en los centros de salud o donde a ustedes les parezca.

Otra cosa que ustedes nos critican y les llama mucho la atención es el sistema administrativo que propone la Consejería para esta ley. Respecto a esta ley, en este momento, yo les llamo al consenso si ustedes no están de acuerdo, a través de las enmiendas parciales, supongo que nos convencerán; pero si usted, señor Fernández, no ha sido capaz de convencer a su Grupo Parlamentario de las bondades de esta ley, y supongo que compartirán ideología, a mí, que no soy proclive a su ideología, le va a costar más trabajo convencerme. A ustedes no les gustan los entes públicos de derecho privado. En el País Vasco ustedes formaban parte del Gobierno de coalición PSOE-PNV; digo yo que algo querrá decir esto. Servicio Murciano de Salud, año 1994, Gobierno socialista: se crea el Servicio Murciano de Salud; es un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obrar política y privadamente en cumplimiento de sus fines. Por lo tanto, no es una cosa que a ustedes les llame la atención que quieran hacer eso, porque en otras Comunidades Autónomas ya lo han hecho.

¿Qué otra crítica hacen ustedes a esta ley?

Una cosa que les llama mucho la atención es que el Defensor del Paciente lo nombra el Consejero. La verdad es que no es una idea genial nuestra. Yo

quería que hubiera sido de otra forma, pero me llega el Consejero, y me dice: "No, hombre, estoy hay que ponerlo así porque en la Ley de Salud de Asturias y en la Ley de Extremadura lo nombra el Consejero, y yo no voy a ser menos que el Consejero socialista." (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Por tanto, como lo nombra así, y, además, depende de la Consejería, por esa razón se ha incluido de esta forma.

Otra crítica que nos hacen es que no contemplamos los derechos de los trabajadores que tienen que entrar. No es verdad. Ya les han anunciado que se hará un plan de calidad que tenderá a la homologación, pero en la Ley de Extremadura, en la de Andalucía, en la de Castilla-La Mancha, en el proyecto de Aragón, en la de Murcia, en la de Canarias y en la de Cataluña, se contempla que, cuando se transfiere el personal, cada uno continuará en el régimen, con las condiciones laborales, con el salario y con las situaciones de trabajo, con las mismas que eran transferidas, y en su día se tenderá a la homologación. Eso lo contempla esta ley. Si ustedes quieren otra forma, díganlo, pero hasta ahora no han dicho nada.

¿Qué otra crítica hacen ustedes a esta ley?

Dicen que es privatizadora, y que lo privado está al mismo nivel que lo público. Eso no es cierto. Lo único que dice la ley es que habrá una red sanitaria única donde se incluirán todos los servicios sanitarios, sea cual sea su titularidad; pero luego, más adelante, se dice en otro artículo que los privados tendrán que concertar en las condiciones que se diga. Si ese artículo no lo pusiera la Ley, al día siguiente de su promulgación habría que cerrar la Fundación "Jiménez Díaz"; por cierto, no fuimos nosotros los que firmamos el primer concierto con la Fundación "Jiménez Díaz".

Por lo tanto, si eso no lo contemplara la ley, como es una institución privada, habría que cerrarla. También tengo que recordarle a la Portavoz de Izquierda Unida que, cuando alguna clínica privada ha tenido problemas -y me refiero a la Clínica Loreto-, no hemos sido nosotros los que hemos traído el problema a la Asamblea de Madrid, sino que han sido ustedes; ustedes vinieron aquí en defensa de ese centro a pedir que la Comunidad interviniera para que se evitara el cierre de un centro privado que tanto servicio daba a los madrileños; son palabras que ustedes pronunciaron y que figuran en el Diario de Sesiones.

Por lo tanto, yo les pediría que fueran un poco más coherentes. Yo me imagino lo que estará pensando en este momento la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: que su partido político está gobernando en el País Vasco, es decir, que forma parte del Gobierno, donde dice que el Servicio Vasco de Salud es un ente con personalidad propia y que se rige por el sistema privado; yo no conozco que se haya puesto como requisito indispensable para entrar al Gobierno que eso hubiera que quitarlo; no lo conozco, y lo he estado mirando. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Y he hecho llamadas allí, y me han contestado que no, que les preocupaban otras cosas, pero no parece que el sistema sanitario les preocupara. Por lo tanto, yo les rogaría que fueran coherentes con lo que hacen en otro sitio.

Ustedes nos critican por prometer en nuestro programa electoral que, si gobernáramos, se podrían concertar centros privados. No dice que haya que concertarlos, sino que se podrían concertar, que es un condicional. Con eso no se hace otra cosa que dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley General de Sanidad, y digo yo, señor Sabando, que usted era entonces su Secretario cuando se hizo esta ley y, por tanto, lo conocerá perfectamente, y que dice: "Los hospitales generales del sector privado que lo soliciten serán vinculados al Sistema Nacional de Salud de acuerdo con un protocolo definido, siempre que sus características técnicas sean homologables.". Mire usted, esta ley, que es una ley marco y, por lo tanto, de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos en tanto en cuanto esté vigente, y no tengo información de que se vaya a cambiar, también nos obliga a nosotros; por lo tanto, cualquier centro privado que quisiera concertarse, tiene que cumplir estos requisitos. Bien es verdad que a mí me hubiera gustado que esos requisitos figuraran en la ley, hubiera sido bueno, pero, claro, cuando uno mira el desarrollo reglamentario que hacen todas las leyes, en todos los sistemas transferidos a distintas Comunidades Autónomas en las que gobierna el Partido Socialista, todas sus leyes lo refieren a desarrollo reglamentario, que todavía no se ha hecho.

Por lo tanto, no teníamos un modelo; queríamos saber cómo lo hacían ustedes porque, en nuestra idea de consenso, queríamos hacer una ley que sirviera para el Gobierno de todos. Tanto al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progressistas como al del Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida les hago una pregunta: ¿qué querrían hacer ustedes con la Comunidad de Madrid, desde el punto de vista sanitario, que esta ley no se lo permita? Si con esta ley puede gobernar Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Socialista-Progressistas y el Grupo Parlamentario Popular, díganme ustedes qué mayor consenso se necesita. Creo que se ha acertado, y, por lo tanto, no me queda más remedio que, desde esta tribuna, apoyar esta ley y rechazar las enmiendas a la totalidad que ustedes han presentado, así como felicitar al Consejero de Sanidad, señor Echániz, y a todos sus altos cargos y a todas aquellas personas que hayan intervenido, directa o indirectamente, en la elaboración de esa ley, incluidos los Diputados Portavoces de esta Cámara, agentes sociales y profesionales que, a través de unos foros de debate, han participado, y copia de cuyos programas le entregaré al Presidente de la Cámara para que quede constancia de ello. Igualmente, como lo ponía en duda el señor Fernández, daré una copia a la Presidencia de la carta que dirige la Presidenta del Colegio de Médicos actual, en la que felicita al Consejero por el texto de la ley; cree que es una ley oportuna y necesaria en este momento para la Comunidad de Madrid.

Por todo esto, tengo que decir que nuestro Grupo Parlamentario se va a oponer a las enmiendas a la totalidad que ustedes presetan, pero, a partir de este momento, quedamos abiertos para el diálogo y el consenso en todas aquellas enmiendas parciales que ustedes presenten, no sin antes hacerles una indicación. Llevo más de dos meses, señor Fernández, diciendo, desde que usted tiene el texto de la ley, que estoy abierto a dialogar con usted, y todavía estoy esperando a que me diga alguna modificación o que quiera hablar de algo de la ley.

Usted ha dicho que cuando tenga el trámite parlamentario, lo cual entiendo que es justo; hágase el consenso en el trámite parlamentario, así hay más claridad porque siempre hay taquígrafos. Pues bien, en ese lugar, en esta Asamblea, en su sala de Comisiones y a través de la Ponencia, porque supongo que usted será ponente de la misma, quedo abierto para el diálogo, quedo abierto para el consenso y quedo abierto para incluir todo aquello que deba figurar en la ley, pero con una condición: no me quiera usted meter lo que no pone en los sitios donde ustedes gobiernan ni me quiera usted meter lo que no pone en sus programas electorales.

Esto es todo; muchas gracias. (*Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Finalizado el debate, se van a someter a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, en primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en segundo lugar. Señorías, iniciamos la votación de la de Izquierda Unida.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda a la totalidad por 43 votos a favor y 48 votos en contra.*)

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. A continuación, se vota la Enmienda a la Totalidad con devolución al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Se inicia la votación, Señorías.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda a la totalidad por 43 votos a favor y 48 votos en contra.*)

Consecuentemente, queda rechazada también la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas al Proyecto de Ley 11/2001 de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Pasamos al último Proyecto de Ley.

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

———— PL-13/01 RGEF. 4949 (V) ————

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

———— PL-13/01 RGEF. 4949 (V) ————

También se tramitará de forma acumulada puesto que han enmendado a la totalidad tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Procede, en primer lugar, Señorías, la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno. Tiene la palabra el señor Consejero, don Juan Bravo.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Bravo Rivera): Señor Presidente, Señorías, comparezco hoy ante esta Cámara al objeto de presentar el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 8 de noviembre, como indica su título. El Proyecto de Ley incorpora un conjunto de medidas fiscales y administrativas cuya finalidad principal es la de facilitar la consecución de los objetivos de política económica establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2002. En la elaboración definitiva del mismo, en la cual se han tenido en cuenta determinadas propuestas contenidas en el informe emitido por el Consejo Económico y Social, se ha introducido una serie de modificaciones, tanto en el ámbito tributario como en el de organización administrativo, que estimo precisas para el mejor funcionamiento de la Comunidad de Madrid.

Entre los puntos contenidos en el articulado de dicho proyecto de ley destacan los siguientes: en cuanto a materia tributaria, quisiera resaltar los beneficios fiscales del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, que mejoran sustancialmente las deducciones vigentes en el ejercicio anterior; en ese sentido, y con respecto a estas deducciones, hay que destacar que existen tres líneas de actuación. En primer lugar, se incrementan sus importes; en segundo lugar, se facilitan las condiciones para que los madrileños puedan acceder a las mismas, y, por último, se establece una nueva deducción por acogimiento familiar de menores.

En cuanto al incremento de los importes, Señorías, debe destacarse que se eleva de una manera sustancial la deducción por nacimiento, concretamente en más de un 75 por ciento, pasando de la cantidad vigente de 159,26 euros, a 280 euros. Además, se eleva la cuantía del acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y minusválidos hasta un importe de 320 euros, y se mantiene en sus mismos términos la deducción por donativos a fundaciones. En relación con las condiciones

previstas para que los madrileños puedan acogerse a este régimen de deducciones, se incrementan las cuantías de la base imponible que permite su aplicación, pasando de 21.035 euros en declaración individual y de 30.050 euros en declaración conjunta a 22.000 y 31.000 euros respectivamente.

Por último, quisiera destacar especialmente la nueva deducción por acogimiento familiar de menores. Como saben SS.SS., el acogimiento familiar consiste en integrar a un menor en una familia sin llegar a formalizarlo mediante la adopción, aunque en algunos casos finaliza precisamente con esta figura jurídica. Esta integración suele incidir, además, sobre niños especialmente necesitados de protección familiar; a través de esta nueva deducción el contribuyente podrá desgravarse 280 euros por cada menor en régimen de acogimiento familiar, en sus modalidades de simple, permanente o preadoptivo, ya sea administrativo o judicial. Cabe destacar que esta deducción no se aplicará sólo en el año en que se produzca el acogimiento, sino que se extiende a todos los ejercicios durante los que se prolongue el mismo.

El proyecto de ley que debatimos, Señorías, contempla aspectos también relativos al Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones; así, se adecua al euro la tarifa del impuesto, los tramos del patrimonio preexistente y las reducciones de la base imponible. Además, se eleva el importe de las deducciones reguladas en el artículo 20.1 de la Ley del Impuesto en una media del 2 por ciento, de esta forma los descendientes y adoptados, los cónyuges, ascendientes, adoptantes, colaterales extraños y los adquirentes de seguros de vida y vivienda habitual reducirán la base imponible del Impuesto en una cuantía superior a la vigente para el año anterior.

En cuanto al Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se mantiene la regulación existente respecto a las transmisiones patrimoniales onerosas y operaciones societarias, incidiéndose exclusivamente en uno de los hechos imposables de los actos jurídicos documentados; en ese sentido, y tal y como informé ante esta Cámara en el debate de enmiendas a la totalidad del Proyecto de Presupuestos para el año 2002, en materia del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, permanecerá invariable la tributación sobre los documentos judiciales, los documentos mercantiles y las cuotas fijas de los documentos notariales; por

el contrario, sí se modifica la cuota gradual del 0,5 por ciento que grava los documentos notariales, estableciéndose una escala específica para la adquisición de viviendas, y, otra, para la constitución de préstamos hipotecarios vinculados a la adquisición de las primeras.

Como avance sobre el sistema vigente, un tipo fijo del 0,5 por ciento con carácter general, esta escala discrimina en función de la capacidad económica. Respecto a la adquisición de viviendas, Señorías, quisiera recordar, con objeto de centrar el alcance de esta medida, que la misma sólo afecta a la transmisión de viviendas nuevas, puesto que las viviendas de segunda mano no están sometidas a este tributo, y, por otra parte, las de protección oficial están ya exentas de dicho impuesto.

Habiéndose concretado el ámbito de aplicación de la medida, se puede iniciar la descripción de la escala específica exponiendo que se establece un tipo reducido del 0,2 por ciento aplicable exclusivamente a la vivienda de protección pública, con una superficie máxima construida de 110 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, estimándose que, durante los próximos tres años, 17.000 viviendas podrán beneficiarse de este tipo reducido de gravamen. En el resto de viviendas se discrimina por su valor real de adquisición, aplicando un tipo del 0,4 por ciento para las viviendas de valor inferior a 120.000 euros, un tipo del 0,5 por ciento para viviendas de valor inferior a 180.000 euros, y un tipo del 1 por ciento para las viviendas de valor superior a 180.000 euros. De este modo, Señorías, aproximadamente un 43 por ciento de las transmisiones de viviendas nuevas se verán beneficiadas por esta medida; un 29 por ciento no se verá afectado al aplicarse el tipo ya existente, mientras que un 28 por ciento experimentará un incremento de tributación por este impuesto.

En sintonía con lo anterior, se fija otra escala específica para la constitución de los préstamos hipotecarios ligados a la adquisición de viviendas, coherente, en cuanto a los tramos de valores y tipos impositivos, con el tratamiento de la vivienda que he expuesto.

Finalmente, se establece también un tipo del 1 por ciento para el resto de operaciones sujetas a la cuota gradual de Actos Jurídicos Documentados: agrupación, segregación y divisiones horizontales.

En relación con las tasas y precios

públicos, el Proyecto de Ley que hoy debatimos prevé modificaciones puntuales que tratan de adecuar el ordenamiento jurídico a las actividades y servicios que presta realmente la Comunidad de Madrid, destacando las relativas a las siguientes materias:

En materia de sanidad, se establecen cinco nuevas tasas farmacéuticas sobre autorizaciones de establecimientos y certificaciones de cumplimiento de prácticas.

En materia de transportes, se crea una tasa por depósito de mercancías; y, dentro del ámbito de la Consejería de Presidencia, se modifican las tarifas de las tasas de radiodifusión y televisión, y se crea una nueva tasa por bastanteo de documentos.

En el ámbito de la Consejería de Las Artes, se modifica puntualmente la regulación de las tasas vigentes en el ámbito de la gestión del patrimonio histórico-artístico.

En materia de función pública, se declaran exentos del pago de la tasa por derechos de examen para la selección de personal al servicio de la Comunidad de Madrid, además de a las víctimas del terrorismo, que ya venían disfrutando de esta exención, a sus cónyuges e hijos.

Por último, en materia de medio ambiente, se modifica la regulación de la tasa por solicitud de concesión e identificación de la etiqueta ecológica, y se modifica la tarifa de la tasa por cobertura del servicio de prevención, extinción y salvamento de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, Señorías, el principio de seguridad jurídica ha aconsejado que el Proyecto de Ley contenga una oportuna autorización al Gobierno de la Comunidad para la elaboración, en el año 2002, de un texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de facilitar a los ciudadanos su conocimiento y consulta, ya que desde su aprobación en 1997 se han sucedido numerosas modificaciones del texto legal.

En lo que a medidas administrativas se refiere, quisiera resaltar que el Proyecto de Ley contiene una serie de disposiciones de naturaleza organizativa, competencial y procedimental, encaminadas, tanto a flexibilizar el funcionamiento de la Administración, como a adecuar su organización a la estructura resultante, tras la aprobación del Decreto del 20 de septiembre.

En primer lugar, Señorías, en cuanto a subvenciones, contratación y gestión financiera, se realizan modificaciones en materia de procedimiento, con el fin de agilizarlo y simplificarlo, tanto de cara al ciudadano como al propio funcionamiento interno de la Administración autonómica. Idéntica finalidad, dentro del ámbito de los recursos humanos, mediante la desconcentración de competencias en materia de provisión de puestos de trabajo, a través de las diferentes Consejerías.

En cuanto a la Administración institucional, se introducen, igualmente, modificaciones de naturaleza organizativa y competencial, con el objeto de adecuar determinados aspectos a la actual organización de la Comunidad de Madrid tras la reciente reestructuración de las diferentes Consejerías.

La cercanía de las transferencias de los servicios sanitarios del Insalud ha aconsejado la introducción de algunas medidas que faciliten esta nueva asunción de competencias, sobre todo en materia de personal.

Finalmente, en materia de suelo, se incide sobre la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el sentido de organizar una serie de precisiones gramaticales -y termino-, lógicas en su texto, que, sin alterarlo en forma alguna, contribuyen a evitar interpretaciones distintas de las que pretendía dar la Ley aprobada.

Concluyo, señor Presidente. En el tiempo reglamentario establecido he tratado de enumerar las medidas más importantes que se contemplan en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, y que van a favorecer la necesaria ejecución de la Ley de Presupuestos para el próximo año 2002.

Por todo lo anterior, Señorías, solicito a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara la aprobación del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y el rechazo de las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero de Hacienda. A continuación, cabe abrir un turno a favor de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de

Izquierda Unida y Socialita-Progresistas, por un tiempo de quince minutos, cada uno. En primer lugar, tiene la palabra el señor González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que ahora que no nos escucha nadie, porque estamos solos, y nadie se entera de esto, conviene que llamemos a las cosas por su nombre. Ustedes saben lo que pienso, en nombre de mi Grupo, sobre las leyes de acompañamiento; lo voy a decir lo más fino que pueda para que no me llame la atención el señor Presidente: son un acto claro de piratería política, son un atraco. ¿Cómo se puede calificar una ley de acompañamiento que modifica así, de golpe, 29 leyes autonómicas, crea 9 tasas y se inventa todo por la puerta de atrás? ¡Esto es un atraco! Por cierto, ¿no habrá sido el Gobierno el que, aprovechando la ley de acompañamiento le ha robado el coche al señor Llamazares? (*Risas.*) No; no ha sido.

Yo creo que en estas leyes de acompañamiento lo serio del tema es que se están empezando a tomar como normales, esto ya son parejas históricas: la ley de acompañamiento y los presupuestos. Es decir, hay parejas históricas que ya son indisolubles, parejas de hecho; a uno le vienen a la memoria otras parejas históricas como Rómulo y Remo, Napoleón y Josefina, Peiró y Collat, pero, desde luego, esto de las leyes de acompañamiento que se acomodan, no para hacer gobierno, sino para que el Gobierno haga lo que quiera y modifique cómo y cuándo quiera, sin debate, sin ningún tipo de discusión, leyes fundamentales que se han aprobado y se han discutido en esta Cámara, algunas por trámite de urgencia.

Porque, verán SS.SS.: entre las leyes que se modifican está la Ley Electoral, por ejemplo, y recuerdo que el señor Presidente del Consejo de Gobierno había dicho -y es otra promesa incumplida que se la voy a recordar todos los días-: "nunca modificaré la Ley Electoral"; pues la Ley Electoral se modifica en esta ley de acompañamiento y además de la Ley Electoral se modifica la Ley de la Función Pública; además, se modifica otro tipo de leyes hasta 29. Algunas de ellas, como decía anteriormente, como la Ley del Silencio Administrativo, tramitada por vía de urgencia en esta Cámara; ¡vaya urgencia! La primera urgencia para tramitar la ley, la segunda urgencia, aprovechando que están los presupuestos, la cambio y hago lo que

me da la gana. ¿De verdad creen ustedes válido y operativo este sistema de modificación de normas legislativas? En nuestra opinión nos parece inoportuno.

Además, en esto no estamos solos, en esto compartimos, lógicamente, la opinión de instituciones tan importantes como el Consejo Económico y Social, y el Consejo Económico y Social en su primera recomendación les viene a decir a ustedes que convenía que el Gobierno no aprovechara la ley de "acomodamiento", como yo la llamo, para regular materias sustanciales que deben hacerse de otra forma, con debates, con enmiendas, en períodos normales, que son complejas y que estos procedimientos no son los habituales, esto lo dice el Consejo Económico y Social. Por supuesto, no dice lo de la ley de "acomodamiento", como digo yo, pero el resto de las cosas sí las dice.

En esta ocasión el Gobierno se esmera, se supera; si ya de por sí tenía vicios la ley de acompañamiento, en este momento tiene muchos más vicios. Miren ustedes, les decía que no sólo modificaba leyes importantes como la Ley Electoral, la Ley del Suelo, la Ley de Comercio Interior, la Ley de Coordinación de Policías Locales, sino que, además, lo hace algunas veces de forma un poco peculiar.

A nosotros no nos parece de recibo la falta de información de la que hace objeto a esta Asamblea sobre la justificación de las cuantías, por ejemplo, de las nuevas tasas, de las que se crean nueve a través de memorias económicas que las justifiquen, elaboradas, lógicamente, cuando se considere que es necesario crear nuevas tasas, por las Consejerías pertinentes. En este caso, y eso no lo digo yo, lo establece el artículo 12.1 de la Ley 27/97 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid. Yo no sé si las memorias se habrán elaborado, creo que sí, pero desde luego no se hace informe alguno sobre esas memorias en ninguna de las Consejerías. Por lo tanto, ni se ha facilitado información a los Grupos Parlamentarios que no se han disuelto todavía, ni hay que echar la culpa a la última movida que hay de cambio de Consejerías para justificar este tipo de cosas.

Pero, fíjese, respecto a las nuevas tasas, mi Grupo les dice claramente -y se lo ha venido diciendo reiteradamente- que es más partidario de una imposición directa que de una imposición indirecta, porque esta imposición directa permite discriminar a la gente según su capacidad

económica; ahora bien, ustedes acuden a su voluntad, a su política, que es la política de imposición indirecta.

Por ejemplo, es jurídicamente muy discutible, señor Consejero, la naturaleza de una tasa creada en el artículo 5, apartado 4, que se refiere a la ocupación y al aprovechamiento de dependencias del antiguo Hospital de Jornaleros, de la calle Maudes, de Madrid. De la lectura del nuevo artículo 96, de la Ley 27/90, sobre el Hecho Imponible, parece que se desprende que se trata de un precio público o, incluso, de un precio privado, que yo creo que no debería tener cabida en esta ley. Además, yo opino que, si se va a ceder un edificio patrimonio de la Comunidad para celebrar actos y eventos de carácter privado, es preferible cobrar, por ejemplo, 1.000 euros por día de ocupación, a que no se cobre nada y se ceda la ocupación gratuitamente. Le estoy dando una solución.

Nosotros entendemos que, desde el Gobierno, lo que se intenta es agilizar y simplificar administrativamente procedimientos de gestión financiera, pero no tanto que se impida el control, que se elimine la intervención previa de algunos gastos, etcétera. Y tenemos algunas cosas positivas, aunque no seamos partidarios de la Ley de Acompañamiento: es positivo el artículo 6.1, en el que se introduce la prohibición de contratar o recibir subvenciones de la Comunidad de Madrid a los que tengan deudas, en período ejecutivo, con la Comunidad; eso está bien. Pero también habría que decir algunas cosas como, por ejemplo, por qué no introducir ese tipo de prohibiciones a empresas que contraten a los trabajadores a través de empresas de trabajo temporal; es una idea que se podría tener en cuenta para prohibir. O que tengan deudas con la Seguridad Social; es otra idea. O que incumplan las medidas de prevención de riesgos laborales, que tantas preocupaciones, tantos sufrimientos y tantas muertes está causando a los trabajadores de esta Comunidad. ¿Por qué no? ¡Ah!, se descubre la trampa.

En cuanto al tema de la función pública, en el artículo 10 del proyecto sería conveniente, a juicio de mi Grupo, que el Gobierno cumpliera la Ley 1/1986, en lo relativo al artículo 49.1, y que los presupuestos adscritos a los funcionarios se provean mediante concurso de méritos, y sólo excepcionalmente a través del sistema de libre designación; y no hay más que mirar al Boletín Oficial de la Comunidad para que nos demos cuenta

de cuál de los dos métodos es el excepcional. Eso también habría que tenerlo en cuenta.

Respecto al personal estatutario que va a ser transferido procedente del Insalud, además de respetarse su estatus jurídico, también debería facilitarse su equiparación con los funcionarios y trabajadores de la Administración madrileña, so pena de que queramos crear una nueva figura jurídica: la del funcionario de segunda clase, que, sin embargo, aunque sea de segunda clase, va a realizar similar trabajo que los de primera clase, pero, entre otras cosas, cobrando menos dinero por lo mismo. Yo creo que eso no debería ser así; eso se tendría que tener en cuenta. Como tampoco se tendrían que resolver, desde mi punto de vista, por la Ley de Acompañamiento, los problemas que pueda tener el partido que sustenta al Gobierno respecto a las incompatibilidades de altos cargos, que se recogen en el artículo 1.1; si tiene problemas, soluciónese en sus estatutos, pero no en la Ley de Acompañamiento.

Otro asunto preocupante es la modificación de la reciente Ley del Suelo, que adjetivamos de auténtica frivolidad legislativa. En el apartado 8 de la exposición de motivos se afirma que las modificaciones no producen cambio sustancial alguno y consisten en efectuar correcciones terminológicas y otras de carácter técnico para reordenar determinados apartados, es decir, el que era apartado a) pasa a ser el b), y viceversa. Ése es el tono de lo que dicen. ¿No es esto un poco frívolo por innecesario? Me refiero a aprovechar una ley de acompañamiento para reformar estas cosas tan frívolas. ¿No se puede hacer de otra forma? Desde luego, una de las cosas más graves que tiene esta Ley de Acompañamiento es la modificación parcial de la Ley de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, que introduce tres aspectos importantes: la regulación de los medianos establecimientos comerciales minoristas a los establecimientos de descuento duro y con menos aspectos a su favor que los grandes establecimientos comerciales; la liberación en la práctica de apertura en domingos y festivos, y la limitación de la autonomía de los entes locales -otra vez contra los Ayuntamientos- a la hora de las declaraciones de zona de gran afluencia turística. Pues bien, creo que todas éstas son cuestiones que por su naturaleza y objeto no deberían tener cabida en el proyecto de ley, sino en una modificación de la ley a través del procedimiento legislativo normal, y que se tenga en

cuenta la opinión y valoración de los sectores sociales afectados, las organizaciones de consumidores, los Ayuntamientos, y también los perversos Grupos Parlamentarios.

Creo que la Ley de Acompañamiento, Señorías, ya de por sí es una norma criticable -como lo hemos dicho otras veces, no lo vamos a repetir hoy- y no debe ser en ningún caso el vehículo apropiado para hacer esas modificaciones. Hay más ejemplos, Señorías, de la inoportunidad de esta Ley; hay más cosas en el contenido del proyecto que lo hacen totalmente rechazable en su conjunto, que obligan a votar en contra de su texto, pero, nunca -y esto es el Reglamento, lo decía el señor Fernández-tenemos el tiempo suficiente para ir desgranando una a una todas esas 29 leyes que se modifican aprovechando este sistema, que es vicioso, que es rechazable, que, desde luego, no hay calificativos dignos de esta Cámara para calificarlo.

Creo que -como decía anteriormente- aquí cambian los Consejeros, cambian los gobiernos, cambia todo el mundo, pero lo único que no cambia es este procedimiento perverso de entrar por la vía de atrás, con premeditación, con alevosía -hoy no ha podido ser con nocturnidad, aunque ya cae la tarde-...

El Sr. **PRESIDENTE:** Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ:** Termino, señor Presidente. En unos procedimientos que son fundamentales, y que, con una falta total de respeto democrático, se hurtan al debate parlamentario.

Termino ya, de verdad, señor Presidente. Termino con una flor, aunque esta flor sea un poco cardo. Decía un Portavoz del Grupo Popular esta tarde que nosotros podíamos decir lo que quisiéramos, porque nunca vamos a gobernar. Desde luego, metido a profeta no tiene precio. Creo que lo dice desde una vieja concepción de que aquí, en este país, ya se puede gobernar siempre que se tenga el apoyo de la familia, el municipio, el sindicato. (*Risas.*) Creo que eso ya no es así; desde la Constitución se gobierna de otra forma; se gobierna con la familia, las asociaciones de vecinos; se gobierna con los sindicatos...

El Sr. **PRESIDENTE:** Termine, por favor.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ:** Termino, señor Presidente; es que es muy curioso. Con los sindicatos, desde su propia autonomía; se gobierna con el municipio o los municipios y se gobierna con los partidos -que no es el partido-. Entonces, para que no se lleve usted alguna sorpresa desagradable y se acomode a los tiempos, procure no hacer aventuras y respete a este Grupo Parlamentario que hace las propuestas según su leal saber y entender, pero con un rigor importante.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señoría, lamento comunicarle que su tiempo se acabó.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ:** Pues, como no me da tiempo a hablar de lo de Fraga y de lo de Madrazo...

El Sr. **PRESIDENTE:** Hable otro día, Señoría. (*Risas.*)

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted. Tiene la palabra la Diputada socialista doña María Luisa Álvarez Durante, en este mismo turno a favor de la enmienda. Dispone de 15 minutos, Señoría.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Miren, si el Gobierno tuviera algún respeto por la democracia parlamentaria, yo le pediría que retirara este proyecto de ley. Es verdad, señor Consejero, que yo no comienzo mi debate de una forma tan divertida como el Portavoz de Izquierda Unida, aunque en algunas cosas coincido con él; creo que, efectivamente, podría decirse que esta ley es un acto de piratería política, pero yo añadiría: entreverado de influencia administrativa, porque, fíjese, le ha salido a usted un bodrio, no una ley; le ha salido un bodrio. Le veía yo triste hoy en su intervención, porque es verdad, creo que esta ley tiene una intencionalidad política clara que yo voy a tratar de denunciar aquí, pero en el caso de este año creo que también han tenido mucha influencia los funcionarios, porque, si no, es imposible, señor

Consejero -y tenga usted cuidado-, que haya salido semejante ley. Fíjese, el año pasado, por estas fechas, exactamente el 7 de diciembre -este año vamos todavía más deprisa-, debatíamos la anterior ley, y dijimos que pasar de una ley que modificaba cuatro leyes, como fue la primera de estas características que se trajo a esta Cámara, a una que modificaba 16 normas, como la del año pasado, era una barbaridad legislativa y constitucional, pero nunca nos podríamos haber imaginado que un año después nos fuéramos a enfrentar al debate de un proyecto de ley como el que usted ha traído hoy aquí, que modifica 30 leyes, Señorías, repito: 30 leyes -menos mal que se han situado delante del señor Consejero porque, si no, no puede usted atenderme adecuadamente; supongo que tienen un problema mayor en estos momentos que la modificación de 30 leyes de la legislación de esta Comunidad de Madrid-. Y digo 30, porque, efectivamente, eran 29 en el anteproyecto, pero, después de pasar por el Consejo Económico y Social, una de las pocas cosas a las que ustedes han hecho caso ha sido incluir una nueva ley para modificar precisamente la del Consejo Económico y Social.

Recordaré, señor Consejero, que las leyes de acompañamiento surgen como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de diversos preceptos incluidos en distintas leyes de presupuestos. A partir de ese momento -yo sé que usted lo sabe, seguro, pero se lo recuerdo-, comienzan a enviarse al Parlamento nacional leyes que recogen aquellas modificaciones que son imprescindibles para la ejecución de la política económica del Gobierno que se presenta en la Ley de Presupuestos. De hecho, el primer año que se promulga una ley de este tipo es la 22/1993, de 29 de diciembre, y se denomina de Medidas Fiscales de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo. Ya el segundo año es la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; momento éste en el que popularmente ya se las conoce con el nombre que ha terminado por imponerse de Ley de Acompañamiento.

Pues bien, en la Comunidad de Madrid, la primera de estas leyes se aprueba en el 96, y se llama Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, no se le ha añadido nada, pero yo propongo hoy aquí que se cambie el nombre y, como no se puede añadir todo lo que modifican, como sucedió con las

del Estado, ¿por qué no la denominamos "Ley de modificación general de la legislación de la Comunidad de Madrid"? Es lo que han hecho ustedes, Señorías.

Es una ley cuya tramitación no cumple el principio de especialización parlamentaria; atenta contra el principio de seguridad jurídica y el debido cumplimiento de la función legislativa; se aprueba en 15 días, por el procedimiento de urgencia, y en tan sólo tres días de debate, si se cumple lo del año pasado, o a lo mejor tenemos algún día más de debate en Comisión. ¿Por qué no lo hacemos bien? ¿Con un plazo al menos de tres meses y debatiéndola en las distintas Comisiones? ¿Me pueden decir, señores del Gobierno -aunque ya veo que siguen interesados en otros temas y no me va a decir nada-, qué justificación hay o qué conexión tiene causal y material directa con los Presupuestos? La Ley de Acompañamiento debe ser un instrumento normativo complementario; debe ser el canal de expresión jurídica para las medidas económico-financieras, necesarias a los efectos del Plan Financiero anual, que no pueden ser incluidas en la Ley de Presupuestos. Pero lo que han presentado en este proyecto de ley ya no es un ómnibus, como se decía, sino un tren articulado, pero con muchos, muchos vagones. Señorías, les recuerdo que modifica 30 leyes: la Ley de Hacienda, la de Subvenciones, la de Gobierno y Administración, la Ley de Administración Institucional, la Ley de Función Pública, la Ley Electoral, la Ley de Contenidos Audiovisuales, la Ley de Protección de los Consumidores, la Ley del Suelo, la Ley de Eliminación de Barreras, la Ley de Carreteras... ¿Vale o sigo? Porque hay más, hasta 30.

Y, ¿para qué han modificado tantas leyes? Pues han aprovechado y han hecho dos cosas fundamentales: aumentar la presión fiscal y ampliar funciones del Ejecutivo a costa del Legislativo. No es cierto lo que usted ha dicho, señor Consejero; usted ha tratado de justificar algunas deducciones que se incrementaban un poco, pero no ha dicho el resto, claro, el resto está ahí; claro que, como eran tantas, no le daba tiempo a usted a explicarlo bien. Esto en esencia es lo que han tratado de conseguir con todas esas modificaciones, y voy a justificarlo, porque es muy grave, y demuestra que el Gobierno del Partido Popular no cree, suficientemente al menos, en la democracia, y busca las vías para gobernar sin control parlamentario alguno.

En la primera parte de la Ley se incrementan los impuestos, y no se modifican, como digo, todas las deducciones; en algunos casos, sí, en otros, no, con lo cual, se trata de un doble incremento: aquellas que no se modifican, como se ha incrementado el coste de la vida, está claro que los ciudadanos no están en mejor situación respecto a ellas. No sabemos qué incremento va a suponer en la recaudación, ya que no han presentado como deberían la Memoria económica, y no es, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, porque no lo hayan hecho las respectivas Consejerías, Señorías, ustedes lo saben; es porque ustedes han tenido la desfachatez de no enviar a esta Cámara la Memoria económica que sí han enviado al Consejo Económico y Social, y mi Grupo lo ha denunciado por los cauces que corresponden.

Pero como sabemos que han aumentado los presupuestos en 114.000 millones, calculamos que al menos 50.000 millones se los deben a esta Ley; es decir, que los ciudadanos van a estar más gravados fiscalmente gracias a esta Ley en 50.000 millones de pesetas aproximadamente; mucho dinero, señor Consejero; mucho dinero. Pero lo que peor nos parece es que, además, ustedes se presentan a las elecciones prometiendo bajar los impuestos, y tratan de justificarlo aquí de nuevo.

Las tasas, más de lo mismo; aquí no vemos cuánto se incrementan dichas tasas, que, en base al principio de seguridad jurídica, no estaría mal que se dijese, y que hubiese un criterio homogéneo, así como una regulación ordenada; pero no, para saber que se incrementan todas el 2 por ciento, hay que ir a mirarlo a la Ley de Presupuestos. Además, se crean ocho nuevas tasas; ya saben nuestro criterio: las tasas son una parte de los tributos, y, según la Constitución, los tributos se deben crear por ley sustantiva propia. Es verdad que este año, como les debe parecer imposible seguir, incluso a los propios funcionarios que lo gestionan, el monumental lío que han conseguido tener de tasas, han incluido en esta misma Ley la delegación al Gobierno para hacer una recopilación de las mismas. Es cierto que esto es jurídicamente posible, pero consideramos que deberían incluirse unos criterios más específicos en esta Ley para realizar dicha tarea; recuerden: la delegación legislativa debe contener los principios y criterios a aplicar.

Se trata siempre de ningunear al Legislativo, o incluso anularlo totalmente, y darle todo el poder al Ejecutivo; a este Ejecutivo tan eficaz

que está consiguiendo endeudarnos para el resto de nuestra vida con el sistema de pago a plazos. No sólo nos va a tener atados de pies y manos en cuanto a las obligaciones económicas adquiridas, sino que también van a tener todo atado y bien atado por lo que se refiere a las modificaciones introducidas en el resto del cuerpo legislativo de la Comunidad.

Voy a ir terminando con algunos ejemplos de alguna otra ley modificada, porque es evidente, Señorías, que es imposible que pueda mencionar todas, ni tan siquiera las más importantes, le ha pasado a usted lo mismo; tendríamos que pedir al Presidente que nos diera una parte de tiempo proporcional al número de leyes para poder explicarlo suficientemente. Se trata, por ejemplo, de modificar la Ley de Hacienda, permitiendo que el Gobierno adquiera compromisos plurianuales que hasta ahora no era posible, y se introducen modificaciones relativas a contratación, de tal forma que también se facilita al Gobierno que haga de su capa un sayo. A la Ley del Suelo, aprobada tan sólo hace tres meses, le modifican catorce artículos, así como las disposiciones adicionales y transitorias. ¿Cómo hicieron tan mal la Ley? Porque si no, no se explica.

Pero no es eso lo mejor, sino que el Consejero nos ilustra esta mañana desde las páginas de un periódico, refiriéndose a las modificaciones -y cito textualmente-: "En muchos casos, se trata sólo de una palabra". Pues bien, puestos a modificar alguna palabra de la Ley del Suelo, podría haber optado por la palabra "tipología", que aparece en el artículo 38.2, referida a la competencia del Ayuntamiento para determinar el 10 por ciento de la tipología de viviendas, porque, señor Consejero, sentencias del Tribunal Supremo, sobre el concepto tipología aplicado al urbanismo, dicen que se refiere al tipo de viviendas, es decir, si han de ser unifamiliares, multifamiliares, etcétera, pero en ningún caso si son viviendas libres o protegidas, lo cual distorsiona seriamente lo que se pretendió con el artículo 38, en cuanto a las determinaciones sobre los usos del suelo, es decir, cuántas y dónde deben ser las viviendas protegidas. Había tenido usted una oportunidad, señor Consejero: con sólo una palabra, lo había modificado.

La Ley Electoral se modifica este año precisamente, para tenerlo todo listo para el 2003, y que los ciudadanos puedan percibir que aquellos responsables que gestionan, por ejemplo, las

subvenciones, se podrán presentar a las elecciones y podrán cobrar el agradecimiento a su gestión en votos.

Por todo ello, y muchísimo más que no podemos entrar a analizar aquí, desgraciadamente -tampoco en el trámite posterior, me temo, por las razones apuntadas-, les anunciamos que no vamos a entrar en el juego que ustedes pretenden, y, si mantienen este lamentable proyecto de ley, haremos enmiendas solamente a aquello que consideramos que debe regularse en este tipo de ley, y el resto serán enmiendas de supresión, en coherencia con nuestro planteamiento.

En resumen, Señorías, el Gobierno nos ha presentado un proyecto de ley, que modifica 30 leyes sustantivas, sin Memoria económica -que, repito, sí se han ocupado de mandar al Consejo Económico y Social, y no sabemos por qué motivo esta Cámara no tiene derecho a esa Memoria económica-, y nosotros hemos presentado una enmienda de totalidad por tres razones: porque no hay debate parlamentario suficiente, porque incrementan la presión fiscal de los madrileños, y porque pretenden presentar a los altos cargos a las elecciones, rompiendo, Señorías, una tradición que data exactamente de las elecciones democráticas de 1977. Señores del Gobierno, si ustedes creen en la democracia, retiren este proyecto de ley. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Álvarez Durante. Seguidamente, turno en contra de las enmiendas a la totalidad de los Grupos de Izquierda Unida y Socialista-Progresistas, por tiempo de quince minutos. Va a hacer uso de la palabra el Diputado del Grupo Popular don Benjamín Martín Vasco.

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que esta tarde me he quedado un poco perplejo por algunas de las manifestaciones que se han hecho desde esta tribuna; perplejo porque, quizás, alguien no se ha leído la ley, y se reclama que se incluyan cosas que ya están o se reclama que desaparezcan cosas que ni siquiera están; incluso se califica la ley con una serie de calificativos un poco difíciles de entender a las alturas de siglo en que estamos y a las alturas de vida de esta institución democrática.

Se decía por parte de la oposición que lo que el Gobierno intenta aquí es hurtar el debate parlamentario, el debate político, y que lo que quiere el Gobierno con este proyecto legislativo es acomodar la normativa de la Comunidad de Madrid, como decía don Franco González, sin ningún respeto al uso democrático que crean conveniente los Grupos. Parece ser que aquí no se va a debatir nada; que hoy yo no existo, que soy una realidad virtual; que doña María Luisa Álvarez Durante es otra realidad virtual, y que don Franco González Blázquez es también una realidad virtual; que hoy no se ha producido ningún debate. Parece ser que las diferentes enmiendas que presentan los distintos Grupos Parlamentarios van a ser también una realidad virtual, y parece ser que el debate que se produzca en Comisión y en el Pleno, para la aprobación o rechazo de las diferentes enmiendas que presenten los Grupos Parlamentarios, también será una realidad virtual.

Se ha hecho una serie de referencias respecto a que acompañar el presupuesto de leyes que recogen medidas fiscales y administrativas tiene un claro tic antidemócrata, o, por lo menos, así he entendido yo, y lo dice el señor González Blázquez, que podríamos incluso hasta dárselo por válido; se lo podríamos dar por válido, aunque luego entraríamos más en el contenido, pero que lo diga una Diputada del Partido Socialista resulta un poco chocante desde el punto de vista de que las leyes de acompañamiento no son una creación del Grupo Popular o del Gobierno del Partido Popular; las creó quien las creó, y las creó concretamente un gobierno del Partido Socialista, y no en el año 94, como decía la señora Álvarez Durante, sino en el año 1983. Las leyes de acompañamiento tienen la justificación que en su día manifestaron los representantes del Grupo Socialista, y es introducir una serie de medidas de fuerte contenido técnico, heterogéneo, sectorial y fragmentario -como decía por entonces el Diputado Socialista que defendía este tipo de leyes-, para acompañar al presupuesto y permitir la realización de los objetivos del presupuesto.

Evidentemente, en esa definición que dijo el Diputado Socialista en el Congreso: contenido técnico, heterogéneo, sectorial y fragmentario, no creo yo que haya ningún Diputado Socialista o de cualquier otro Grupo que pueda decir que esta Ley de Acompañamiento no reúna esas circunstancias o esas características. Parece que cuando gobierna el PSOE es más relajado en sus costumbres, y

cuando gobierna otro Grupo Parlamentario es más exquisito en los criterios y en las exigencias. A los Diputados del Grupo Popular no nos sorprende, porque, dentro del barullo de funcionamiento del Grupo Parlamentario Socialista (*Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*), ver que un Diputado ...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, señor Martín Vasco...

El Sr. **MARTÍN VASCO**: Retiro lo manifestado. Encontrar diferentes manifestaciones de varios Diputados socialistas es normal en esta Cámara, y es normal también encontrarlo en la tramitación de los debates que se producen en las Comisiones.

Decía la señora Álvarez Durante: esta Ley es un bodrio, porque la han hecho los funcionarios. Yo no sé si los funcionarios de la Comunidad de Madrid se van a atrever o van a tener posibilidad de leer el Diario de Sesiones, pero, de verdad, señora Álvarez Durante, decir que la Ley es un bodrio porque la han hecho los funcionarios, me parece muy grave; dice poco de la calificación personal que usted puede tener sobre la competencia, profesionalidad y capacitación de los funcionarios de la Comunidad de Madrid. Se puede entender quizás algo porque usted sea personal laboral, pero, evidentemente, no creo que sea ése el motivo.

Dice también usted que aprovechamos para hacer multitud de modificaciones en las leyes, y algunas modificaciones muy sustanciales, y que lo más gordo de todo esto es que no se acompaña la Memoria económica en la Ley de Acompañamiento. Me podrá decir usted la importancia que tiene la Memoria económica en las modificaciones que se producen en la Ley de Comercio, en la Ley Electoral o en la Ley de Incompatibilidades. Diga usted concretamente que le puede parecer adecuado o menos adecuado que la Memoria económica se exija para la tramitación de aquellos artículos referidos a la Ley de Tasas, como ha dicho el señor González Blázquez, pero, evidentemente, la Memoria económica nunca se acompañó a este tipo de leyes, en la experiencia o en la costumbre de este Gobierno, y es la primera vez que se reclama desde los bancos de la oposición que se presente Memoria económica.

Han hecho ustedes referencia a que este

Grupo Parlamentario tiene problema a la hora de confeccionar sus listas electorales, y que por eso modifica la Ley Electoral. Evidentemente, me parece un poco sacar los pies del tiesto hablar o justificar esa modificación. ¿Por qué no hablan ustedes de que se modifica también la Ley de Incompatibilidades? ¿Por qué no hablan ustedes de que se incrementan las incompatibilidades y el número de altos cargos que van a ser objeto de aplicación? ¿Por qué no hablan ustedes de que no sólo va a estar sometido al control de incompatibilidad las actividades, sino también los intereses? Y, ¿por qué no hablan ustedes de que resulta ridículo someter a los altos cargos, concretamente directores generales, secretarios generales técnicos y demás cargos de la misma condición y categoría, a la condición de la ilegitimidad?

Fijense ustedes que son contradictorios, porque ustedes permiten que los Consejeros que se sientan en el banco del Gobierno puedan concurrir a las elecciones; permiten ustedes, como ha ocurrido en la historia de este Parlamento, que los subdirectores, cuando existían, y gobernaban los socialistas, se pudieran presentar a las elecciones, pudieran ser elegidos como Diputados y compatibilizar el cargo con el puesto de subdirector general. Es decir, permiten ustedes el escalón de arriba, el de Consejero, y cuando existían los subdirectores generales también permitían el escalón de abajo. Había un Diputado socialista que ha sido subdirector general de la Función Pública, y, sin embargo, el que tenemos en medio no es asumible, y a ése no se le puede elegir. Evidentemente, Señorías, existen contradicciones en sus argumentos.

Dicen ustedes que se están modificando algunas leyes de gran contenido sustancial a través de esta Ley de Acompañamiento. ¿Han mirado ustedes concretamente lo que se modifica? ¿Se la han leído? El señor Blázquez le pedía al Consejo de Gobierno que se incluyera la evaluación inicial de riesgos laborales a la hora de conceder la subvención, que ya está incluida, y pedía también el señor González Blázquez que se prohibiera dar subvención a aquellas empresas que no estaban al corriente en la Seguridad Social, que ya también está incluido. ¿Se la han leído ustedes? ¿Ha visto usted que hay multitud de modificaciones que consisten en sustituir la palabra "peseta" por la de "euro"? ¿Ha visto usted que hay multitud de

modificaciones en las que lo único que se está haciendo es acomodar la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid a una ley posterior, a la Ley de Subvenciones, en el mismo contenido del articulado que aprobó esta Cámara? ¿Ha visto usted el gran número de modificaciones que recoge esta Ley, y usted citaba la Ley de Comercio, que sólo consiste en acomodar a lo que dice el Decreto del Gobierno dictado en julio del año pasado, o la Ley Orgánica aprobada en enero del año pasado? Y se recogen textualmente los mismos contenidos. Así le podría enumerar una gran multitud de casos.

Es cierto que también hay modificaciones importantes. Decía la señora Álvarez Durante que a través de la Ley de Administración Institucional y de Gobierno de la Comunidad de Madrid, este Gobierno hacía de su capa un sayo y reforzaba sus competencias. ¿No se ha enterado usted que es justamente lo contrario? ¿Qué en concepto de los gastos plurianuales nos olvidamos de la duración y sólo nos encargamos de la cuantía? ¿No se ha enterado usted que hay una desconcentración, concretamente en el sistema de provisión de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda, al resto de Consejeros? ¿No se ha dado usted cuenta de que una multitud de contratos que antes necesitaban autorización del Consejo de Gobierno en los organismos autónomos ya no la necesitan? ¿Ha leído usted la misma ley que se está sometiendo a debate y votación en el día de hoy, o es que ha leído usted otra ley? Porque, ¿cómo una ley que desconcentra, cómo una ley que flexibiliza, cómo una ley que resta trámites, cómo a una ley que resta intervención del Consejo de Gobierno, puede venir un Diputado socialista y decir: esta ley viene a reforzar todavía aún más las competencias del Consejo de Gobierno? Si es justamente lo contrario, señora Álvarez Durante. Yo creo que usted ha hecho una intervención desde posturas de atrevimiento y también desde posturas de desconocimiento.

No quisiera yo acabar mi intervención sin hacer verdadera referencia a lo que les interesa a los ciudadanos madrileños, y es algo tan importante como que esta ley, como decía el Consejero de Hacienda, tiene grandes deducciones: se incrementan hasta un 75 por ciento -y no lo ha dicho nadie de la oposición- las deducciones por nacimiento; se crean nuevas deducciones como las del acogimiento, que no existía en nuestra normativa; se incrementan también nuevas

deducciones o desgravaciones en cuanto a vivienda, tanto que ustedes están preocupados por la vivienda y no son capaces de hacer una propuesta alternativa. ¿Es que les parece mal aplicar la escala gradual y progresiva que propone el Gobierno en cuanto a la aplicación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados para beneficiar la adquisición de la vivienda y la concertación de préstamos hipotecarios? ¿Les parece eso mal? ¿Por qué no han hablado? Es que, si al final seguimos hablando, nos encontraremos con que de todo eso que decían ustedes de incrementos impositivos, de incrementos de la presión fiscal, se lo podríamos dismantelar punto por punto, y no hay tal incremento. Esta ley de acompañamiento recoge bonificaciones, recortes, desgravaciones y deducciones. Como decía el Consejero, al final, van a tener que reconocer ustedes que las tasas sólo se suben el 2 por ciento; que, junto con las tasas que se crean, también se crean deducciones y algún tipo de medida paliativa, como, por ejemplo, la Ley de Certificación Ecológica, algún tipo de mejora para potenciar la instalación.

Señorías, finalizo. Esta ley no sólo es positiva por el contenido en el que acomoda la legislación y el ordenamiento jurídico de la Comunidad de Madrid para el encuentro de esta Comunidad con el establecimiento de la próxima moneda denominada euro; no sólo es positiva porque nos encontramos con la fijación de un sistema impositivo de precios públicos de tributos en los que sólo se sube el 2 por ciento, y les pongo como ejemplo el argumento de un Diputado socialista en una Comisión: "Todo lo que es una partida de gasto que no crezca por encima del 3 por ciento es reducción". Los impuestos están creciendo el 2 por ciento, por tanto, según ese Diputado socialista, sería reducción. Evidentemente, suben los impuestos un 2 por ciento. Como decía, se recogen deducciones y desgravaciones novedosas como la que ha dicho el Consejero de acogimiento familiar, y se incrementan las ya existentes.

Señorías, si alguien quiere acusar de actitud antidemocrática, deberán mirar a otro Grupo Parlamentario; si alguien quiere acusar de intentar un ejercicio de piratería hurtando debates políticos, deberá mirar a otro Grupo Parlamentario, porque en este Grupo Parlamentario no se hace otra cosa que buscar la aplicación de la ley y el ordenamiento jurídico que sea más beneficiosa para todos los madrileños, con respeto profundo a las instituciones

democráticas. Yo espero que todos los Grupos Parlamentarios hagan un ejercicio de coherencia, porque, al final, en la ley que se somete a votación de esta Cámara encontrarán muchos efectos positivos y ninguno negativo. Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular. La señora Álvarez Durante pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Álvarez, tiene la palabra.

La Sra. **ÁLVAREZ DURANTE** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, quiero pedir la palabra por alusiones, según el artículo 114 del Reglamento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, entiendo que no ha habido ninguna alusión que haya puesto en cuestión su dignidad como persona ni como parlamentaria. Muchas gracias. *(El señor Gómez Moreno pide la palabra.)*

El Sr. **GÓMEZ MORENO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, pido la palabra por el artículo 115, que dice que cuando un Diputado observe que el Presidente no se ajusta al orden del debate podrá pedir la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Usted pide la observancia al Reglamento. En todo caso, no es el caso, Señoría. No se empeñe; el debate está cerrado.

El Sr. **GÓMEZ MORENO** *(Desde los escaños.)*: Como quiero hacer una protesta en acta, simplemente quiero que me deje decir eso..

El Sr. **PRESIDENTE**: No le dejo intervenir, Señoría. Dígaselo a sus compañeros de la Mesa o en Junta de Portavoces, no aquí.

Finalizado el debate, Señorías, se someten a votación las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, y Socialista-Progresistas. En primer lugar, vamos a votar la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda a la totalidad por 43 votos a favor y 48 votos en contra.)

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. A continuación, sometemos a votación la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Se inicia la votación, Señorías.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la enmienda a la totalidad por 43 votos a favor y 49 votos en contra.)

Consecuentemente, también queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista. Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y once minutos.)



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	54,09 Euros/9.000 Pts.	Número suelto:	0,84 Euros/140 Pts.
DSAM	Suscripción anual:	78,13 Euros/13.000 Pts.	Número suelto:	0,84 Euros/140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		112,39 Euros/18.700 Pts.		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. .
 a cuyo efecto les remito la cantidad deEuros/Pts.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .